Año C - Montevideo, miércoles 23 de febrero de 2005 - Nº 26.697

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.697 - Montevideo, miércoles 23 de febrero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 214/005

Concédase la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor John B. Taylor.
(347*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1 de Febrero de 2005

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor John B. Taylor es una personalidad destacada que ha realizado un importante aporte a la solución de la crisis financiera ocurrida en el Uruguay durante el año 2002;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédase la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor John B. Taylor.

2°.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 53/005

Dispónese que están exoneradas del Impuesto Específico Interno las enajenaciones de autobuses, remises o taxímetros para el transporte de pasajeros, realizadas a las instituciones incluidas en el artículo 3º de la Ley Nº 16.072 con destino a ser dados en régimen de contrato de crédito de uso.
(340*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: el artículo 4° del Título 11 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la referida disposición establece una exoneración del Impuesto Específico Interno correspondiente a la importación o enajenación de autobuses, remises o taxímetros para el transporte de pasajeros, siempre que los referidos vehículos no sean transferidos en un plazo de tres años.

CONSIDERANDO: que la condición de exoneración a que refiere el Resultando se vincula a la necesidad de que los vehículos citados cumplan en ese período con el destino que dio origen a la franquicia.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Están comprendidas en el beneficio a que refiere el artículo 4° del Título 11 del Texto Ordenado 1996, las enajenaciones de los vehículos a que refiere la citada norma, realizadas a las instituciones incluidas en el artículo 3° de la Ley N° 16.072, de 9 de octubre de 1989, con destino a ser dados en régimen de contrato de crédito de uso.-

En caso de que el vehículo sea transferido durante el plazo establecido en el citado artículo, con un destino distinto al que dio origen la franquicia, la institución financiera acreditante deberá abonar el impuesto correspondiente en las condiciones establecidas en el artículo 38° del Decreto N° 96/990, de 21 de febrero de 1990.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

3

Decreto 54/005

Dispónese que la Dirección Nacional de Aduanas establecerá los límites cuantitativos para el ingreso y la comercialización, libre de impuestos, de wisky y cigarrillos de origen extra mercosur, que introduzcan los viajeros que ingresan al país, referidas en los artículos 1º y 2º del Decreto 296/000
(341*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 572/994, de 29 de diciembre de 1994.

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se incorporó al derecho interno uruguayo la Decisión Nº 18/94 del Consejo del MERCOSUR por medio de la cual se reglamenta el régimen de franquicias para el ingreso de productos adquiridos en tiendas francas de llegada, existentes en los Estados Parte.-

II) que todos los países del MERCOSUR han puesto en vigencia la referida Decisión.

III) que con posterioridad, los Decretos N° 296/000, de 11 de octubre de 2000 y N° 165/003, de 30 de abril de 2003, establecieron limitaciones cuantitativas a la comercialización de algunos bienes.

IV) que la Asociación Sudamericana de Tiendas Libres peticiona la derogación de la citada limitación por considerar que violenta normas de rango superior.

CONSIDERANDO: I) que la Decisión N° 18/94 del Consejo del MERCOSUR solo establece un límite cuantitativo global, respecto de

los bienes adquiridos en tiendas francas (free shops) de llegada, existentes en los Estados Parte.

II) que sin perjuicio de ello, se verifica en la República Federativa de Brasil la vigencia de regímenes especiales que establecen límites cuantitativos para el ingreso de determinadas mercaderías, pero con un monto global superior al mínimo establecido en la citada Decisión.

III) que esta situación genera distorsiones en la comercialización entre empresas que operan bajo el régimen de franquicias de la aludida Decisión N° 18/94, dificultando los controles y la efectividad de los mismos, por parte de los organismos aduaneros respectivos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría de Política Comercial y la Dirección Nacional de Aduanas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los límites cuantitativos para el ingreso y la comercialización de las mercaderías referidas en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 296/000, de 11 de octubre de 2000, en la redacción dada por el Decreto N° 165/003, de 30 de abril de 2003, guardando equivalencia con los regímenes similares vigentes en los Estados Parte del MERCOSUR.

ARTICULO 2°.- Instruyese a la Sección Nacional del Grupo Mercado Común la realización de gestiones en los ámbitos competentes del MERCOSUR tendientes a unificar la aplicación de la Decisión N° 18/94 en los territorios de los Estados Parte.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

4

Decreto 55/005

Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Programa 014 "Coordinación del Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(342*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 343/999, de 27 de octubre de 1999 y N° 228/000, de 9 de agosto de 2000.

RESULTANDO: I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Programa 014 "Coordinación del Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2/998, de 9 de enero de 1998 y la de puestos de trabajo por Decretos N° 343/999, de 27 de octubre de 1999 y N° 228/000, de 9 de agosto de 2000.

II) que el artículo 7° de la Ley N° 17.296 citada, dispone que el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General a efectos de su aprobación los proyectos de estructura, organización o reestructura de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional. Pasados cuarenta y cinco días sin pronunciamiento expreso, los mismos se considerarán aprobados.

III) que del análisis del funcionamiento de la organización se comprueba que la estructura de cargos y funciones contratadas, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 228/000, de 9 de agosto de 2000, no se adecua a los requerimientos de la organización para el cumplimiento de sus cometidos.

CONSIDERANDO: I) que es necesario readecuar la estructura de cargos y funciones contratadas a la realidad organizacional actual.

II) que el financiamiento de la estructura propuesta no requiere incremento de los créditos presupuestarios.

III) que el proyecto presentado ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.), el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos.

IV) que de acuerdo con lo informado por el referido Comité, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a su aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Programa 014 "Coordinación del Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que figura en Anexo 1, que consta de una foja y forma parte integrante de este Decreto.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los perfiles abreviados de los puestos de trabajo que cumplen funciones de supervisión, los que se detallan en Anexo II, que consta de dos fojas e integra el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El costo que se genera por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°, se atenderá con el crédito resultante de las vacantes generadas.

ARTICULO 4°.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

65 -"MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

DAD EJECUTORA 014-"DIRECCION GENERAL DE COMERCIO"

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc	G°	Denominación	Serie	Cargos y Funciones Presupuestado Condicionado no	Presupuestado Condicionado si	Contratado Condicionado no	Contratado Condicionado si	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial a	Observaciones
		Nivel de Dirección								
Q		Director General de Comercio		1				1		
Sub-TOTAL (Nivel Dirección)				1	0	0	0	1	0	
		Nivel de Asesoría								
A	16	ASESOR I	ESCRIBANO		1			1		al vacar ASESOR I, PROFESIONAL
A	16	ASESOR I	ABOGADO				1	1		al vacar ASESOR I, PROFESIONAL
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				0	1	0	1	2	0	
		Nivel de División (Supervisión)								
		Director Area Comercio Exterior							1	
		Director Area Zonas Francas							1	
		Director Area Defensa del Consumidor							1	
Q		Sub Director de Comercio Exterior			1			1		se suprime al vacar
Q		Sub Director de Zonas Francas			1			1		se suprime al vacar
Sub-TOTAL (Nivel División)				0	2	0	0	2	3	
		Nivel de Departamento (Supervisión)								
A	16	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	ABOGADO			1		1		al vacar DIRECTOR DE DEPARTAMENTO, PROFESIONAL
C	13	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO		2			2		al vacar SUBDIRECTOR DE DPTO. ADMINISTRATIVO
C	13	JEFE DE DEPTO	ADMINISTRATIVO				2	2		al vacar ADMINISTRATIVO VI, ADMINISTRATIVO
D	12	JEFE DE DEPTO	ESPECIALISTA BILING		1			1		al vacar SUBDIRECTOR DE DPTO. ESPECIALIZACION
Sub-TOTAL (Nivel Departamento)				0	3	1	2	6	0	
		Nivel Sección (Supervisión)								
C	13	JEFE ZZFF NP	ADMINISTRATIVO	1				1		
C	09	SUB JEFE DE ZONA	ADMINISTRATIVO	1				1		
C	09	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO		1			1		al vacar ADMINISTRATIVO VI, ADMINISTRATIVO
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				2	1	0	0	3	0	
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)								
A	18	ASESOR I	ABOGADO		1			1		al vacar ASESOR I, PROFESIONAL
A	18	ASESOR I	CONTADOR		1			1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., PROFESIONAL
A	16	ASESOR I	CONTADOR	2				2		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., PROFESIONAL
A	16	ASESOR I	CONTADOR				1	1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., PROFESIONAL
A	16	ASESOR I	PROFESIONAL			5		5		
A	16	ASESOR II	PROFESIONAL		1			1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., PROFESIONAL
A	15	ASESOR II	PROFESIONAL	1				1		
A	15	ASESOR II	ESCRIBANO		1			1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., PROFESIONAL
A	15	ASESOR II	BIBLIOTECOLOGO				1	1		al vacar ASESOR II, PROFESIONAL
A	14	ASESOR III	ESCRIBANO		2			2		al vacar ASESOR III, PROFESIONAL
A	14	ASESOR III	ABOGADO		1			1		al vacar ASESOR III, PROFESIONAL
A	14	ASESOR III	PROFESIONAL	4		3		7		
A	11	ASESOR VI	PROFESIONAL			1		1		
A	09	ASESOR VIII	PROFESIONAL			2		2		
B	15	TECNICO I	TECNICO				1	1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., TECNICO
B	14	TECNICO II	TECNICO	1		3		4		
B	13	TECNICO IV	TECNICO	2				2		
B	09	TECNICO VII	TECNICO	2				2		
C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1			1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., ADMINISTRATIVO
C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO			3		3		
C	12	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	8				8		
C	10	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO			1		1		
C	09	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	16		1		17		
C	07	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	4		1		5		
C	06	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO	21				21		
C	04	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		1			1		al vacar ADMINISTRATIVO XI, ADMINISTRATIVO
D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION				1	1		al vacar DIRECTOR DE DEPTO., ESPECIALIZACION
D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION			7		7		
D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALIZACION	1		4		5		
D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION			5		5		
D	11	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION			1		1		
D	09	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACION	1		1		2		
D	06	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACION	2				2		
E	08	OFICIAL I	OFICIOS	1				1		
E	08	OFICIAL I	CHOFER	3				3		
F	09	AUXILIAR II	SERVICIOS			1		1		
F	08	AUXILIAR III	SERVICIOS	1				1		
F	06	AUXILIAR V	SERVICIOS	7				7		
R	15	PROGRAMADOR	COMPUTACION	1				1		
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				75	9	38	4	127	0	
Total General				78	16	39	7	141	3	

INCISO 05- "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

UNIDAD EJECUTORA 014- "DIRECCION GENERAL DE COMERCIO"

Perfil abreviado de los puestos de trabajo que cumplen funciones de supervisión

UNIDAD ORGANIZATIVA	PERFIL ABREVIADO DE SUPERVISORES
Asesoria Juridica	Profesional, especialista en la normativa que regula las Zonas Francas
Asesoria Juridica	Abogado, con experiencia y/o conocimiento de la tematica especifica de la Unidad Ejecutora
Nivel División	
Area Comercio Exterior	Formación academica de nivel terciario, especialización técnica en la materia especifica, aptitudes gerenciales y experiencia en negociaciones comerciales del país.
Area Zonas Francas	Formación academica de nivel terciario, especialización técnica en materia de Zonas Francas y aptitudes gerenciales.
Area Defensa del Consumidor	Formación academica de nivel terciario, especialización técnica en materia de Defensa del Consumidor y aptitudes gerenciales.
Nivel Departamento	
Negociación Comercial	Técnico o especialista con experiencia en negociaciones comerciales y conocimiento de las normas de comercio exterior
Organismos Multilaterales	Técnico o especialista con amplio conocimiento, habilidad negociadora y experiencia probada para asesorar e intervenir en acuerdos y convenios comerciales que celebre la República con otros países.
Administración de Zonas Francas Públicas	Profesional con conocimiento del funcionamiento y las normas que regulan el funcionamiento de las Zonas Francas Públicas
Control de Zonas Francas	Profesional con experiencia en control de la operativa y la recaudación de las Zonas Francas, así como del movimiento y los stocks de mercaderías en las mismas
Mercado y Consumo	Profesional con capacidad y experiencia para planificar y coordinar con otros organismos públicos y privados estudios del mercado en materia de consumo y programas de información para el consumidor
Protección al Consumidor	Formación técnica y experiencia para brindar asesoramiento en materia de defensa del consumidor de acuerdo a la normativa vigente
Análisis de la Oferta	Profesional con experiencia y capacidad para supervisar el cumplimiento de las normas sobre precios y condiciones de venta
Administración	Profesional con experiencia y/o idoneidad comprobable en la gestión de recursos humanos, financieros y contables

ANEXO II

INCISO 05 - "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"
UNIDAD EJECUTORA 014 "DIRECCION GENERAL DE COMERCIO"

Nivel Sección	
Información y Difusión	Profesional o técnico con experiencia en actividades relativas a la difusión de la información comercial

5
Resolución 222/005

Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en el Uruguay de "I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A.".
(355*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la gestión de "I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A.".-

RESULTANDO: I) que por la misma solicita el cese voluntario de sus actividades, comunicado al Banco Central del Uruguay el 31 de julio de 2003 como Institución Financiera Externa (I.F.E.) en la República Oriental del Uruguay.-

II) que el Banco Central del Uruguay, previos los trámites pertinentes dispuso la inhabilitación de "I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A." a partir del cierre de sus operaciones el 31 de noviembre de 2003.-

III) que el Banco Central del Uruguay por nota del 7 de octubre de 2004 manifiesta su no oposición para que se revoque la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera a "I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A.".-

CONSIDERANDO: I) que analizados los recaudos y el trámite cumplido se concluye que la solicitud de revocación de la autorización para funcionar impetrada se adecua a la normativa vigente.-

II) lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por las Leyes N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002 y N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992, el Decreto N° 381/989, de 16 de agosto de 1989 en la redacción modificada por los Decretos N° 227/002, de 18 de junio de 2002, 614/992, de 11 de diciembre de 1992, 184/993, de 21 de abril de 1993, y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en el Uruguay de "I.F.E. BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A.".-

2°.- Notifíquese a la Auditoría Interna de la Nación a sus efectos.-

3°.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

6
Resolución 223/005

Dispónese el cese en el cargo de un miembro integrante de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002 y desígnase nuevo miembro.
(356)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2002;

RESULTANDO: que por la misma se designó como miembro integrante de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002, representante de la Presidencia de la República a la Cra. María Daniela Barindelli Cabrera;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 3 de febrero de 2005 se dispuso a partir del 15 de febrero de 2005 el cese del pase en comisión de la Cra. María Daniela Barindelli Cabrera del Banco de Previsión Social a la Presidencia de la República;

II) que en consecuencia corresponde disponer el cese de la citada funcionaria como miembro integrante de la referida Comisión Asesora;

III) que asimismo procede designar como miembro integrante de la Comisión aludida en representación de la Presidencia de la República a la Dra. Rosario de Avila;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Nº 158/002 de fecha 30 de abril de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese a partir del 15 de febrero de 2005 la Cra. María Daniela Barindelli Cabrera como miembro integrante de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002.

2º.- Desígnase como miembro integrante de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002 a la Dra. Rosario de Avila como representante de la Presidencia de la República.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

7
Resolución 224/005

Dispónese el cese en el cargo de un miembro alterno representante de la Presidencia de la República en la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002.
(357)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero 2005

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2002;

RESULTANDO: que por la misma se designó al Sr. Edison Wibmer como miembro alterno representante de la Presidencia de la República en la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002;

CONSIDERANDO: que procede disponer el cese de la citada designación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese el Sr. Edison Wibmer como miembro alterno representante de la Presidencia de la República en la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8
Decreto 60/005

Modifícase el artículo 1º del Decreto 139/993 respecto de la Unidad Ejecutora 021: Dirección General del Registro de Estado Civil de las Personas.
(366*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Febrero de 2005

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 419 y 420 de la Ley N° 15.809 del 8 de abril de 1986 respecto de la equiparación de las dotaciones presupuestales, sueldos y demás beneficios del personal técnico, administrativo y de servicio de la Dirección General del Registro del Estado Civil con los que las leyes acuerdan al Poder Judicial;

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo 420 equipara el cargo de Sub-Jefe de Departamento Ab E1 a Alguacil II Ab E1 y Especialista I Inspector u Oficial del Estado Civil Ac C12 a Alguacil II Ab E1;

II) Que con fecha 19 de marzo de 1993 se dictó el Decreto Nº 139/993 que regula el régimen de equiparación de los cargos en las distintas Unidades Ejecutoras entre las que se encuentra la Dirección General del Registro del Estado Civil -Unidad Ejecutora 021 - disponiendo el artículo 1° que el cargo de Jefe I, Escalafón C, Grado 08 de dicha Unidad se equipara al de Jefe de Sección, Escalafón V, Grado 10 (más 5%)del Poder Judicial.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha de la Ley N° 15.809 el cargo del hoy denominado Jefe I de la Unidad Ejecutora 021 se correspondía con el de Sub-Jefe de Departamento Ab E1, equiparado por dicha Ley a Alguacil II Ab del Poder Judicial;

II) Que el Decreto N° 139/993 modificó las mencionadas equiparaciones, contraviniendo de esta forma una norma de rango legal en la misma materia;

III) Que, tal como dictamina el Sr. Fiscal de Gobierno de 2° Turno, no cabe en la especie la aplicación de lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 50 de la Ley N° 15.809 como fundamento de un tratamiento diferente en las referidas equiparaciones puesto que las mismas son normas generales para toda la Administración Central, las cuales ceden ante las normas específicas;

IV) Que por consiguiente corresponde que el Poder Ejecutivo modifique el acto administrativo ilegal, disponiendo la equiparación del cargo de Sub-Jefe de Departamento Ab E1, hoy denominando Jefe I, Escalafón C, Grado 08 en la Unidad Ejecutora 021 - conforme a lo estipulado por el Decreto N° 139/993 -con el cargo del Poder Judicial: Oficial Alguacil V 10.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 2° Turno y a lo dispuesto por los artículos 419 y 420 de la Ley N° 15.809 del 8 de abril de 1986, lo del Decreto N° 139/993 y 168, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el artículo1º del Decreto Nº 139/993 de fecha 19 de marzo de 1993 respecto de la Unidad Ejecutora 021: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, en el sentido que, donde dice: " Jefe IC 08- Jefe de Sección V10 (más 5%)", debe decir: "Jefe I C 08- Oficial Alguacil V 10.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.
BATLLE, JOSE AMORIN, ISAAC ALFIE.

---o---

9
Resolución 231/005

Desígnanse Consejeros del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".
(369)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Febrero de 2005

VISTO: El pasado 4 de julio caducó el término del mandato de los señores Consejeros Directivos Dres. Angel Caputi y Gustavo Folle quienes ejercían como Consejeros del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable"

RESULTANDO: La Comisión Asesora del mencionado Instituto, propone a los Dres. Omar Macadar y Mónica Brauer para ocupar los cargos de referencia.

CONSIDERANDO: La competencia y calificación de los profesionales propuestos avalan su designación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 270/980 de 13 de mayo de 1980 y sus modificaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DESIGNASE a los Dres. Omar Macadar y Mónica Brauer como Consejeros del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

2°.- AGRADECESE a los Doctores Ángel Caputi y Gustavo Folle los servicios prestados.

3°.- NOTIFIQUESE, Comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE AMORIN.

---o---

10
Resolución 232/005

Declárase de Interés Nacional el proyecto de recuperación, ambientación y funcionamiento del Museo de Arte Precolombino e Indígena.
(370*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Febrero de 2005

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye las obras de recuperación y ambientación y el funcionamiento del Museo de Arte Precolombino e Indígena;

RESULTANDO: Según expresan los Sres. Matteo Goretti, Olga Larnaudie, Thomás Lowy y Delia Ferreira Rubio, Miembros de la Comisión Administradora del referido Museo, el mismo representa un ámbito de producción e intercambio del conocimiento y un espacio de esparcimiento, de conservación y difusión del patrimonio;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional el proyecto de recuperación, ambientación y funcionamiento del Museo de Arte Precolombino e Indígena;

2°.- PRECISASE que esa declaración no generará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público;

3°.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido;
BATLLE, JOSE AMORIN.

---o---

11
Resolución 233/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "COMUNIRED ASOCIACION CIVIL", con sede en el Departamento de Montevideo.
(371*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de febrero de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "COMUNIRED ASOCIACION CIVIL", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17 de julio de 2001 (fs. 24).

II) Según surge de obrados, la institución no ha funcionado desde su creación, en diciembre de 2000.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que, desde su creación, la institución nunca funcionó conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "COMUNIRED ASOCIACION CIVIL", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17 de julio de 2001.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JOSE AMORIN.

---o---

12
Resolución 234/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO LAS FLORES", con sede en el Departamento de Montevideo.
(372*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de Febrero de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO LAS FLORES", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1989 (fs. 18).

II) Según surge de autos (fs. 31 a 45), desde hace muchos años, la institución carece de voluntad asociativa y por ende no ha funcionado ni se ha organizado en el marco de su estatuto social.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO LAS FLORES", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1989.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.-
JOSE AMORIN.

---o---

13
Resolución 235/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARAMINDA", con sede en el Departamento de Canelones.
(373*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de Febrero de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARAMINDA", con sede en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1970 (fs. 39).

II) Según surge de autos, se procuró verificar el funcionamiento de la institución de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen, lo que ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARAMINDA", con sede en el Departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1970.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar la medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JOSE AMORIN.

---o---

14
Resolución 236/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "LAS VIÑAS TENIS CLUB", con sede en el Departamento de Canelones.
(374*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de Febrero de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "LAS VIÑAS TENIS CLUB", con sede en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1992 (fs. 23).

II) Según surge de autos (fs. 48 a 63), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA,

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "LAS VIÑAS TENIS CLUB", con sede en el Departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1992.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JOSE AMORIN.

---o---

15
Resolución 237/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE ARINSA (A.D.E.O.D.A..)", con sede en el Departamento de Soriano.
(375*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de Febrero de 2005

VISTO: La situación planteada en la asociación civil "ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE ARINSA (A.D.E.O.D.A)", con sede en el Departamento de Soriano.-

RESULTANDO: I) Con fecha 5 de setiembre de 1972, le fue reconocida la personería jurídica a la mencionada Institución, (fs. 32).-

II) De acuerdo a lo actuado en autos, surgen elementos de juicio suficientes que acreditan la falta de actividad total por parte de la entidad y la incomparecencia de autoridad alguna ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros conforme al llamado efectuado por medio del Diario Oficial en publicación de fecha 8 de setiembre de 2004.-

III) Se ha denunciado en obrados la existencia de un inmueble perteneciente a la Institución, padrón Nº 851 de la localidad catastral de Mercedes.-

IV) El art. 7 del estatuto (fs. 2) determina que disuelta la entidad, sus bienes pasarán a otra institución similar existente que persiga los mismos fines o una institución de beneficencia.-

CONSIDERANDO: I) Según dictaminan la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, los hechos y circunstancias acreditados en autos y el cumplimiento de las garantías del debido proceso hacen precedente disponer la cancelación de la personería jurídica de la entidad referida.-

II) Asimismo informan que la constatación de la existencia de un bien cuyo titular en la asociación de autos, hacen necesaria la designación de un liquidador que actúe como representante de la misma.-

III) Dado que la institución previó un destinatario indeterminado para el caso de disolución, deberá ser el Ministerio de Educación y Cultura quien resuelva el destino del bien conforme a la propuesta que el liquidador presente a tales efectos.-

ATENTO: A lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE ARINSA (A.D.E.O.D.A)", con sede en el Departamento de Soriano, la que le fuera reconocida con fecha 5 de setiembre de 1972, manteniéndose la misma a los exclusivos efectos de la liquidación.-

2º.- DESIGNASE Liquidador al Escribano HECTOR ANIBAL COCARO PIPPOLO, cédula de identidad Nº 2.821.683-9, a quien se comete proponer a esta Secretaría de Estado la institución destinataria del bien existente y tomar las medidas conducentes para proceder a la liquidación de la mencionada entidad.-

3º.- ESTABLECESE que los gastos y remuneraciones que insuma la liquidación, serán solventados por la institución que se cancela o eventualmente, por la que se adjudique el bien de la asociación de autos.-

4º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.-
JOSE AMORIN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16
Decreto 58/005

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos. (345*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: que por Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia de Proyectos de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma Sr. Daniel Aguirre, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Técnico I - Nivel 1 - del Renglón - 2311.1 A, Personal Técnico Profesional A en un cargo de Sub Jefe de Sector - Nivel 4 del Renglón - 2311.3 Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 7 de setiembre de 2004, expresa que por aplicación del Artículo 8º del Decreto Nro. 441/003 del 30 de octubre de 2003 (Aprobatorio del Presupuesto 2004 de la Administración Nacional de Puertos) el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa. Asimismo, destaca que por equivalencia de los precios de sueldo básico, el cargo de Técnico I Nivel 1 del Renglón 2311.1 A Personal Técnico Profesional A se puede transformar en un cargo de Sub Jefe de Sector Nivel 4 - del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo más una partida fija equivalente a la diferencia de sueldos entre dichos cargos, con lo cual no habría incremento del gasto.
b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación del cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opone reparos a la gestión de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nro. 3/994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Daniel Aguirre, estableciéndose que 1 (un) cargo de Técnico I Nivel 1 - del Renglón 2311.1 A - Personal Técnico Profesional A, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Sub Jefe de Sector Nivel 4 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo, más una partida fija equivalente a la diferencia de sueldos entre dichos cargos.

Art. 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

17
Decreto 59/005

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos. (346*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: que por Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia de Proyectos de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Eusebio Rivero, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Ayudante de Servicio II Nivel 2 - del Renglón 2311.7 - Personal de Servicio, en un cargo de Administrativo II - Nivel 2 - Renglón 2311.3 Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 3 de junio de 2004, expresa que por aplicación del Artículo 8º del Decreto Nro. 441/003 del 30 de octubre de 2003 (Aprobatorio del Presupuesto 2004 de la Administración Nacional de Puertos) el Directorio puede efectuar transformaciones de cargo y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa. Asimismo, destaca que por equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Ayudante de Servicio II Nivel 2 del Renglón 2311.7 Personal de Servicio, se podría transformar en un cargo de Administrativo II Nivel 2 - Renglón 2311.3 - Personal Administrativo, porque no habría incremento del gasto.

b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación del cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opone reparos a la gestión de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nro. 3/994 de fecha 7 de enero de 1994, por lo que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Eusebio Rivero, estableciéndose que 1 (un) cargo de Ayudante de Servicio II Nivel 2 - del Renglón 2311.7 - Personal de Servicio, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Administrativo II Nivel 2 - Renglón 2311.3 - Personal Administrativo.

Art. 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

18
Resolución 215/005

Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de habilitar a la empresa POTENCAR S.A. para la prestación de los servicios que se determinan, en el Puerto de Montevideo.
(348*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionados con la habilitación de la empresa POTENCAR S.A. a fin de prestar servicios en el Puerto de Montevideo y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 412/992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14 y 18 del Decreto N° 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fechas 1° de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos en base a los informes formulados por su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones al respecto.

III) Que dicha Administración por Resolución N° 493/3349 de 24 de noviembre de 2004, autorizó la habilitación de la empresa referida para la prestación de los servicios solicitados, supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen objeciones técnicas ni jurídicas a la gestión.

ATENTO: a lo dispuesto en la especie, por los Decretos N°s. 412/992 y 413/992, ambos de fecha 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, según Resolución de Directorio N° 493/3349 de 24 de noviembre de 2004, a fin de habilitar a la empresa POTENCAR S.A. para la prestación de servicios "A la Mercadería" en la categoría E) Empresas Prestadoras de Servicios Varios, y Conexos a la Mercadería, en el Puerto de Montevideo y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2°.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

19
Resolución 216/005

Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de habilitar a la empresa LILIAN MARTINEZ TUDISCO para la prestación de los servicios que se determinan, en el Puerto de Montevideo.
(349*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionados con la habilitación de la empresa LILIAN MARTINEZ TUDISCO a fin de prestar servicios en el Puerto de Montevideo y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 412/992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14 y 18 del Decreto N° 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fechas 1° de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos en base a los informes formulados por su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones al respecto.

III) Que dicha Administración por Resolución N° 577/3353 de 29 de diciembre de 2004, autorizó la habilitación de la empresa referida para la prestación de los servicios solicitados, supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen objeciones técnicas ni jurídicas a la gestión.

ATENTO: a lo dispuesto en la especie, por los Decretos N°s. 412/992 y 413/992, ambos de fecha 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, según Resolución de Directorio N° 577/3353 de 29 de diciembre de 2004, a fin de habilitar a la empresa LILIAN MARTINEZ TUDISCO para la prestación de servicios en el grupo "Al Buque" en las categorías "Lanchaje" y "Amarre y Desamarre", en el Puerto de Montevideo y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2°.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.-
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

20
Resolución 217/005

Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de habilitar a la empresa BADILUZ S.A. para la prestación de los servicios que se determinan, en el Puerto de Montevideo.
(350*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes por los que la Administración Nacional de Puertos, gestiona la habilitación de la empresa BADILUZ S.A. para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio de la mencionada Administración Nacional N° 581/3353 de 29 de diciembre de 2004, se autorizó la habilitación, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, de la referida empresa a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el artículo 12 del Decreto N° 413/992 de 1° de setiembre de 1992, del Grupo "A la Mercadería", en la Categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

CONSIDERANDO: I) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresó que no existen objeciones de carácter técnico a la gestión.

II) Que el Departamento Letrada del referido Ministerio indicó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 3° a 5° del Decreto N° 413/992 ya citado (Registros Jurídicos y Administrativos) según surge de fs. 2 a 38 vuelta de obrados.

III) Que por lo expuesto no se encontraron impedimentos de índole jurídico en acceder a lo peticionado, debiéndose tener presente lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Puertos a fojas 41, relacionado con el cabal cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos a la empresa en el plazo máximo e improrrogable de seis meses bajo condición de caducar la habilitación sin más trámites.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley de Puertos N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 581/3353 de 29 de diciembre de 2004, por la cual se autorizó la habilitación de la empresa BADILUZ S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el artículo 12 del Decreto N° 413/992 del Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.

2°.- Téngase presente lo señalado en el CONSIDERANDO III de la presente

3°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

21
Resolución 218/005

Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de habilitar a la empresa INDOSLAND S.A. para la prestación de los servicios que se determinan, en el Puerto de Montevideo.
(351*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: la gestión promovida por la empresa INDOSLAND S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación para prestar Servicios Portuarios en el grupo "A la Mercadería" en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General" y D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto N° 413/992 de 1º de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución N° 578/3.353 de fecha 29 de diciembre de 2004, procedió autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa INDOSLAND S.A., en el Puerto de Montevideo, para operar en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General" y D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto N° 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

22
Resolución 221/005

Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(354)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 343 del Decreto- Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974.

RESULTANDO: Que la referida norma declara de particular con-

fianza el cargo de Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ing. Carlos Pollio Lezama.

2º.- Agradecénse al citado profesional los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

23
Decreto 56/005

Modifícase la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería". (343*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 17.556 de 12 de setiembre de 2002 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 151/004 de 5 de mayo de 2004.

RESULTANDO: I) que el artículo 4° de la Ley N° 17.556 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la fusión, supresión o reorganización de las diversas unidades ejecutoras de la Administración Central;

II) que el Decreto 151/004 procede a la fusión de las unidades ejecutoras 008 "Dirección Nacional de Energía" y 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear";

III) que el Capítulo V "Plan de Implantación" del Decreto N° 151/004 prevé un período de hasta 60 (sesenta) días desde la fecha de aprobación de la estructura organizativa de la unidad ejecutora para analizar su funcionamiento y proponer ajustes;

IV) que de conformidad con dicho procedimiento, la Oficina solicita modificar la estructura organizativa aprobada, para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

CONSIDERANDO: I) que corresponde incluir la sección Generadores de Vapor en la Organización vigente, así como reasignar las funciones de Alta Especialización existentes hacia áreas estratégicas;

II) que el proyecto ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos, en tanto las transformaciones que incluye resultan consistentes con los cometidos asignados a la Unidad Ejecutora y, en cuanto recoge los criterios determinados en la Ley y su reglamentación;

III) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de que se trata.

ATENTO : a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" aprobada por el artículo 4° del Decreto N° 151/004 de 5 de mayo de 2004 de la siguiente manera:
Se agrega en el numeral 2 "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y unidades organizativas directamente dependientes" del Capítulo III, Estructura Organizativa:

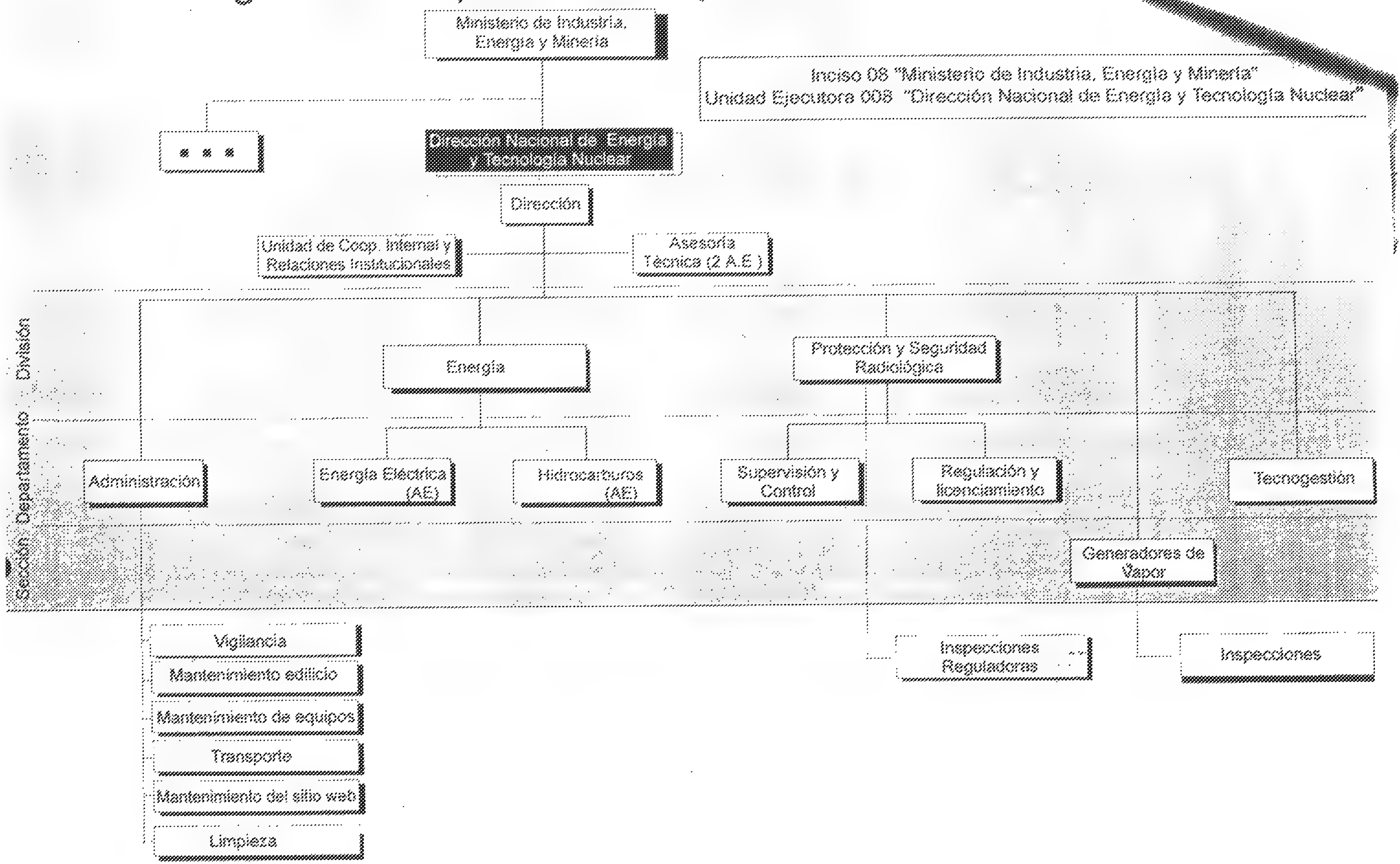
Sección Generadores de Vapor
* Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los generadores de vapor del país, efectuando el seguimiento del convenio de tercerización de las inspecciones.
* Conceder la habilitación para el funcionamiento de los generadores de vapor y aplicar las sanciones correspondientes en caso de infracciones.
* Llevar el registro de empresas dedicadas a la fabricación, reparación y/o alteraciones de generadores de vapor.
* Habilitar a los operadores de vapor y expedir el título y carné de foguista.
En el numeral 2 "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y unidades organizativas directamente dependientes" del Capítulo III: Estructura Organizativa.
Donde dice:
Asesoría Técnica

* Asesorar a la Dirección en temas energéticos específicos, en gestión de calidad en derecho nuclear y tratados.
Debe decir:
Asesoría Técnica
* Asesorar a la Dirección en temas energéticos específicos, en gestión de calidad en derecho nuclear y tratados, así como aspectos relativos a la planificación y regulación del sector energético.
* Realizar estudios de prospectiva que permitan la modelización del sector y la simulación de diferentes escenarios a efectos de la evaluación de políticas energéticas.
Donde dice
Departamento de Hidrocarburos
* Analizar y evaluar proyectos presentados por terceros en el área de los hidrocarburos.
* Analizar en forma permanente las tarifas y costos de los hidrocarburos, formulando las recomendaciones que considere pertinentes.
* Realizar el seguimiento y controlar el cumplimiento de convenios y contratos otorgados por el Poder Ejecutivo en el área de los hidrocarburos.
* Otorgar autorizaciones para la prestación de servicios vinculados al suministro de hidrocarburos.
* Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de todos los generadores de vapor del país.
* Realizar el seguimiento del convenio de tercerización de inspecciones de generadores de vapor.
Debe decir:
* Analizar y evaluar proyectos presentados por terceros en el área de los hidrocarburos.
* Analizar en forma permanente las tarifas y costos de los hidrocarburos, formulando las recomendaciones que considere pertinentes.
* Realizar el seguimiento y controlar el cumplimiento de convenios y contratos otorgados por el Poder Ejecutivo en el área de los hidrocarburos
* Otorgar autorizaciones para la prestación de servicios vinculados al suministro de hidrocarburos.

Artículo 2°.- Los cometidos de la División Planificación y Estudios Energéticos que figuraba en la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" aprobada por Decreto 190/997 de 4 de junio de 1997, relativos al área económica, se traspasan a la Asesoría Técnica de la Unidad Ejecutora que se crea por Decreto 151/004 de 5 de mayo de 2004.
La función de Alta Especialización prevista en el citado Decreto N° 190/997 en la División Planificación y Estudios Energéticos se traspasa a la Asesoría Técnica de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear" con la denominación de Asesor.

Artículo 3°.- Sustitúyase la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" aprobada por el artículo 4° del Decreto N° 151/004 de 5 de mayo de 2004, por la que se adjunta.

Artículo 4°.- Remítase a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.


Organización para el Cumplimiento de Cometid
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear"
Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear
Dirección
Unidad de Coop. Internal y Relaciones Institucionales
Asesoría Técnica (2 A.E.)
División
Departamento
Sección
Energía
Protección y Seguridad Radiológica
Administración
Energía Eléctrica (AE)
Hidrocarburos (AE)
Supervisión y Control
Regulación y licenciamiento
Tecnogestión
Generadores de Vapor
Vigilancia
Mantenimiento edilicio
Mantenimiento de equipos
Transporte
Mantenimiento del sitio web
Limpieza
Inspecciones Reguladoras
Inspecciones
Realizado por Terceros

24
Decreto 57/005

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble que se determina, con frente a la calle Durazno Nº 1867. (344*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el No 16.022 ubicado en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Durazno No 1867, propiedad de los Sres. Sergio Cleffi e Inés Patrone;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a ampliar la Subestación de Transformación Montevideo "G", ubicada en los inmuebles padrones 16.023 y 16.024, linderos a aquel cuya expropiación se gestiona;

II) que la concreción de la obra requiere contar a la brevedad con el inmueble y la toma de posesión reviste carácter urgente;

III) que la Dirección Nacional de Catastro tasó el inmueble a adquirir en U.R. 8.587,3682 (son ocho mil quinientas ochenta y siete con 3682/10.000 Unidades Reajustables);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal forma, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos-Leyes Nos. 14.694 del 1° de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980, nada obsta en proceder en la forma solicitada por el Ente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el N° 16.022 ubicado en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Durazno N° 1867, propiedad de los Sres. Sergio Cleffi e Inés Patrone.

Artículo 2°.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3°.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

25
Resolución 225/005

Autorízase a RODERICH VON OVEN a ceder a favor de BIATIR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de arena del Departamento de San José. (358)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la solicitud formulada por RODERICH VON OVEN tendiente a que se le autorice la cesión a favor de BIATIR S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por Resolución de 12 de abril de 2000, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 21 de junio de 2000;

II) que la cesionaria propuesta, BIATIR S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a RODERICH VON OVEN a ceder a favor de BIATIR S.A. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2000 respecto de un yacimiento de arena que afecta los padrones 12655 (p); 12656 (p) y 12657 (p) en un área de 41 hás 7521 m.c., de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

26
Resolución 226/005

Otórgase a JOSE LUIS RUBIO FILARDO la prórroga del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena, en la Localidad Catastral "Ciudad de la Costa" del Departamento de Canelones. (359)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la gestión promovida por JOSE LUIS RUBIO FILARDO tendiente a la obtención de prórroga de la CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena, en la Localidad Catastral "Ciudad de la Costa" del Departamento de Canelones por el plazo de 5 años;

RESULTANDO: I) Que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 4 de octubre de 1989 y su modificativa de 22 de febrero de 1990, a José Luis Rubio Filardo, Louis Belthelemy Supervielle y Adolfo Herberto Calvette, autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Louis Berthelemy Supervielle a favor de José Luis Rubio

Filardo y Adolfo Herberto Calvette el 1° de diciembre de 1994 y nuevamente autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Adolfo Herberto Calvette a favor de José Luis Rubio Filardo el 18 de setiembre de 1996, afectando el padrón 37438 en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, actual padrón 43389 sito en la Localidad Catastral "Cuidad de la Costa" del Departamento de Canelones, por el plazo de 10 años, habiéndose labrado el Acta el 15 de diciembre de 1989;

II) que por resolución de 13 de octubre de 1999 se prorrogaron los derechos del titular minero por un plazo de 5 años;

III) Que en el plazo previsto para solicitar nueva prórroga el concesionario omitió presentar en fecha la solicitud correspondiente, aunque cumplió las condiciones exigidas de presentar nuevo programa de operaciones y estar al día en el pago del canon de producción;

IV) que el titular solicita se le otorgue la referida prórroga aduciendo las razones de fuerza mayor debido a retracción en el mercado consumidor de áridos y en las gestiones ante la Intendencia Municipal de Canelones y DINAMA ante el cambio en el programa de explotación;

V) que como consecuencia del fraccionamiento el padrón resultante 43389 tiene un área menor a la originaria, por lo que una vez otorgada la prórroga se le solicitará al titular minero, la presentación de un nuevo plano de mensura deslinde y amojonamiento;

CONSIDERANDO: I) que JOSE LUIS RUBIO FILARDO ha cumplido con la presentación del programa de operaciones y se encuentra al día en el pago de los cánones mineros de acuerdo a lo dispuesto por el art. 103 del Código de Minería;

II) que conviene al interés general el mantener la actividad minera y la fuente de trabajo, por lo que corresponde acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a JOSE LUIS RUBIO FILARDO la prórroga del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena, otorgada por resolución de 4 de octubre de 1989 y su modificativa de 22 de febrero de 1990, a José Luis Rubio Filardo, Louis Berthelemy Supervielle y Adolfo Herberto Calvette, autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Louis Berthelemy Supervielle a favor de José Luis Rubio Filardo y Adolfo Herberto Calvette el 1° de diciembre de 1994 y nuevamente autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Adolfo Herberto Calvette a favor de José Luis Rubio Filardo el 18 de setiembre de 1996, en un área de 33 hás 6959 m2, afectando el padrón 43389 (antes 37438) en la Localidad Catastral "Ciudad de la Costa" del Departamento de Canelones, por un plazo de 5 años contados a partir del 15 de diciembre de 2004.

2°.- El titular minero deberá presentar plano de mensura, deslinde y amojonamiento del padrón 43389 referido.

3°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

27
Resolución 227/005

Modifícase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONATEL S.A.
(360*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa CONATEL S.A., tendiente a ampararse al Decreto No.306 de 20 de agosto de 2004 en el sentido de prorrogar el beneficio previsto por el art. 1°, del Decreto Ley 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 30 de abril de 1999, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión y 31 de mayo de 2001, por la que se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999;

RESULTANDO: realizado el análisis por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se verificó que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el mencionado Decreto;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No, 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto No. 306 de 20 de agosto de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el inciso 1°. del numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONATEL S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2006 por un monto imponible máximo de US$ 200.945.

2°.- Modifícase el inciso 3°. del numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONATEL S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2007.

3°.- Modifícase el inciso 1°, del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2001, por la que se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONATEL S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2006 por un monto imponible máximo de US$ 473.715.

4°.- Modifícase el inciso 3°, del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2001, por la que se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONATEL S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/2007.

5°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ALVARO ROSSA.

---o---

28
Resolución 228/005

Amplíase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa GERDAU LAISA S.A.
(361*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa GERDAU LAISA S.A., tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la necesidad de complementar algunos aspectos del proyecto mediante inversiones adicionales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por GERDAU LAISA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa GERDAU LAISA S.A. en el sentido de incluir:
- Dos (2) equipamientos roll-on -roll-off.
- Una (1) prensa móvil.
- Una (1) cizalla hidráulica.
- Una (1) mini pala con retro y accesorios.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado no competitivo de la industria nacional.

2°.- Otórgase a la empresa GERDAU LAISA S.A. la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 697.149, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/04 y el 31/12/06. En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.-

La empresa GERDAU LAISA S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/07.

3°.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50 % (US$ 697.149) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1°/1/04 - 31/12/04).

4°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc. .
BATLLE, JOSE VILLAR, ALVARO ROSSA.

---o---

29
Resolución 229/005

Modifícase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CRISTALPET S.A.
(362*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa CRISTALPET S.A., tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que han surgido modificaciones en los requerimientos de los clientes entre el momento de la elaboración del proyecto y el momento actual;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CRISTALPET S.A., en el sentido de sustituir una (1) inyectora de 72 cavidades completa, con accesorios y repuestos por una (1) inyectora de 32 cavidades, completa, con accesorios y repuestos.

2°.- Modifícanse el inciso 1° del numeral 4° y el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CRISTALPET S.A., en el sentido de sustituir los montos allí establecidos de US$ 1.790.130 por el de US$ 1.514.730 respectivamente.

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ALVARO ROSSA.

---o---

30
Resolución 230/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A.
(363*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., referente a la captura, procesamiento y comercialización de productos del mar, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de un buque más moderno que los que utiliza la empresa actualmente con el fin de aportar innovación a la tecnología de pesca en la flota nacional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por FRIGORÍFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORÍFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., referente a la captura, procesamiento y comercialización de productos del mar.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa FRIGORÍFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional :
-Un (1) buque de pesca usado para la captura de merluza Hubssi y fauna acompañante
-Un (1) conjunto de artes de pesca
-Cuatrocientas (400) tarrinas plásticas.

3°.- Otórgase a la firma FRIGORÍFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. la exoneración prevista en el art. 1°, del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.400.910, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/02/04 y el 31/01/07.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º. La empresa FRIGORÍFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/01/08.

4°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.400.910) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1°/02/04 -31/01/05).

5°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

31
Decreto 61/005

Prorrógase el plazo de adecuación establecido en el Artículo 16 del Decreto 241/004.
(367*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Febrero de 2005

VISTO: la gestión promovida por empresas elaboradoras de alimentos para rumiantes;

RESULTANDO: que dichas gestiones refieren a la necesidad de que se prorrogue el plazo otorgado por el artículo 16 del Decreto 241/004, de 14 de julio de 2004, para que los establecimientos que elaboren o

almacenen productos destinados a la alimentación de rumiantes, con vistas a su enajenación a cualquier título, se adecuen a los requisitos establecidos en la citada norma reglamentaria;

CONSIDERANDO: I) la adecuación a la mencionada normativa implica, en muchos casos, la realización por parte de las empresas, de cambios importantes en los procesos de elaboración, en el equipamiento utilizado, así como en otros aspectos relativos a la infraestructura de los establecimientos elaboradores;

II) conveniente, por las razones expuestas acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el Decreto N° 241/004, de 14 de julio de 2004,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Prorrogase el plazo de adecuación establecido en el Artículo 16 del Decreto 241/004, de 14 de julio de 2004 hasta el 31 de julio de 2005.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

32
Decreto 62/005

Determínase el porcentaje mínimo de alcohol dispuesto en el artículo 292 de la ley 16.736, establécense los destinos de los subproductos de la vinificación y el porcentaje de vino a entregar por cada bodeguero que procedió a la vinificación. (368*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Febrero de 2005

VISTO: la iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

RESULTANDO: I) el artículo 292 de la ley 16.736 de 10 de noviembre de 1987, dispone: ". ..Cuando el vino se haya obtenido por vinificación directa de las uvas, la cantidad de alcohol contenido en dichos sub productos en relación al volumen de alcohol en el vino producido, deberá ser al menos igual al porcentaje mínimo que fije el Poder Ejecutivo a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

En el caso de que no se alcance el porcentaje referido, el obligado deberá entregar una cantidad de vino de su propia producción, suficiente como para alcanzar dicho porcentaje. .."

II) en el marco del Plan Estratégico General aprobado por el Consejo de Administración de INAVI, según Resolución N°. 009/04, se considera necesario aplicar a partir de la zafra/2005 el régimen de prestaciones vínicas;

CONSIDERANDO: I) necesario establecer los destinos de los subproductos de la vinificación y el porcentaje de vino que se fije si fuera del caso, a entregar por cada bodeguero que procedió a la vinificación;

ll) conveniente establecer mecanismos que estimulen el desarrollo exportador del sector vinícola;

ATENTO: a lo precedente expuesto y lo dispuesto en la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y ley 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Articulo 1º.- Se determina en 17% (diecisiete por ciento), el porcentaje mínimo de alcohol, según lo dispuesto en el artículo 292 de la ley 16.736 de 10 de noviembre de 1987.

Art. 2º.- A los efectos de la instrumentación del régimen de prestaciones vínicas, el destino de los subproductos de la vinificación y la entrega de vinos que serán retenidos en cumplimiento del artículo 1 ° de este decreto, será el que establezca el INAVI, en concordancia con los criterios establecidos en el presente decreto.

Art. 3º.- En el caso de los orujos y borras, estos deberán entregarse en los lugares que el INAVI establezca de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones vigentes.

Art. 4°.- Para el caso de entregar vino, el bodeguero podrá optar por mantener en su bodega, bajo su estricta responsabilidad, el porcentaje establecido en calidad de intervenido por INAVI. -

Art. 5°.- Los destinos autorizados para los referidos vinos serán los siguientes:
a) exportación
b) elaboración de alcohol vínico u otros subproductos.

Art. 6°.- En caso de que el bodeguero exporte vino, quedará autorizado a liberar con cualquier destino un volumen que determinará el INAVI y que por lo menos deberá ser equivalente a la cantidad exportada. -

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese, etc. -
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

33
Resolución S/n

Dispónese que todo movimiento de aves vivas y huevos embrionados del género Gallus dentro del territorio nacional, deberá ser acompañado de un Remito de Tránsito Avícola. (376*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Febrero de 2005

VISTO: la normativa vigente relativa a la regulación del funcionamiento del Sector Avícola;

RESULTANDO: I) el Artículo 10 del Decreto Nº 170/004 de fecha 24 de mayo de 2004, dispone que los movimientos de aves vivas y de huevos embrionados, deberán acompañarse de un Remito, expedido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) que la documentación de los movimientos de aves vivas y huevos embrionados, resulta imprescindible para el control sanitario, a través del seguimiento de los planteles productivos y el rastreo de origen de las aves;

II) conveniente instrumentar un sistema de control de movimientos de aves y huevos, que permita conocer las condiciones higiénico-sanitarias de producción a que fueron sometidas las aves, a fin de garantizar la inocuidad de los productos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Decreto Nº 193/71 de fecha 15 de abril de 1971; Decreto Nº 107/72 de fecha 10 de febrero de 1972; Decreto Nº 434/82 de fecha 2 de diciembre de 1982; artículos 262 y 285

de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996; Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998; Decreto 170/004 de fecha 24 de mayo de 2004, y Resolución 32/004 de fecha 30 de mayo de 2004;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE

1º.- A partir del 21 de febrero de 2005, todo movimiento de aves vivas y huevos embrionados del género Gallus dentro del territorio nacional, deberá ser acompañado de un Remito de Tránsito Avícola, expedido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

2º.- Los Remitos de Tránsito Avícola sólo pueden ser utilizados por empresas registradas en el MGAP y que tengan número asignado.

3º.- El Remito para el movimiento de aves vivas y huevos embrionados, siempre deberá ser confeccionado por el remitente, expedidor o vendedor, aún cuando el adquirente a cualquier título se haya comprometido a retirar la mercadería.

4º.- Los Remitos deberán incluir necesariamente, los datos del establecimiento remitente, vendedor o expedidor y los del receptor o adquirente; lugar de salida y destino del producto; el nombre de los responsables de la empresa y su firma; datos relativos al medio de transporte (tipo, marca y matrícula) y al transportista; datos de la cantidad y producto avícola a movilizar, y si la hubiere en función de la etapa productiva del lote, información de los remitos anteriores.

5º.- El MGAP, a través de la División Sanidad Animal en Montevideo e interior del país, expenderá las libretas de Remitos, las que serán entregadas bajo recibo firmado, dejando constancia del nombre del establecimiento, Nº de registro, Nº de remitos, oficina expedidora, firma y sello del funcionario y constancia de pago. A partir de la recepción de la libreta de remitos, el adquirente o expedidor, será el único que podrá utilizar los remitos de dicha libreta para el egreso o salida de productos de su empresa.

6º.- El Remito se emitirá por triplicado (3 vías): Original, Duplicado y Triplicado siendo el destino de las vías el siguiente: el remitente o expedidor siempre se quedará con el Triplicado que permanecerá en la libreta de remito, la que deberá conservar durante 5 años a partir de la fecha del último Remito emitido, y entregará el Duplicado y Original al transportista que entregará ambas vías al receptor o adquirente. El receptor quedará con el Duplicado debiendo conservarlo durante 5 años en su empresa y entregará los Remitos Originales en las Oficinas competentes del MGAP de Montevideo o Interior del país.

7º.- Las plantas de faena como receptores de Remitos, conservarán por 5 años el Duplicado y enviarán el Original al MGAP junto con la Declaración Jurada de faena correspondiente.

Cuando el remitente es una incubaduría o establecimiento de reproductores, los Originales quedarán en estas empresas y serán entregados directamente por éstas, junto con la Declaración Jurada mensual que abarque la fecha de emisión del Remito. Deberá conservar el Triplicado en la libreta de Remitos y por lo tanto el transportista solo circulará con el Duplicado que dejará en el establecimiento receptor.

8º.- Para el transporte de mercadería de importación (huevos embrionados y pollitos BB), desde su ingreso al país hacia la incubaduría y/o granja de destino, sólo se requerirá el certificado de importación.

9º.- Los transportistas antes de iniciar el traslado, deberán exigir el Remito debidamente llenado, completar los datos exigidos acerca de las características del vehículo y avalar con su nombre y firma el contenido del mismo. Al llegar a destino, el transportista, recabará la firma del responsable de empresa receptora, como señal de conformidad con los datos contenidos en el documento.

10º.- Cuando un medio de transporte lleve el mismo producto para distintos receptores, el transportista deberá exigir un Remito por cada receptor o destino. En el caso que el medio de trasporte lleve distintos productos del mismo remitente para el mismo destino, el remitente emitirá un único remito siempre que en el mismo no se incluyan 2 lotes o más del mismo producto.

Por otra parte si lleva el mismo producto de diferentes remitentes, se debe confeccionar un remito por cada remitente.

11º.- Durante el tránsito es obligatoria la presentación del Remito debidamente llenado, a las autoridades de fiscalización que así lo requieran (Policía, Barreras Sanitarias, MGAP, Aduana, etc).

Los datos consignados en el Remito, deberán coincidir con la carga transportada.

12º.- Los Remitos originales tendrán una validez de 20 días, desde la fecha de emisión hasta su entrega en el Servicio Oficial, a excepción de los Remitos entregados conjuntamente con las Declaraciones Juradas.

13º.- En caso de error en la confección de un remito, deberán anularse las 3 vías.

14º.- Las transgresiones a las disposiciones de la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 285 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.

15º.- Remítase a la Dirección General de Servicios Ganaderos a los efectos pertinentes.

16º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

34

Resolución S/n

Dispónese que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca exigirá de las plantas de incubación, establecimientos de reproductores y de las plantas de faena de aves, Declaraciones Juradas periódicas de existencias, nacimientos, movimientos y volumen de aves faenadas.
(377*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Febrero de 2005

VISTO: el Decreto Nº 170/004 de fecha 21 de mayo de 2004, relativo a la adecuación de la normativa del Sector Avícola;

RESULTANDO: I) el artículo 11º de dicha norma reglamentaria, establece que el MGAP requerirá Declaraciones Juradas periódicas de las plantas de incubación, establecimientos avicolas de reproducción, de producción de aves de engorde y de producción de huevos de todas las especies aviarias, así como también de las plantas de faena de aves y las empresas de intermediación de aves vivas y sus productos;

II) asimismo se faculta al MGAP a determinar la frecuencia de la presentación de las Declaraciones Juradas y la información que deberán contener por rama de actividad;

CONSIDERANDO: I) necesario establecer los procedimientos de presentación y recepción de las declaraciones juradas, así como también los datos requeridos en las mismas;

II) necesario, en primera instancia, obtener información precisa y detallada, a través de las Declaraciones Juradas, a fin de lograr una rápida y efectiva normalización del sector de las plantas de incubación, establecimientos de reproductores y de las plantas de faena;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE

Capitulo I
De las declaraciones juradas

1º.- El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca exigirá de las plantas de incubación, establecimientos de reproductores y de las plantas de faena de aves, declaraciones juradas periódicas de existencias, nacimientos, movimientos y volumen de aves faenadas.

2º.- Las Declaraciones Juradas serán recepcionadas por las oficinas competentes del MGAP en Montevideo e Interior del país.

3º.- Las Declaraciones Juradas se realizarán por dos vías:

3.1. Electrónicamente- Los formularios electrónicos estarán disponibles en una interfase web, a través del ingreso automático al sistema informático. Al confirmar la declaración jurada electrónica, esta se imprimirá para permitir que los responsables de la empresa verifiquen la información suministrada, disponiendo el declarante de 24 horas para enmendar algún error que hubiere detectado.

3.2. Formularios en papel- Al confirmarse definitivamente la declaración electrónica, se imprimirán dos copias de formularios que deben presentarse en la Oficina receptora del MGAP. Los formularios en papel, que serán los oficiales, deben venir firmados por el responsable de la empresa o persona autorizada por la misma.

La oficina receptora retendrá el original y sellará el duplicado que permanecerá en poder de la empresa como constancia de su presentación.

Las empresas declarantes deberán conservar los duplicados durante 5 años.

3.3. Junto con la declaración impresa, las empresas deberán presentar los remitos correspondientes a los movimientos de aves vivas y huevos embrionados realizados durante el período que abarque dicha declaración.

Capítulo II
Declaraciones juradas de Incubadurías y de establecimientos de reproductores.

4º.- Deberán declarar todas las incubadurías y establecimientos de reproductores, tanto las que operan con líneas pesadas como las que trabajan con líneas livianas.

4.1. Dichas declaraciones juradas se enviarán semanalmente por vía electrónica.

4.2. Los formularios impresos de declaración jurada deberán entregarse mensualmente debidamente firmados, teniendo para ello un plazo de 10 días a contar de la finalización del mes de la declaración. La declaración contendrá las semanas correspondientes a dicho mes.

4.3. Las declaraciones juradas de las incubadurías y establecimientos de reproductores deberán incluir necesariamente los siguientes puntos:

- Importaciones de reproductores (huevos o aves) de la línea madre y padre, especificando: fecha, línea, origen, nº de remito y cantidades por línea.
- Nacimientos de reproductores: fecha, pollitos por línea paterna y pollitas por línea materna.
- Stocks semanales de los lotes de reproductoras, lugar de alojamiento, edad y producción de huevos por lote y destino de los mismos.
- Listado de movimientos de productos que requieren remitos.
- Las incubadurías, además, deberán completar información referente a nacimientos de pollitos BB comerciales de carne y de postura según color.

Capítulo III
Declaración Jurada de Faena de aves.

5º.- Las plantas de faena deberán realizar declaraciones juradas en dos vías: por vía electrónica y formularios en papel.

5.1.- Las plantas de faena de aves, efectuarán la Declaración Jurada por vía electrónica, toda vez que se realice faena.

5.2.- Los formularios en papel correspondientes a cada faena, se remitirán semanalmente y deberán estar firmados por el responsable de la empresa o persona debidamente autorizada por la misma y por el veterinario oficial que presenció las faenas registradas en la semana.

5.3.- Los formularios de Declaración Jurada, deberán incluir necesariamente la siguiente información:

- número de remito
- categoría del ave (pollos, gallinas, etc)
- faena propia o para terceros
- aves: cantidades faenadas y decomisadas.
- destino de la faena.

6º.- Las transgresiones a las disposiciones de la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

7º.- Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Dirección General de Servicios Ganaderos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE TURISMO

35
Resolución 219/005

Declárase desierta la Licitación Pública para la Concesión de la Explotación Turística del predio de la Estancia de Belén (Calera de las Huérfanas).
(352*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2004.

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó el llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación Turística del predio de la Estancia de Belén (Calera de las Huérfanas) y se aprobó el Pliego de Condiciones que rigió el mismo.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Ministerial N° 1207/04 de fecha 12 de noviembre de 2004, el Ministerio de Turismo realizó todo el procedimiento del llamado.

II) Que se realizaron las publicaciones (fs. 248 a 257).

III) Que por Resolución Ministerial N° 1290/04 de fecha 1° de diciembre de 2004, se sustituyó en la Comisión Asesora de Adjudicación a la Dra. Teresita Lo Prete por la Esc. Silvia Delgado.

IV) Que con fecha 21 de diciembre de 2004 se procedió a la recepción y apertura de las propuestas, no habiéndose presentado ningún oferente.

V) Que según informe de la Dirección General de Secretaría de fecha 13 de enero de 2005, sugiere declarar desierta la Licitación de autos.

ATENTO: A lo expresado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF 96.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase desierta la Licitación Pública para la Concesión de la Explotación Turística del predio de la Estancia de Belén (Calera de las Huérfanas).

2º.- Pase al Ministerio de Turismo.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

---o---

36
Resolución 220/005

Declárase desierta la Licitación Pública para la Concesión de la Explotación Turística de la Isla de Flores.
(353*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2004.

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó el llamado a Licitación Pública para la concesión de la explotación turística de la Isla de Flores.

CONSIDERANDO: I) Que se cometió al Ministerio de Turismo la realización de todo el procedimiento del llamado, incluyendo su adjudicación y la declaración de desierto, ambas con aprobación del Poder Ejecutivo.

II) Que por resolución del Ministerio de Turismo N° 963/04 de fecha 28 de setiembre de 2004 se estableció como fecha de apertura de las ofertas el día 30 de noviembre de 2004, se dispuso el precio del Pliego respectivo, y se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

III) Que se realizaron las publicaciones de estilo según consta de fs. 89 a 96.

IV) Que del Acta de apertura de fecha 30 de noviembre de 2004 surge que verificada la hora del vencimiento del plazo para la recepción de las propuestas, no se presentaron interesados.

ATENTO: A lo expresado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase desierta la Licitación Pública para la concesión de la explotación turística de la Isla de Flores.

2º.- Pase al Ministerio de Turismo.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, GABRIEL PAIS, SAUL IRURETA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

37
Circular 1.928

Sustitúyense los numerales 3 y 4 del artículo 46 y el artículo 51 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero modificándose las Normas de Encaje: Encaje Real en moneda extranjera y depósitos exentos en Instituciones de Intermediación Financiera.
(364*R)

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) SUSTITUIR los numerales 3 y 4 del artículo 46 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"3) Depósitos a plazo fijo en moneda nacional constituidos en el Banco Central del Uruguay con plazo contractual no superior a 30 días.
4) Certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional emitidos por el Banco Central del Uruguay con plazo contractual no superior a 30 días."

2) SUSTITUIR el articulo 51 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:
ARTICULO 51 (DEPOSITO EXENTOS). Se considerarán exentos de los regímenes de encaje los depósitos y obligaciones que se establecen a continuación:
i) Las obligaciones subordinadas emitidas bajo el régimen del artículo 121 y las obligaciones negociables emitidas según el título V de la Parte Séptima del Libro III hasta un año antes de la fecha de vencimiento de cada amortización.
ii) Los depósitos de valores públicos nacionales por la parte de éstos que se mantenga en cartera o afecte a operaciones de venta de valores públicos con compromiso irrevocable de compra de acuerdo con lo establecido en el Título I, Parte Séptima del Libro III.

3) VIGENCIA: lo dispuesto precedentemente será de aplicación a partir del 1º de marzo de 2005.
CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, PRESIDENTE; AURELIANO BERRO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

38
Circular 1.929

Sustitúyese el artículo 13.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales en lo relativo a procedimiento de cálculo del monto de la Reserva Especial.
(365*R)

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

SUSTITUIR el artículo 13.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, el que quedará redactado de la siguiente forma:
ARTICULO 13.1 (PROCEDIMIENTO DE CALCULO DE LA RESERVA ESPECIAL)
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán integrar y mantener en todo momento una reserva Especial que será fijada por el Banco Central del Uruguay en función de un porcentaje del Fondo de Ahorro Previsional respectivo, sin perjuicio de las normas e instrucciones de carácter particular que se dicten de acuerdo a criterios técnicos de cobertura de riesgos.
Dicho porcentaje se situará entre el 0.5% y 2% del Fondo de Ahorro Previsional respectivo, no pudiendo el monto de la Reserva Especial ser inferior al 20% del capital mínimo establecido en el artículo 97 de la Ley Nº 16.713.
La División Mercado de Valores y Control de AFAP comunicará el porcentaje que deberá aplicarse para su cálculo, el que entrará en vigencia a los 90 días siguientes a su comunicación.
El cálculo del monto de la Reserva Especial se efectuará en función del Fondo de Ahorro Previsional, de acuerdo a la definición dada por el artículo 51 de esta Recopilación, al último día hábil inmediato anterior al de la fecha de cálculo.
En el caso que un determinado día la Administradora mantenga una Reserva Especial que supere en un 20% el monto exigido, deberá regularizar la situación al día hábil siguiente de verificarse la misma.
Los movimientos de aportaciones o retiros de la Reserva Especial por parte de la Administradora deberán efectuarse con disponibilidades.
CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, PRESIDENTE; AURELIANO BERRO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

CONSTANTUDAKIS COLLAZO, ESTELA (Ficha 2-61353/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 14- Feb 25

BAPTISTA FRANCA o FRANÇA, MARIA DOLORES (Ficha 2-65113/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11827 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESTANISLADA MORAN CAMACHO (FA: 2-61829/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 10- Feb 23

ADELA ELENA LAFON CABALLEROS o CABALLERO y UMBERTO ARTIGAS MENENDEZ DIAZ (FA: 2-56551/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 15- Feb 28

LILIA BLANCA ALDABALDE LAPITZ (FA: 2-60536/2004).

Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11514 Feb 16- Mar 02

SELVA ALDA LIMA CALDAS (Fa. 42-685/2003 EX-S/685/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11635 Feb 18- Mar 04

ALBERTO JUAN BUSCALLIA o BUSCAGLIA, GRACIELA PARODI FIERRO y ANTONIO PARODI FIERRO (FICHA: 2-38633/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11682 Feb 18- Mar 04

MABEL CASTRO LUACES (FA: 2-5565/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11914 Feb 22- Mar 08

SEGUNDO TURNO

MARIO NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-64141/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11191 Feb 10- Feb 23

SAMUEL ARON o AARON ROZENTAL y SZAJNDLA o SZAJADLA NASIELSKY (FICHA 2-51346/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11236 Feb 10- Feb 23

CARLOS FRANCISCO MALDONADO APARICIO (FICHA S/525/2003).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 11- Feb 24

RAUL ROGELIO LODUCA CASTELUCCI (FICHA 2-50302/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 15- Feb 28

CARLOS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-59485/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 15- Feb 28

ELSA BARBOZA OLIVERA (FICHA 2-61026/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11568 Feb 17- Mar 03

EDUARDO TOMAS MURO BOADO (FICHA 2-57649/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11656 Feb 18- Mar 04

RICARDO FERNANDEZ GALAN (FICHA 2-52443/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11826 Feb 21- Mar 07

TERCER TURNO

USZER GOLDFARB (FICHA Nº 2-61883/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11259 Feb 11- Feb 24

RUBEN SCHEINER CARNEIRO (FICHA N° 2-57175/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11661 Feb 18- Mar 04

ROCCO o ROQUE ANTONIO LANGONE PALERMO (FICHA Nº 2-38853/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11721 Feb 18- Mar 04

MARCOS SASSON MILES (FICHA Nº 2-54319/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11743 Feb 21- Mar 07

GERARDO OMAR BENTANCOR BERMUDEZ (FICHA Nº 2-34634/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11789 Feb 21- Mar 07

DIONISIA EULOGIA VECINO MARTINEZ (FICHA 2-51641/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11807 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

NELSON OLIVERA SOSA (FA. 2-60665/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11238 Feb 10- Feb 23

CARLO o CARLOS HRELJAK STERPIN (FA. 2-53862/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11377 Feb 14- Feb 25

ALBA IRIS SOSA MIGUEL (FA. 2-61457/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 15- Feb 28

SILVANA CALCATELLI LOLLOBRIGIDI o LOLLOBRIGIDA (Fa. 2-49484/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 17- Mar 03

FREDDY o FREDI MALDONADO (Fa. 2-64732/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11607 Feb 17- Mar 03

ANDRES ANTONIO MARTIN ZEPPI (FA. 2-51392/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11612 Feb 17- Mar 03

JULIO HEBER FAJARDO PUGLIA (FA. 2-63477/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11728 Feb 18- Mar 04

ISRAEL VIRKEL (FA. 2-63096/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11884 Feb 22- Mar 08

JULIA ELSA o ELZA VARIN URRIAGA (FA. 2-62517/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11908 Feb 22- Mar 08

QUINTO TURNO

HERMAN ERNESTO AYALA YANIERI (Ficha 2-53620/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11241 Feb 10- Feb 23

SALTORIO LISCANO, GABRIELA NINA (Ficha N° 2-61939-2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11242 Feb 10- Feb 23

RICARDO MOISES MEDINA CAMACHO (FICHA 2 56181 2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 11- Feb 24

CARLOS ALBERTO BARREIRA RISSO (Ficha 2-59501/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 11- Feb 24

CARMEN COIRA PENEDO (FICHA. 2-62231/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11398 Feb 14- Feb 25

WASHINGTON HUMBERTO SALVATICO BOTTINI (ficha 2-55329/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 15- Feb 28

BEBEKIAN MARSUBIAN o MARSULIAN NUVER o NEVER (Ficha Nº 314/2001).
Montevideo, 5 de Agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 15- Feb 28

CARMELO LAUREANO VOLPPE PEREDA (Ficha 2-61554/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11487 Feb 16- Mar 02

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO.
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11882 Feb 22- Mar 08

NORMA ALMANDOS FERNANDEZ (Ficha 2-46239/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11964 Feb 22- Mar 08

SEXTO TURNO

MARIA DEL LUJAN SANCHES o SANCHEZ (FICHA 2-62038/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 15- Feb 28

CARLOS ZINOLA SARNI (FICHA 2--59204/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11532 Feb 16- Mar 02

CARLOS FAGUNDEZ SANCHEZ (FICHA 2-57988/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11792 Feb 21- Mar 07

SEPTIMO TURNO

JOSE ESTRADAS PONS (Ficha: 2-65572/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 15- Feb 28

JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (Ficha: 2-61552/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11485 Feb 16- Mar 02

OROSMAN MELCHOR ARANA NOBILE (Ficha 2-64668/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11527 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE DOLDAN COTELO (Ficha: 2-63298/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11797 Feb 21- Mar 07

HECTOR JOSE IGLESIAS BLANCO (Ficha 2-1794/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11870 Feb 22- Mar 08

OCTAVO TURNO

RIGAU CABALLERO, SUSANA (FA: 2-54767/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11372 Feb 14- Feb 25

JUAN EFRAIMSKI YOFFE (FA: 2-63110/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11652 Feb 18- Mar 04

NOVENO TURNO

SERAFINA ROSA AYALA (FICHA 2-62422/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 11- Feb 24

JUAN DANIEL SAUCHENCO (FICHA 2-56733/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 15- Feb 28

MARIA ANGELA o ANGELA o ANGELICA DUCASSE BUA DE ARRIONDO (FICHA 2-60107/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 15- Feb 28

LOLA ISABEL GÜIDI FRANDINI (FICHA 2-63814/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11625 Feb 17- Mar 03

JUANA de LEON BRITOS (FICHA 2-61437/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11791 Feb 21- Mar 07

DECIMO TURNO

FERMIN MARTIN LERENA (FICHA N° 9/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 15- Feb 28

SIXTA DELIA CAMEJO ROSA (FICHA Nº 2-57664/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11798 Feb 21- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

REINA MARGARITA REISSIG ARIOLI (FA. 2-62420/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11622 Feb 17- Mar 03

ANTONIO CARACIOLO ALEMAN RIOS (Fa. 2-576/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11796 Feb 21- Mar 07

DEIDAMIA RODRIGUEZ MAZZA (Ficha 2-13592/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11965 Feb 22- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICCIUTO CONSTANZA LORELEY MIGUELINA (ficha 2-61840/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11310 Feb 11- Feb 24

BRAIDOT CABALEIRO, IRIS FRANCISCA.
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11531 Feb 16- Mar 02

JUAN ANTONIO VARELA COTO (ficha 2-64981/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 17- Mar 03

CAMPO SANTIAGO JOSEFA (Fa 2-50995/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11601 Feb 17- Mar 03

RACIOPPO o RACCIOPPO GIORDANO ANGELO o ANGEL (FICHA 2-59840/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11681 Feb 18- Mar 04

GUTIERREZ SOBRADO ANDRÉS (expediente 2.64671/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11851 Feb 22- Mar 08

PEREIRA, CARLOS MELCHOR (Ficha 2-58453/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11869 Feb 22- Mar 08

GLADYS NOEL VACCARO MACCIO (Ficha N° 2-54696/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Feb 21- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

WALLY MARIA SIMONET GONCALVEZ o SIMONET TRINDADE (FICHA 2-61533/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11237 Feb 10- Feb 23

SILVERIO ARCANGEL LOPEZ NOVELLI (FICHA 2-37967/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 10- Feb 23

JUAN ALCIDES CHAMPONE GENTA y ROSA GARAY (FICHA 2-33822/2004).

Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11415 Feb 15- Feb 28

PABLO JOSE BRINGAS VARELA (Ficha 2-90/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11486 Feb 16- Mar 02

GRANESE FERRER, AIDA (FICHA 2-51501/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11609 Feb 17- Mar 03

ROSA IRENE AYALA RONZONI (Ficha 2-49182/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Feb 18- Mar 04

DECIMOCUARTO TURNO

ELENA IVONNE GREGORI SARTORI (Ficha: 2-152/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 15- Feb 28

OMAR FERNANDO COUCHET IBERO (Ficha: 2-60300/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11448 Feb 15- Feb 28

CARMEN ATIENZA ABAD (ficha 11/2003).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 15- Feb 28

NORMA GONZALEZ PIJUAN (Ficha: 2-59954/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 17- Mar 03

PAULINA ELVIRA WAISBIOT SCHNEK (Ficha: 2-63876/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11574 Feb 17- Mar 03

SEGUNDA VENERABLE VIQUEIRA VILA (Ficha: 2-63269/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11626 Feb 17- Mar 03

VICTOR TOMAS BARRERA FERNANDEZ (Ficha: 2-55547/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11911 Feb 22- Mar 08

GLADYS LUCINDA DOS SANTOS MARQUES (Ficha: 2-62745/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11948 Feb 22- Mar 08

MARIO ROBERTO MOREIRA BACALLAO (Ficha: 2-48081/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Feb 16- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

PAULA VALENTINA DE LA PLAZA BOCCIA (Ficha Nº 2-64268/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11314 Feb 11- Feb 24

HECTOR PILAR MARTINEZ PEREYRA (FICHA A/534/2000).
Montevideo, 30 de Mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 15- Feb 28

ESMERALDA URUGUAYA DOMENECH LORA o LARA (Ficha N° 2-64882/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11611 Feb 17- Mar 03

RENEE CARMEN PERRIER AZZINI (Ficha Nº 2-33751/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11828 Feb 21- Mar 07

LIBIA NOEMI RIOS TEJEDOR (Ficha Nº 2-65062/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11949 Feb 22- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

ABELE o ABELE BELTRAMI ANTONELLINI (Ficha Nº 2-59803/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11313 Feb 11- Feb 24

ANGEL GREGORIO GIAMBONINI GARCIA (Ficha Nº 2-63249/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11318 Feb 11- Feb 24

CELIA CLEMENTINA CHIAPPARA RODRIGUEZ (FICHA 12/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 15- Feb 28

ALBA ROSA FERREIRA (Ficha N° 2-60985/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11528 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE GROVA BASILE (Ficha 2-28051/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11535 Feb 16- Mar 02

ILDA BEATRIZ IBARRA BAL o VAL (Ficha Nº 2-46695/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11541 Feb 17- Mar 03

MARIA CLOTILDE SERVETTI JOVER (Ficha Nº 2-669/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11632 Feb 17- Mar 03

EDUARDO VALDES o VALDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-64306/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 18- Mar 04

CORA IRMA GATTI BALDO (Ficha Nº 2-61269/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11794 Feb 21- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

CELIA ELODIA VEGH y MAGDALENA GRANE VEGH (FICHA 2-60046/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11247 Feb 10- Feb 23

MARIA ANGELA ZECCHI o ZECHI DIAZ (Ficha Nº 2-53334/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11301 Feb 11- Feb 24

HERIBERTO SASTRE POZZOLO (FICHA 2-27322/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11397 Feb 14- Feb 25

CARLOS ALBERTO DENBY MARTORELL (Ficha Nº 2-64420/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11677 Feb 18- Mar 04

WASHINGTON PARADA BARRIOS (Ficha Nº 2-61695/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11745 Feb 21- Mar 07

REBECA SINGER GALPERN (Ficha Nº 2-62057/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11795 Feb 21- Mar 07

ALVARO WALTER PICCARDO DELGADO (FICHA 2-63296/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11840 Feb 22- Mar 08

ILDA o HILDA EMILIA GARRONE PASSARINO (Ficha Nº 2-59511/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11853 Feb 22- Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

VICENTE BALES ó VALES ó VALEZ BARRERA (Ficha 2-62451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 14- Feb 25

GUILMAN BENITEZ VIERA (Ficha 2-58949/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11515 Feb 16- Mar 02

JOSÉ WASHINGTON FREITAS GONZALEZ (FICHA 2-47628/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11629 Feb 17- Mar 03

MARIA VICTORIA CHIJANI YAZBEK y NICOLAS ABDALA ABRAHAM (FICHA A/169/99).
Montevideo, 19 de Julio de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11660 Feb 18- Mar 04

ALICIA MANTEIGA OTERO (Ficha 2-64663/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11850 Feb 22- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO FEDERICO ACOSTA y LARA DUGROS (Ficha N° 60-169/1999).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11359 Feb 14- Feb 25

AIDA LAURINO ALMEIDA (Ficha N° 2-64211/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11373 Feb 14- Feb 25

ALFREDO CRUZ RAMALLO (Ficha Nº 2-10725/2004).
Montevideo, 1º de Abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11770 Feb 21- Mar 07

DANTE GIACOMELLI GOMEZ (Ficha Nº 2-642/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11832 Feb 22- Mar 08

MARIA ANGELICA LASERRA o LASSERRA VILLADEAMIGO (Ficha Nº 2-36706/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11852 Feb 22- Mar 08

VIGESIMO TURNO

LILA NORMA FONOLLOSA SALORD (Ficha N° 2-62480/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11239 Feb 10- Feb 23

LETICIA MARIA CABRERA ALBARENGA (Ficha Nº 2-57753/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11312 Feb 11- Feb 24

ODILIO VICTOR CASAS ITURRALDE (Ficha Nº 2-60193/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11825 Feb 21- Mar 07

WALTER RAUL RIVAS PORRO (Ficha Nº 2-63281/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11848 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN OMAR LANDEIRA GONZALEZ (Fa. 2-57586/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 18- Mar 04

RAQUEL HERMINIA ZANOTTA SALVATTI (Fa. 2-34796/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SABINO HERNANDEZ (IUE 2-61880/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 10- Feb 23

ELENA ZAKZEWSKI NACIEJEWSKA (Fa. 2-50545/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11374 Feb 14- Feb 25

ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE (IUE. 2-59539/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 14- Feb 25

IRONDINA ESTER GARCIA FARIAS (IUE 2.55398/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11627 Feb 17- Mar 03

PASCUAL GIACUBELLI CAFFERA y SARA MILKA GIACUBELLI CAFFERA (Fa. 2-65005/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11727 Feb 18- Mar 04

MARTHA SUSANA IBARZABAL FOLGAR (Fa. 2-58569/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11806 Feb 21- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL AIDA SOSA ETCHEVERRY o ETCHEBERRY (FICHA: 2-62820/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 11- Feb 24

AMIL URQUIZA OCAMPO (FICHA: 2-60946/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11375 Feb 14- Feb 25

IGNACIA MANUELA REGA SANCHEZ (FICHA: 2-59929/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 15- Feb 28

BACILIO o BASILIO VALERIO POMBO CAMEJO (FICHA: 2-51909/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11608 Feb 17- Mar 03

JUANA MARIA DRYSDALE HARRINGTON (FICHA: 2-59798/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11726 Feb 18- Mar 04

JUAN DURAN HERMIDA (FICHA: 2-65089/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11885 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA JESUSA MARTINEZ OTURVIDE o ITHURBIDE (FICHA: 2-53607/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 11- Feb 24

LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE o CECONE (FICHA: 2-50124/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11311 Feb 11- Feb 24

ADELAIDITA MOLINA AMARAL (FICHA: 2-61713/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11413 Feb 15- Feb 28

FERNANDO MAXIMINO POMPINI VIVIANI (FICHA: 2-62790/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 15- Feb 28

ALBA ELENA GARCIA DA ROZA (FICHA: 2-65074/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11654 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MIRANDA FERREYRA (FICHA 2-61493/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11186 Feb 10- Feb 23

MARIA LIA CETRULO ROCA (FICHA 2-49424/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11308 Feb 11- Feb 24

DELMIRA OJERO PEREIRA (Ficha 2-57770/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 15- Feb 28

MARIA VIRGINIA DANIELI PARISI (FICHA 2-63098/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11537 Feb 16- Mar 02

GENARO RUBEN CARRIO (Ficha 2-59510/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11655 Feb 18- Mar 04

AMANDA MERCEDES CAPONI MARINI (Ficha 2-58564/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11657 Feb 18- Mar 04

CORINA RENE ó RENEE DUVIGNEAU ANDRADE (ficha 2-64945/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 18- Mar 04

MARIA GUIDETTI GALLI (FICHA 2-60041/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11906 Feb 22- Mar 08

EUSEBIO EVARISTO SANTOS FLORES (FICHA 2-63382/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11946 Feb 22- Mar 08

JOSE ANGEL DIAZ MOLINA (ficha 2-55804/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11947 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI y ALICIA HERMINIA BIA SPINELLI (FICHA 2-62650/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11392 Feb 14- Feb 25

NILO HUMBERTO ACUÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-59931/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11459 Feb 15- Feb 28

MARIA SOFIA GUTIERREZ AGRAMONTI o AGRAMONTE y MARIA ELIDA CAMPLIGLIA GUTIERREZ (FICHA 2-63204/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11464 Feb 15- Feb 28

MIRTA o MIRTHA RAMOS FRECHERO (Ficha 2-58300/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 17- Mar 03

NOVELIA o NOBELIA SUAREZ FERREIRA (FICHA 2-61804/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11624 Feb 17- Mar 03

ELSA SONIA PEREYRA (FICHA 2-50228/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50504 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA INES ESCANELLAS FONTELA (ficha 2/56437/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11190 Feb 10- Feb 23

LEOPOLDO COSTA DOAT (ficha 2/59801/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11376 Feb 14- Feb 25

CONCEPCION ABALDE QUINTEIRO (ficha 2-25370/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11390 Feb 14- Feb 25

ANTONIO TOYOS MARTINEZ y ROSALIA VARELA FRONTINI (FICHA 2-55982/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11491 Feb 16- Mar 02

MILTON EUGENIO PERCOPO LA BANCA (FICHA 2-43130/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11623 Feb 17- Mar 03

JACOBO CHURBA o CHURBA ALLAME y ALICIA CHURBA o CHURBA CHURBA (ficha 2/59409/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11658 Feb 18- Mar 04

VILLABERDE MERNIES JUAN JOSE y DUARTE TECHERA DE VILLABERDE ELENA (ficha nº 2-692/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11744 Feb 21- Mar 07

DIONISIA FARINA FERNANDEZ (FICHA 2-55627/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11766 Feb 21- Mar 07

MARTINEZ, DURUBINA o DURUVINA (ficha nº 2-416/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11782 Feb 21- Mar 07

MANUEL ANDRES AMADO PEREZ (FICHA 2-57638/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11854 Feb 22- Mar 08

DOMINGO BASTIDA o VASTIDA. JORGE WALTER (ficha nº 2-64650/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11916 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR PABLO BAGNASCO SANTORO y MARIA CARMEN PERAZA MARECO (FICHA 2-58223/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11240 Feb 10- Feb 23

PALMIRA GIOVANNINA MEGA GIUDICE (ficha 2/60870/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 11- Feb 24

MARIA TERESA FERRARI GIANECELLI o YANECELLI (ficha 2/59458/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11570 Feb 17- Mar 03

JOSEFA MARIA SOSA VEGA (ficha 2/50301/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11621 Feb 17- Mar 03

ALBERTO AGUSTIN BERNABE LEZICA (ficha 2-60554/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11628 Feb 17- Mar 03

JEAN L. SMITH o JEAN KATHRYN LINVILLE y ROLLAND BURNETTE o ROLAND SMITH (ficha 2/60268/2004).

Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11659 Feb 18- Mar 04

GUSTAVO JOSE o GUSTAVO JOSE MANUEL VILARO SANGUINETTI (ficha 2-53181/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 18- Mar 04

NELIDA GOMEZ ROMERO (FICHA 69-568/2003).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11771 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SANCHEZ (Ficha 2-58412).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11679 Feb 18- Mar 04

ELBIO SIANDRE ARIETA (Ficha 2-696/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 18- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EULOGIO RAMUDO TENREIRO (FICHA 2-61393/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11364 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL QUEVEDO SUAREZ (FICHA N° 156-1220/2004).
Artigas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11507 Feb 16- Mar 02

ORSI FERREIRA (FICHA nº 156-950/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50769 Feb 22- Mar 08

ANTONIA BELZARENA (FICHA Nº 156-861/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Feb 22- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (I.U.E. N° 168-2343/2004).
Canelones, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HUGO PIANGELUA PERNAS y FELISA o FELIZA MUELA MUELA (IUE: 180.904/2004).
Ciudad de la Costa, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11557 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAÚL UCHA VALENTI y AIDA CASIMIRA BRUNO MEDESANI o MEDEZANI (FICHA IUE N° 171-1384/2004).
Las Piedras, 19 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 11493 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

ASUNCION ROSADO GARCIA y BERNARDINA ROSADO GARCIA (Ficha No. 831/2002).
Las Piedras, 7 de Octubre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11494 Feb 16- Mar 02

RUBEN MARIA MINGRONI IGARZABAL (Ficha IUE: 172-1836/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11495 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELOY JOSE COLASSO BERTORA (Ficha 175-1468/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 17- Mar 03

JUAN ODOLFO CANCELA PERDOMO (Ficha 175-1557/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11596 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

MARIA IRMA BASALO SUAREZ (Ficha 176-1577/2004).
Pando, 14 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11555 Feb 17- Mar 03

FERMIN FATALINI CASTRO e ISABEL REY CASTRO (Ficha 176-1651/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11597 Feb 17- Mar 03

JOSE ALBERTO FALERO o FALERO CAMEJO (Ficha 176-1579/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11893 Feb 22- Mar 08

LEONOR JOVINA o LEONOR JOBINA o LEONOR o LEONOR GABINA GARCIA o GARCIA GUERRA (Ficha 176-1581/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11894 Feb 22- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMÁS REGGIARDO MESA (Ficha 207-1081/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11325 Feb 11- Feb 24

MARINO SILVA DOS SANTOS y JOAQUÍN PEDRO DA SILVA REYMUNDO ó SILVA REYMUNDO (Ficha 207-1295/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 11- Feb 24

FORTUNATO AMARAL OLIVERA (Ficha 207-1011/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Feb 21- Mar 07

ENRIQUE SILVA RIVERO (Ficha 207-1032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CORONEL ALVAREZ (Ficha 208-1339/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11821 Feb 21- Mar 07

ANGEL NELIO CHA ARBUET (Ficha 208-1300/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11822 Feb 21- Mar 07

NILZA MARILENE SILVA TORT (Ficha 208-1054/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Feb 21- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANNA ACUÑA, FRANCISCO SALVADOR (FICHA 223-1327/2004).
Colonia, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11401 Feb 14- Feb 25

LASA ó LASA MAFFEI, LUIS (FICHA 223-1353/2004).
Colonia, 14 de Diciembre de 2004.
DRA. Soledad NIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11492 Feb 16- Mar 02

BERTON MALAN, DEOLINDA OTILIA y DAVIT BERTON, MARÍA VIRGINIA (FICHA 223-1405/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11646 Feb 18- Mar 04

SAFIER, ALFREDO ESTANISLAO (FICHA 223-24/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11647 Feb 18- Mar 04

AYALA, JULIO JUSTO (FICHA 223-1387/2004).
Colonia, 01 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11664 Feb 18- Mar 04

STARNINI ARDUSSO JUANA DALIA o JUANA DELIA (FICHA 223-26/2005).
Colonia, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11836 Feb 22- Mar 08

CARRO EGAÑA SATURNINO ERNESTO (FICHA 223-1249/2004).
Colonia, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11837 Feb 22- Mar 08

PEREIRA IDEMAR (FICHA 223-1250/2004).
Colonia, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11838 Feb 22- Mar 08

PIRIZ GIMENEZ, CRISTÓBAL ALEJANDRO (FICHA 223-1178/2004).
Colonia, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11858 Feb 22- Mar 08

MENDEZ OLIVERA SEVERIANO (FICHA 223-1284/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11859 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA GUILLERMINA MANZINO o MANZINI SIRI, LUIS SERGIO FRANZINELLI ROVETTA, y LUIS ALBERTO FRANZINELLI MANZINO (expte. 227-456/2004).
Carmelo, 24 de Junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11199 Feb 10- Feb 23

CECILIA PETRONA RIBAGA PEREZ (expte. 227-643/2000).
Carmelo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11200 Feb 10- Feb 23

ETELVINA CASTILLO (expte. 600/2003B).
Carmelo, 23 de Setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11475 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE EDUARDO VICO FERRARI (expte. 227-784/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11476 Feb 16- Mar 02

LÍBER GUZMÁN GONZÁLEZ IBALDI (expte. 227-794/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11477 Feb 16- Mar 02

ANTONIO JACINTO MARCHETTI ROSSOTTI (expte. 227-788/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11478 Feb 16- Mar 02

JUAN JOSÉ ARMANINI RODRIGUEZ (expte. 227-418/2004).
Carmelo, 30 de Agosto de 2004.
MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11950 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TEODORA MARIANA MESA DELGADO, FREDIT RICARDO MEDEROS MESA, GUILLERMA MEDERO MESA y MARIA DOROTEA MEDERO MESA (Ficha "B" Nº 225-1260/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11354 Feb 14- Feb 25

HERIBERTO ELIO DIAZ ARISTIMUÑO (Ficha "B" Nº 225-1259/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 14- Feb 25

JULIO ARTURO GRIOT BONJOUR (Ficha "B" N° 225-1207/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11577 Feb 17- Mar 03

MILCA YOLANDA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-1258/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11578 Feb 17- Mar 03

VICENTE ZULUETA (Ficha "B" Nº 225-897/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11874 Feb 22- Mar 08

FRANCISCO LEAL ALONSO (Ficha "B" Nº 225-1190/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11875 Feb 22- Mar 08

ELBA RENNE o RENEE FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1161/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11876 Feb 22- Mar 08

LUIS GUIDO LAURENT BERTONCINI o BERTONCHINI (Ficha "B" Nº 225-1230/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11877 Feb 22- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO HILARIO LAGUNA HERNANDEZ (Ficha 241-692/2004).

Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11585 Feb 17- Mar 03

ANGÉLICA SAFFORES BESSONART (Ficha 241-665/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11586 Feb 17- Mar 03

ORFILIA FILOMENA UMPIERREZ ROMERO (Ficha 241-554/2004).
Durazno, 16 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11587 Feb 17- Mar 03

NELLY TIERNO ABREU (Ficha 241-724/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11767 Feb 21- Mar 07

JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ (Ficha 241-721/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11890 Feb 22- Mar 08

WASHINGTON OJEDA ORTIZ (Ficha 241-726/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11891 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

HEBER PERDOMO PEREIRA (Ficha 242-686/2004).
Durazno, 16 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 17- Mar 03

JUAN CARLOS CLARO MACHADO (Ficha 242-665/2004).
Durazno, 01 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 17- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ZUBIRIA o ZUVIRIA RODRIGUEZ y MARIA DEL PILAR VELAZCO MOLEDA (Fa. 254-980/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11248 Feb 10- Feb 23

DALMIRO LORENZO DE LEON HERNANDEZ (Fa. 254-892/2004).
Trinidad, 18 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11249 Feb 10- Feb 23

CAMACHO LOPEZ, ALBINO; JULIA ISABEL y DOMINGA ANTIOQUIA (Fa. 254-30/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 17- Mar 03

JUSTO CARLOS GARCIA (Fa. 254-984/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11575 Feb 17- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANGELA CARMELA BRUNO D'ELIA (260-1004/2004).
Florida, 28 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11207 Feb 10- Feb 23

ADAN MARIO SCHOL PEREYRA (260-1031/2004).
Florida, 12 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11346 Feb 14- Feb 25

HUGO CESAR GONZALEZ BRUZZONE (260-1053/2004).
Florida, 21 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11347 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

MARCELINA del CARMEN SASTRE CIGANDA (260-1121/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11594 Feb 17- Mar 03

MARIA GLADYS SANTANA CLAVIJO (261-918/2004).
Florida, 16 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11802 Feb 21- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELFA PETRONA MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-241/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 14- Feb 25

BERNARDO CAMEJO o CAMEJO RAMIREZ (IUE 432-229/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 14- Feb 25

CESAREO NESTOR PEREZ GONZALEZ (IUE 432-167/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11896 Feb 22- Mar 08

ANGEL PEDRO TABEIRA BARRIOS (IUE 432-150/2004).
Minas, 1ro. de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11897 Feb 22- Mar 08

AMANDA APARICIO FERREYRA o APARICIO FERREIRA DE REGALADO (IUE 432-3/2004).
Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11898 Feb 22- Mar 08

RAUL LORETO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 432-201/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11899 Feb 22- Mar 08

REPUBLICA CORTES CORREA (IUE 432-202/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11900 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA TABEIRA PEREZ y de JUVENAL MARTINEZ RODRIGUEZ (Fa. 1463/99)
Maldonado, 12 de Octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11553 Feb 17- Mar 03

WALTER BIBIANO, GONZALEZ PAGOLA, DE OLIVA, PAGOLA FERNANDEZ CHAVES o TERESA OLIVA, PAGOLA y ARNOLDO ALCIDES, GONZALEZ PAGOLA (FA. 284-1626/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 18- Mar 04

GLADYS NIVIA o NIBIA HERNANDEZ FURTADO y ANGEL ENILIO CACERES (FA. 284-1884/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11750 Feb 21- Mar 07

MARCELO PABLO, BARATE MENDOZA (FA. 284-1462/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Feb 16- Mar 02

TERCER TURNO

RICARDO ESCOLASTICO JULIAN (Ficha 285-2120/2004).
Maldonado, 13 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11197 Feb 10- Feb 23

MARCELINA PRIMITIVA RODRIGUEZ GALARRAGA y JUAN FRANCISCO CARDOZO (Ficha 285-1983/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11520 Feb 16- Mar 02

SELVA APOLINARIA MACHADO NUÑEZ (Ficha 285-2038/2004).

Maldonado, 15 de Noviembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11522 Feb 16- Mar 02

ALBA NILDA TEJERA ALVAREZ (Ficha 285-2095/2004).
Maldonado, 14 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11671 Feb 18- Mar 04

LINO ALONZO o ALONSO FERNANDEZ (Ficha 285-1780/2004).
Maldonado, 10 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11673 Feb 18- Mar 04

LIBORIA MARIA EUGENIA DE ARMAS GUZMAN PESCA y TIMOTEO HIPOLITO NUÑEZ CURBELO (Ficha 285-2168/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Esc. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11748 Feb 21- Mar 07

ARAMBILLETE ó ARAMBILLETY PEREIRA, EUSTAQUIA BLANCA IBILDA ó BLANCA HILDA ó BLANCA EUSTAQUIA (Ficha 285-2160/2004).
Maldonado, 02 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11861 Feb 22- Mar 08

RUFINA OLGA GUILLERMO (Ficha 285-2162/2004).
Maldonado, 02 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11866 Feb 22- Mar 08

OCTAVO TURNO

VARELA ALTEZ GUERRA (FA. 286-1994/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11436 Feb 15- Feb 28

ASDRUBAL RAMON DIAZ DIAZ (FA. 286-2124/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11521 Feb 16- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS JOSE DE MARIA BORTHAGARAY (IUE 300-1309/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11181 Feb 10- Feb 23

EDUARDO MARIA SIECOLA PLAISANCE (IUE 300-1263/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11182 Feb 10- Feb 23

JOSE EDGAR MANASSI ROMAN (IUE 300-1217/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 10- Feb 23

EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE ANTUNEZ (IUE 300-1189/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11284 Feb 11- Feb 24

SYLVIA JACINTA TAFURA NIELL (IUE 300-1248/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11504 Feb 16- Mar 02

JOSE RODOLFO FIRPO FIRPO (IUE 300-1046/2004).
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11505 Feb 16- Mar 02

MARIA ELIDA ESTHER NOBILE (IUE 300-1272/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11758 Feb 21- Mar 07

JUAN RICARDO BADIA PEREZ (IUE 300-1055/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

LIDIA EMILIA BARBATO TORRELI (IUE 301-1342/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11754 Feb 21- Mar 07

SOFIA DORILA VIGLIERI ROTTI (301-1262/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11756 Feb 21- Mar 07

CARMEN BERNARDINA SILVEIRA MOLINA (IUE 301-1263/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11757 Feb 21- Mar 07

NORBERTO CRISOLMO LANTERNA GIORDANO (IUE 301-973/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Feb 16- Mar 02

NATALIA SOMMER MARTINEZ de CUELLO (IUE 301-1060/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 16- Mar 02

HEBER EVILASIO LACUESTA LARROSA (IUE 301-1075/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Feb 16- Mar 02

WILSON EDUARDO FERNANDEZ FRANCHINI (IUE 301-960/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Feb 21- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CAZARRE TEXHEIRA JUSTO RAMON (Ficha 712/2001).
Fray Bentos, 21 de Noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11353 Feb 14- Feb 25

CASCO ALVAREZ, REINALDO RICARDO (Ficha 317-852/2004).
Fray Bentos, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11479 Feb 16- Mar 02

PRANTL SALDAÑA, NELDA ALBINA (FICHA 62/2001).
Fray Bentos, 5 de Marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11735 Feb 21- Mar 07

LOINAZ MONTI, MARIA TEODOLINDA (FICHA 181/2003).
Fray Bentos, 21 de Abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11736 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HOMERO ISABELINO BENITEZ (IUE: 318-596/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11174 Feb 10- Feb 23

LEOPOLDINA FRANCISCA CANO (IUE: 318-643/2004).
Young, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11175 Feb 10- Feb 23

JOSE MARIA SUAREZ PINTOS (IUE: 318-579/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11708 Feb 18- Mar 04

MORENO BENITEZ, ROGELIO HORACIO y BENITEZ RODRIGUEZ, ANA (Ficha 318-455/2004).
Young, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11709 Feb 18- Mar 04

JOSE ISMAEL MONTANDON SCOTTI (IUE: 318-656/2004).
Young, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11710 Feb 18- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA BORBA GARCIA MONTEJO (Ficha 329-1070/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11193 Feb 10- Feb 23

VICTOR DELMAR PAIS LAYUNY ó LAJOUNY ó LAJUNY (Ficha 329-1202/2004).
Rivera, 14 de Enero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11194 Feb 10- Feb 23

EDERLINDA FERRAZ PINTOS (Ficha 329-1163/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 17- Mar 03

JOSE PEDRO GUEDES MOREIRA (Ficha 329-1156/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11549 Feb 17- Mar 03

ARMANDO GUASQUE RUIZ DIAZ (Ficha 329-1150/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11761 Feb 21- Mar 07

ARY CEBEY (Ficha 329-1033/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11762 Feb 21- Mar 07

ESTELITA PIREZ BARRETO (Ficha 329-1120/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11763 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

WILSON GOMEZ (FICHA 330-1194/2004).
Rivera, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11195 Feb 10- Feb 23

JOSE DA SILVA CORSINI (FICHA 330-1210/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11550 Feb 17- Mar 03

NEDER HOURCADE CRESPO (FICHA 330-1209/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11760 Feb 21- Mar 07

IRACEMA MADRUGA (FICHA 157/2002).
Rivera, 11 de Abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11764 Feb 21- Mar 07

TITO ERIBERTO PEREIRA FROS (FICHA 330-1224/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11765 Feb 21- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JORGE HEBER BRUN TECHERA (FICHA No. 341-910/2004).
Rocha, 1 de Junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11204 Feb 10- Feb 23

DON WALTER ARTIGAS MACHADO MOREIRA (FICHA No. 341-1392/2004).
Rocha, 08 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11205 Feb 10- Feb 23

DOÑA FLORA AMARAL AMARAL (FICHA No. 341-1423/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11304 Feb 11- Feb 24

DON CLAUDIO AMILCAR AMARAL (FICHA No. 341-1384/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11488 Feb 16- Mar 02

DOÑA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ (FICHA No. 341-814/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11819 Feb 21- Mar 07

DON MARIO KATZ MAYER (FICHA No. 341-1427/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11820 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

DON WASHINGTON SENA MENDEZ BLANCO (FICHA 351/2000).
Rocha, 3 de Agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11286 Feb 11- Feb 24

DOÑA DOROTEA GUERRA CENTURION (FICHA No. 342-1179/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11474 Feb 16- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PENAYO BARRETO JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-1346/2004).
Salto, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 14- Feb 25

COSTA DUTRA HERMES (FICHA número IUE: 352-1406/2004).
Salto, 10 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

ORTIZ LANZIERI, ROQUE ANGEL (FICHA IUE: 353-1568/2004).
Salto, 3 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11437 Feb 15- Feb 28

FAJARDO OLIVERA, PERLA ZULY (FICHA IUE: 353-1453/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 17- Mar 03

SANGUINETTI, PASCALINA (FICHA IUE: 353-1518/2004).
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11638 Feb 18- Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANAIR GULARTE (FICHA 370-1309/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 17- Mar 03

LUIS ALBERTO BENTANCUR PERDOMO (Fa: 593/2002).
San José, 30 de Setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 17- Mar 03

MARCELINO UMPIERREZ PAEZ (FICHA 370-1301/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 17- Mar 03

EUSEBIO VALDIVIA MARTINEZ y AIDA PAULA GANDINI (FICHA 370-1322/2004).

San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 17- Mar 03

ANDREA BRABO o BRAVO CARRIZO (FICHA 413/2003).
San José, 19 de Agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11969 Feb 22- Mar 08

JOSEFINA REGINA CASTAING PICARDO (FICHA 370-1307/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11970 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

NILDA RENEE CHAPPER LABORDE (371-1044/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 10- Feb 23

ADEMAR o ADHEMAR ARTIGAS ARROYAL o ARROZAL (FA. 371/1050/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 10- Feb 23

PAULINO BOLIVAR ICARDO GONZALEZ (371-973/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Heliana dos Santos, ABOGADO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11542 Feb 17- Mar 03

ANDREA MARIA CURBELO RODRIGUEZ (371-1045/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11971 Feb 22- Mar 08

CELIA FAJARDO ROQUERO DE SILVA (371-1022/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11972 Feb 22- Mar 08

ATILIO BERNASCONI BERNASCONI (FICHA 371-975/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11973 Feb 22- Mar 08

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARESCO o MARECO (371-1086/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11974 Feb 22- Mar 08

JUAN ANGEL GONZALEZ GARCIA (371-1012/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11975 Feb 22- Mar 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA PERESSINI FERNANDEZ (FA. Nº 381/829/2003).
Mercedes, 17 de Marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11306 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

MERCEDES BETOLAZA MARTINEZ (FA. Nº 431-564/2004).
Mercedes, 10 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11280 Feb 11- Feb 24

JOSE LUIS MIRANDA SCALA (Fa. 431-871/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11307 Feb 11- Feb 24

BLANCA AVELINA BEJAR VARELA (Fa. 431-744/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 17- Mar 03

CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE RIVERO (FA. Nº 431/426/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11643 Feb 18- Mar 04

ERODITA ESTHER PIRIZ y RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ PIRIZ o RICARDO ROBERTO PIRIZ (FA. Nº 431-798/2004).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11834 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CATALINA IDELFONSA ROVETTA PISSANO (IUE. 382-581/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11644 Feb 18- Mar 04

MARIANO MATIAS BONE ELIZALDE (IUE. 382-617/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11645 Feb 18- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUINTIN TADEO LACERDA MENDEZ (Fa. 396-12/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11500 Feb 16- Mar 02

TERCER TURNO

ALCIRA PROSPERO y MARIA ELENA NIEVES PROSPERO (FICHA: 397/1165/2004).
Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11282 Feb 11- Feb 24

RICARDO NIEVES CURBELO e ISMAEL NIEVES BERTOCHE (FICHA: 397/1185/2004).
Tacuarembó, 9 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11704 Feb 18- Mar 04

OSMAR DELGADO RODRIGUEZ (FICHA: 397/1033/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON ALMEIDA BARREIRO (IUE. 398-672/2004).
Paso de los Toros, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 14- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL DIAZ VEGA ó ANGEL DIAZ ó DIAS (Fa. 412-1413/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 11- Feb 24

TERESA GONZALEZ BALLE y FELIX TRABUCO GUERRA (Fa. 412-1491/2004).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11297 Feb 11- Feb 24

JOSE HUMBERTO IRIGOIN LUCAS (Fa. 412-1424/2004).

Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11649 Feb 18- Mar 04

MARIS MABEL FERNANDEZ SANTANA ó MARY MABEL FERNANDEZ SANTANA ó MARYS MABEL FERNANDEZ SANTANA (Fa. 412-1371/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados " DEUS FIGUEROA, Francisco Remigio, contra Juan Carlos AMARELLE Y OTROS PARTICION 261-388/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Juan Carlos AMARELLE GOMEZ y/a eventuales herederos del mismo o cualquier otro que se considere habilitado a deducir oposición. Florida, 14 de octubre de 2004.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11593 Feb 17- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS LERNER (FA. 284-1939/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11749 Feb 21- Mar 07

OCTAVO TURNO

ANGELICA VICTORIA DIEZ (FA. 286-2036/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11287 Feb 11- Feb 24

PEDRO NESTOR CURA (FA. 286-23/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11862 Feb 22- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BADANO SOBRE ANGELICA.- SUCESION" Fa. 55-423/2000, se dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BADANO SOBRE, citándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Asimismo se cita, llama y emplaza a IRMA BADANO SOBRE, OMAR COSTA BADANO, ANIBAL FEDERICO GOMEZ BADANO, ESTHER BADANO ETCHENIQUE, ROQUE BADANO ETCHENIQUE, EMILIO BADANO ETCHENIQUE, BEATRIZ BADANO ETCHENIQUE Y ROBERTO VILLAR BADANO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4270 10/p 11417 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FRANK CHUSTER, CECILIA C/ PEDRO FRANK Y VIVIAN TEICHER"- PARTICION - FICHA: 65-174/2004 se cita y emplaza a los sucesores de PEDRO FRANK para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OCAMPO, HERMAN SUCESION" FICHA 69-693/2001. SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GRACIELA ELENA OCAMPO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MONTEVIDEO, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Feb 21- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
12 de marzo de 2005
AV. LUIS A. DE HERRERA 2655 - HORA 10:30
(Club Banco La Caja Obrera)
ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2- Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3- Definición sobre permanencia dentro del Sistema de Intermediación Financiera.
4- Evaluación de propuesta a los efectos de eliminar el déficit operativo existente. Nuevo Plan de Negocios.
5- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
03) $ 2940 5/p 11651 Feb 18- Feb 24

CO.M.TA.

Tacuarembó, 14 de Febrero de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día miércoles 02 de Marzo de 2005 a la hora

20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2003/2004.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2003/2004 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2004/2005.-
6) Ingreso de nuevos cooperativistas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dr. Wilfredo Blixen.- Vicepresidente.
03) $ 4200 5/p 11701 Feb 18- Feb 24

CO.M.TA.

Tacuarembó, 14 de Febrero de 2005.-.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Primera Convocatoria.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Miércoles 02 de Marzo del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa Médica, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación del Proyecto de Estatutos de la Cooperativa de 2do. Grado (FEMICCOP) de la Federación Médica del Interior (FE.M.I.).-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dr. Wilfredo Blixen.- Vicepresidente.
03) $ 3780 5/p 11702 Feb 18- Feb 24

SILTEX S.A.

Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 25 de febrero de 2005, una vez finalizada la Asamblea Anual Ordinaria del Condominio "Vanguardia", en el edificio de referencia, sito en Rambla C. Williman, Parada 1 y 1/2 de Punta del Este.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Secretario para integrar la Mesa
2.- Consideración de Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado al 31/12/2004.
3.- Designación del Directorio.
Punta del Este, Febrero de 2005.
03) $ 1260 3/p 11747 Feb 21- Feb 23

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2005, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, en el local de la calle Williman 594 (La Camorra) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día: 1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 11786 Feb 21- Feb 23

PERRIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2005, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en el local de la calle Williman 594 (La Camorra) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Reforma de Estatutos.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 11787 Feb 21- Feb 23

CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2005, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. FEMICOOP: proyecto de integración a la asociación recientemente formada y aprobación de su Estatuto.
2. Reglamento de asistencia de socios a las Asambleas Generales.
3. Proyecto de modificación del Reglamento de Elecciones.
La aprobación del punto 1 requiere el voto conforme de los dos tercios de asistentes (Art. 68 del Estatuto)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 11801 Feb 21- Feb 23

MONTELUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de Montelur S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas a desarrollarse el día 21 de marzo de 2005, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Ituzaingó 1377, piso 5, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
3. Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4. Designación de integrantes del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 11831 Feb 21- Feb 23

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2005 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Consideración del Plan de estructura orgánico administrativa y organigrama de la Cooperativa.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 9/02/2005.
03) $ 1260 3/p 11845 Feb 22- Feb 24

P. ODDONE ZUNINO S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de P. ODDONE ZUNINO S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 2005, a las 18:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Gral. Flores 2227 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2004.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1764 3/p 11952 Feb 22- Feb 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ERNESTO DEBELLIS IRAZABAL y MARIA GABRIELA NAVARRO VALIENTE (FICHA D/346/2002).
Montevideo, 16 de Agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11179 Feb 10- Feb 23

JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS y SILVINA MARIA CARVE ANTUÑA (Ficha 2-61451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 11484 Feb 16- Mar 02

WALTHER ROLANDO GUTIERREZ ECHEGARAY y MARIA STELLA DONATTI ROBERTT (Ficha D/527/ 2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11610 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

ARIEL HEBERT VICECONTI VALERIO y SILVIA NELLY TABOAS AGULLEIRO (Fa. 2-60977/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11717 Feb 18- Mar 04

QUINTO TURNO

JUAN JOSE DARRACQ SOLER y MARIA SILVINHA BARBOSA (Ficha Nº 2-62016/ 2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11260 Feb 11- Feb 24

EDUARDO SILVER WINIARZ y ROSSANNA GABRIELA BIANCHI MAIDANA (Ficha N° 2-38533/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11456 Feb 15- Feb 28

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO ZUNINO GOMEZ y CLAUDIA SUSANA FEO SAIZ (Fa. 339/ 2003).
Montevideo, 24 de Julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11529 Feb 16- Mar 02

OCTAVO TURNO

VICTOR WASHINGTON RODRIGUEZ FRAGA y BASILIA CERAOLO ARENARE (FICHA: 2-42219/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11905 Feb 22- Mar 08

HECTOR RAUL BELLO POSE y VERA INES HARTMANN CHIARA (Fa: 2-59096/ 2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11910 Feb 22- Mar 08

RUBEN YOHEL BARBOZA GOMEZ y ANALIA PEREYRA PEREYRA (FA: 2-19494/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11951 Feb 22- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA MIRIAM RAMIREZ y ANTONIO ISRAEL de SOUZA (Ficha 2-51697/ 2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11452 Feb 15- Feb 28

ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG y ANA MARIA GARCIA OLIVERA (Ficha 2-133/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 11909 Feb 22- Mar 08

DECIMOCUARTO TURNO

HIPOLITO MARIA OTERO LUZARDO y LILIA LUCIA OTERO ITURRALDE (Fa. 2-55728/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11915 Feb 22- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

VICENTE RAUL LAMBERTI JUDE y ANA NOWINSKI DUTRENIT (Ficha Nº 2-61724/ 2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11630 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIÁN ANTONIO CAMETO CASTRO y SHIRLEY MABEL SILVA ROCHA (FICHA 2-62945/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11829 Feb 21- Mar 07

VIGESIMO TURNO

LUIS ENRIQUE ZAVALA HANSEN y ANDREA PÍA CURI MILIA (Ficha Nº 2-58171/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11730 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO FABIAN LOPEZ VIDELA y SILVIA NATALIA CURBELO BLANCO (FICHA: 2-54198/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11793 Feb 21- Mar 07

ADRIAN DO CANTO RIBEIRO y ANDREA MARIA PENADES MIGUEZ (FICHA: 2-49802/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11966 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS AMEJEIRAS SOSA y SOFIA GUASP TONOLLI (FICHA: 498/2002/ D).
Montevideo, 11 de Febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11302 Feb 11- Feb 24

IRENE ROSA GARCIA MAGGI y PABLO ALBERTO CAVIGLIA MARCUS (Ficha 2-56714/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11688 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y MARTA LEONOR SACCO CALLOIA (Ficha 22-136/1983).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11729 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALERIA FRATOCCHI INVERNIZZI y ALEJANDRO FEDERICO SERE FRANCHI (FICHA 2-47701/04).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11416 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GERARDO FRANCISCO ALONSO MILLOR y ALICIA ARACELI CEDRES RETTA (Ficha 172-1692/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11868 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR OSVALDO BENAVIDES SILVEIRA y ROSSANA BEATRIZ TECHERA UMPIERREZ (Ficha 175-70/2004).
Pando, 5 de Mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11558 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

SANTIAGO MARTINEZ SOTO y MARIA CECILIA BIANCHI RODRIGUEZ (Ficha 176-1665/2004).
Pando, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11598 Feb 17- Mar 03

PABLO AGUSTIN REBUFELLO HERNANDEZ y JEANET AUDREY KARLON CABRERA (Ficha 176-1593/2004).
Pando, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11776 Feb 21- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA MARÍA GONZALEZ PERDOMO y JUAN ANTONIO LEIS HERNANDEZ (Fa. 207-1286/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11324 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SAENZ VILLAR y MARÍA CHILIBROSTE GARBINO (FICHA 223-1303/2004).
Colonia, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11208 Feb 10- Feb 23

ISMAEL VICTOR FALERO LEMOS y NANCY RITA LECOR HERNANDEZ (FICHA 195/2003).
Colonia, 10 de Abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11860 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OMAR JOSÉ LEPRATTI PINO y ELIDA RAQUEL LOPEZ BRUN (Fa. 225-951/2004).
Rosario, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11878 Feb 22- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO WILLEBALD HERNANDEZ y MARIA JOSÉ GELPI ABBATE (Ficha 242-615/2004).
Durazno, 28 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11892 Feb 22- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA SOSA RAMOS y CÉSAR ARIEL LABRAGA PEREIRA (Fa. 254-121/2003).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 10 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERVASIO RUFINO MOLINA CABRERA y MARIA JULIA UMPIERREZ CASTRO (IUE 432-165/2004).
Minas, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11895 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OLIVIO ORTIZ MARTINEZ y MARY CARROSO SUAREZ (Ficha 286-2039/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11863 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

DANIEL FRANCISCO, ALVARADO FRANZATI y MARIA CECILIA GÜIMIL DA COSTA (FA. 269/2000).
Maldonado, 04 de Abril de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11849 Feb 22- Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA y ANA MARIA VIDAL ELHORDOY (IUE 300-1287/2004)
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11755 Feb 21- Mar 07

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO VILLAMIL y LILIAN MARIA MEIEMBERG CUENCA (IUE 301-1175/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 11184 Feb 10- Feb 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORREA NARDINI SYLVIA ADELA y RODRIGUEZ FERREIRA ANGEL AGUSTIN (Ficha 317-715/2004).
Fray Bentos, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11352 Feb 14- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILLINTON SCHUBERT BENAVIDES LEITES y SILVANA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 492/2003).

Rivera, 05 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11548 Feb 17- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS y MARÍA DEL ROSARIO DECUADRA VERO (FICHA No. 341-1349/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11305 Feb 11- Feb 24

ANGELA BEATRIZ NUÑEZ BALDUVINO y RUBEN AGOSTO IRIARTE (FICHA No. 341-1272/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Feb 16- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL BARTABURU MIGGONES y MARIA ISABEL OLARREAGA RECALDE (IUE: 352-1420/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11775 Feb 21- Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INES CEREIJO RIAL y PABLO NAVARRETE LOPEPE (Fa: 371-1049/2004).
San José, 1 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11229 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL ZAMIT CUSTODIO y ROSALIA MABEL RODRIGUEZ MACHADO (FICHA: 397/16/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11703 Feb 18- Mar 04

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PAOLOTTI, FRANCISCO C/ TRINIDAD, MARIA MATILDE-DIVORCIO- ficha 2-13337/2004, por resolución 78/2005 de fecha 3 de febrero de 2005 se dispuso se NOTIFIQUE por el termino de DIEZ DIAS a la Sra. MARIA MATILDE TRINIDAD, la audiencia convocada por auto 5670/2004 de fecha 29 de noviembre de 2004 a celebrarse el día 25 de febrero de 2005 a las 11 horas, en la Sede del Juzgado Letrado de Familia de 3er turno, sito en la calle Soriano 1287, piso 2.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 2160 10/p 11203 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA WASHINGTON C/ GUEDES MONICA - DIVORCIO" Fa: 2-18533/2004, se cita, llama y emplaza a MONICA GUEDES DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 02 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50687 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "APOJ PAIKIS, RICARDO DANIEL C/ BRUSTOLIN, RITA DE FATIMA. DIV. - SEP. DE HECHO" Ficha 51-573/1998, en cumplimiento a lo dispuesto por auto N° 3092 de fecha 06/08/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a RITA DE FATIMA, BRUSTOLIN, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2160 10/p 11588 Feb 17- Mar 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "KOKAR SAMALECK, ANA SHIRLEY C/ FLORES, MARTIN GERARDO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-50685/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARTIN GERARDO FLOERS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LARROSA ALARCON ANDREA C/ MARTINEZ ANGEL MARCELO. DIVORCIO S/V" Ficha 2-18634/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a ANGEL MARCELO MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Feb 16- Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "BENITEZ SILVA, WALTER FERNANDO C/ BOGGIA PERNAS, MARIA XENIA - DIVORCIO", FICHA 2-60003/2004, se cita, llama y emplaza a María Xenia BOGGIA PERNAS, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, siete de diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 11317 Feb 11- Feb 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA, SILVANA PATRICIA C/ BLANCO BENAVUIDEZ, SANTIAGO MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACIoN DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-45910/2004, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MARTIN BLANCO BENAVIDEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil cuatro.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ, DORA C/

SUAREZ, JEFERSON - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-40492/2004", se cita, llama y emplaza a JEFERSON SUAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 11- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MELO SORIA, MARIA TERESA C/ MARTINEZ GARCIA, LUIS GERARDO-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2326/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS GERARDO MARTINEZ GARCIA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 10364/2004 de fecha 6/12/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2004. Esc. Stella M. Quintillán Magnone, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50651 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SANDRA R. FERREIRA C/ JOSESITO VIERA GUERRERO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1403/ 2004.
Se cita, llama y emplaza a JOSESITO VIERA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de Diciembre de 2004
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Feb 17- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO; ELENA contra CERRUDO; WILSON DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1020/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. WILSON DANIEL CERRUDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Feb 16- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Amarillo Ferreira, José Luis c/a Da Silva Suarez, Beatriz Esmeralda -Divorcio- Fa. 396-881/2004, SE EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días a la Sra. Beatriz Esmeralda Da Silva Suarez, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Tacuarembó, 15 de diciembre de 2004.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Feb 18- Mar 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 900-77-39
Habilitado en: SAN JOSE 1029 Apto. 2 (local)
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 11790 Feb 21- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, en autos "DANYTEL S.A. (Antes Banco Caja Obrera) c/ OSCAR SOMARUGA Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 21-991/86), se hace saber que por decreto nº 4093/04 de fecha 4 de noviembre y conforme a lo establecido por el art. 35 del CGP, se ha dispuesto el emplazamiento de los sucesores de Mariano Almenara y Oscar Somaruga, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 11389 Feb 14- Feb 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALLES VEDANI BEATRIZ- INCAPACIDAD - Ficha 2-51024/2004", se hace saber que por auto Nº 4512 de fecha 15/10/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz a su padre legítimo sr. Carlos Francisco Alles Fabricio.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1440 10/p 11358 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos "TEJERA, MARIA JOSE-AUXILIATORIA DE POBREZA,INCAPACIDAD-ficha 46-388/ 1997" se hace saber que por auto Nº 1417/1999 de fecha 16 de julio de 1999, se declaro en estado de incapacidad a MARIA JOSE TEJERA, se nombro curadora a MARIA DE LAS MERCEDES ECHENIQUE, quedando aceptado el cargo el 15 de setiembre de 1999.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL - CURATELA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA - FICHA 63-577/2002" por auto N° 4238/204 de fecha 20 de setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL

GOMEZ ALFONSO, designándose CURADORA PROPIETARIA a GLADYS HERNANDEZ GONZALEZ.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de dos mil cuatro.-
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50571 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "COCCARO PRINO, LEONIDES ADELA, INCAPACIDAD", ficha 2-51316/2004, se hace saber que se designó curador interino de Leonides Adela Coccaro Prino a Daniel Dupont por auto Nº 5206 del 16 de Noviembre de 2004.
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11883 Feb 22- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BARCELO ACOSTA, Nedibel Alberto. Sustitucuón de curador y Aux. de Pobreza." I.U.E. N° 168-1216/2004 se hace saber que por Resolución N° 4670 de fecha 15.06.2004 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz GUILLERMA LUISA ACOSTA a NEDIBEL ALBERTO BARCELO ACTOSTA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 22.07.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto N° 7461 de fecha 15.09.2004. Canelones, 1° de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "BARRIOS OLMOS, WALTER MARTIN - INCAPACIDAD - FA. 253/99". se hace saber que por Decreto N° 560/2003 de fecha 21 de Febrero de 2003. declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. WALTER MARTIN BARRIOS OLMOS, designándose curadora a la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50655 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "PEREIRA, FABIANA - INCAPACIDAD. IUE 180/1306/2003", se hace saber que por Resolución Nº 3968 de fecha 23 de AGOSTO de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIANA PAOLA PEREIRA. Designándose curadora al Sr. NELSON BELTRAN PEREIRA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno. dictada en los autos: "BORGES VIDAL CARLOS OMAR - INCAPACIDAD." Ficha IUE 169-30007/1986 se hace saber que por auto N° 5959/2004 de fecha 24 de agosto de 2004 se ha designado nueva curadora del incapaz CARLOS OMAR BORGES VIDAL. C.I. 3.654.048-8. a la Sra. MARIA DEL CARMEN BORGES VIDAL. C.I. 1.631.603-5 quien aceptó el cargo con fecha 6 de octubre del año dos mil cuatro. dejando constancia que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras. 10 de febrero de 2005.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Feb 16- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CARRO, Miriam. INCAPACIDAD." "FICHA N°. 690/2000 B, se hace saber que por auto N° 978 de fecha 15 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miriam SANCHEZ CARRO y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto BATISTA PEREZ.-
ROSARIO, 17 de Abril de 2002.-
Se deja constancia que en dichos autos, por decreto 978 de fecha 15 de Abril de 2002, el Sr. Luis Alberto BATISTA PEREZ fue Auxiliado de Pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Feb 16- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FONTES, Richard Horacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-589/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 3265/2004 de fecha 30/08/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Horacio FONTES; designándose Curadora del mismo a su madre la Sra. Juana Orfilia FONTES; quien aceptara dicho cargo con fecha 1/10/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2531/2004 de fecha 30/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50765 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIERRA PERDOMO, SANDRA GABRIELA INCAPACIDAD FA. 284-1662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3845 DE FECHA 03/12/2004 SE HA DECLARADO A SANDRA GABRIELA SIERRA PERDOMO EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA PERDOMO BAUTE.
MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11653 Feb 18- Mar 04

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LAURENCENA DEL REAL, WALTER INCAPACIDAD FA. 284-522/2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1224 DE FECHA 10/05/2004 SE HA DECLARADO A WALTER LAURENCENA DEL REAL EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. NORMA TERESA, DEL REAL y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3596 de fecha 12 de noviembre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Feb 22- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SOSA DE LEON, Juan José, "INCAPACIDAD", Ficha 343-8/2003 se hace saber que auto Nro. 3308 de fecha 6 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Juan José SOSA DE LEON, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Celanir DE LEON CABALLERO.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 24 de Diciembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Feb 21- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LASZCZUK, RICARDO JAVIER. INCAPACIDAD.
FICHA IUE 353-580/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 6014/2004 de fecha 29 de setiembre de 2004 se DECL RO en estado de INCAPACIDAD, a: RICARDO JAVIER LASZCZUK SILVEIRA, designándose CURADORA a MIRIAM TERESITA SILVEIRA GOMEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de octubre de dos mil cuatro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro.- José María Moller, Actuario Adjunto.
10) $ 2160 10/p 11438 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MOROSIN GIMENEZ, CARLOS DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-446/2004, se hace saber que por decreto Nro. 7577/2004, de fecha 03 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL MOROSIN GIMENEZ y se designó curadora a la Sra. MARIA ESTHER GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Diciembre de 2004.-
TREINTA Y TRES, 24 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 11697 Feb 18- Mar 04

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BAREÑO SILVA, GLADYS; INCAPACIDAD", Fa. 910/94B se hace saber que por decreto Nro. 6841 de fecha 15 de Diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS BAREÑO SILVA, y se designó curadora a LUZ DEL ALBA BAREÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Diciembre 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 5628/2003 de fecha 28 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 11- Feb 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO PASTOR, JULIO CESAR. INCAPACIDAD.", Fa. 412-763/1996, se hace saber que por decreto Nro. 5659/1987, de fecha 30 de Setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SOTO PASTOR y se designó curadora a su hermana legítima DORALICIA SOTO PASTOR, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Octubre de 1987. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 5151/2004, DE FECHA 04/08/2004. TREINTA Y TRES, 19 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO CANDIDO, JOSE JORGE. INCAPACIDAD.", Fa. 412-411/2003, se hace saber que por decreto Nro. 4790/2004, de fecha 23 de Julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JORGE ARAUJO CANDIDO y se designó curadora a su madre, la Sra. AZUCENA CANDIDO FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7166/2004, DE FECHA 18/10/2004. TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50735 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LEMOS DE SOUZA, GERARDO; INCAPACIDAD", Fa. 260/97B se hace saber que por decreto Nro. 4272/2000 de fecha 11 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEMOS DE SOUZA, y se designó curador a RAMON LEMOS CURBELO, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Abril de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 7490/2003 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 1º DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50736 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ISAZA, JULIO MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 412-284/2003 se hace saber que por decreto Nro. 6134/2003, de fecha 12/09/2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio María ISAZA y se designó curador a su madre legítima Olga Lilián LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Octubre de 2003. POR AUTO Nº 1907/2004, DE FECHA 12/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50737 Feb 18- Mar 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: ELENA BEATRIZ PITA FERNANDEZ - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. IUE-344-718/2004 - optando por la matrícula de corredor inmobiliario, ofreciendo la declaración de: Aida Teresita Silvera Gutiérrez y Sandra Muriel de los Santos Severgnini, sobre vida y costumbre.
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.
Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 11473 Feb 16- Mar 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CESION
CESION DE PROMESA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Carmen Guidolin Bertoncello cede a "FARMACIA NAVARRO S.A." la "FARMACIA BA-

RRIO OBELISCO" sito en Libertador San Martín 112, Barrio Obelisco, Las Piedras. Convoca acreedores allí.
13) $ 3360 20/p 11117 Feb 09- Mar 08



Montevideo, febrero 22 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL DA LUZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4178 y MARÍA DAURA RODRÍGUEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4178.
14) $ 255 3/p 691 Feb 22- Feb 24

ROBERTO EDUARDO AGUILAR, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3541/3 y SHANTAL GABRIELA GULARTE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3541/3.
14) $ 255 3/p 692 Feb 22- Feb 24

HUGO JAVIER ANTUNEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6731 y ADRIANA MABEL ARELLANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6731.
14) $ 255 3/p 698 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 2

FERNANDO DANIEL FEROLLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3823 Ap. 2 y MARIA JOSE ABOAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4288 Ap. 105.
14) $ 255 3/p 689 Feb 22- Feb 24

GUSTAVO GUILLERMO FERRADANS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Massini 3359/401 y RENEE CLAUDIA DE LEON, 44 años, divorciada, musica, oriental, domiciliada en Ramon Massini 3359/401.
14) $ 255 3/p 706 Feb 22- Feb 24

JUAN CARLOS BORDAGORRIA, 55 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Perú 2106 y ELBA SARA BARRETO, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perú 2106.
14) $ 255 3/p 708 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

JORGE EXPOSITO, 46 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Colonia 1516/301 y GLADYS ELIZABETH VELLOZO, 34 años, divorciada, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en Colonia 1516/301.
14) $ 255 3/p 690 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

ELBIO LUIS LUNA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1513 y CORA ELISA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duv. Terra 2128-3.
14) $ 255 3/p 695 Feb 22- Feb 24

OSVALDO ROLANDO LEITE, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Estigarribia 694-502 y LAURA VELIA BARANZANO, 44 años, divorciada, música, oriental, domiciliada en Estigarribia 694-502.
14) $ 255 3/p 696 Feb 22- Feb 24

LENIR LEONEL LEAO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3567/2 y ANA LAURA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3567/2.
14) $ 255 3/p 697 Feb 22- Feb 24

LUIS GUALBERTO GAHN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2415 y MONICA GYSSELL PERNA, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cufré 2415.
14) $ 255 3/p 707 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

CARACE MONTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eugenio Barofio 2088/06 y NATALIA CLAUDIA DE MARIA, 24 años, soltera, guía turística, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/1103.
14) $ 255 3/p 693 Feb 22- Feb 24

PEDRO EDUARDO MOREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duv. Terra 2128-3 y MONICA ELIN RAMOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 928.
14) $ 255 3/p 694 Feb 22- Feb 24

ALEJANDRO NICOLAS MARCHESE, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Avda. 8 de Octubre 3814/6 y FLORENCIA MACHIN, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1013/1004.
14) $ 255 3/p 701 Feb 22- Feb 24

FRANCO SEBASTIAN MONTAÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1085/1301 y VIRGINIA REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1085/1301.
14) $ 255 3/p 704 Feb 22- Feb 24

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3617/2 y MALIAM VELAZCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3617/2.
14) $ 255 3/p 709 Feb 22- Feb 24

JUAN JOSE MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Rosalía Panza 019 y PAOLA NOEMI ROLON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Rosalía Panza 019.
14) $ 255 3/p 711 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

JOSE MARIA SANTANA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Luis A de Herrera 4080/001 y MARISA ELIZABETH PEREIRA, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Corrales 3021/1.
14) $ 255 3/p 699 Feb 22- Feb 24

UMBERTO GASTON SANCHEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 362/102 y SHIRLEY MARIANA VAZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ch 62/ 5176/140 Pque. Rivera.
14) $ 255 3/p 700 Feb 22- Feb 24

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2475 y CAROLINA NOCITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvard. España 2473.
14) $ 255 3/p 702 Feb 22- Feb 24

HECTOR RUBEN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado en Cno. Garces 7279 y MONICA BEATRIZ ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Garces 7279.
14) $ 255 3/p 705 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

JORGE WASHINGTON VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 4213 Casabó y YONIBELA CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 4213 Casabó.
14) $ 255 3/p 703 Feb 22- Feb 24

JORGE LUIS PEÑA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1712/1302 y MARIANA del SAGRADO CORAZON ILLANES, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Rbla. Ghandi 229/202.
14) $ 255 3/p 710 Feb 22- Feb 24

HECTOR MANUEL VIEYTES, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Blanca Luz Brum 5282 y MAYIYA ESTHER DIAZ, 72 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Blanca Luz Brum 5282.
14) $ 255 3/p 712 Feb 22- Feb 24

Montevideo, febrero 21 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS ENRIQUE AYSA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. Belloni 5823 y ELISA JACQUELINE FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Belloni 5823.
14) $ 255 3/p 679 Feb 21- Feb 23

SANTIAGO DUTRA, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 77/801 y ROSINA MARIA SPERANZA, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 611/301.
14) $ 255 3/p 686 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 2

MANUEL FERNANDEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4598 y ROSALINDA DORTA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 53 4430 Cerro.
14) $ 255 3/p 674 Feb 21- Feb 23

LUIS EDUARDO FERRADANS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 518/003 y GLADYS TERESA GONZALEZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piedras 518/003.
14) $ 255 3/p 676 Feb 21- Feb 23

LUIS GUILLERMO BAZZINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alainza 2294 bis y SUSANA JACQUELINE CESPEDES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alainza 2294 bis.
14) $ 255 3/p 677 Feb 21- Feb 23

JORGE MARTIN FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3333/414 y XIMENA BENITEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3333/414.
14) $ 255 3/p 680 Feb 21- Feb 23

LUIS DANIEL FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4534 y MONICA ADRIANA REINALDO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1311.
14) $ 255 3/p 681 Feb 21- Feb 23

ERIK RUDY BRION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2171/5 y ANDREA CECILIA MAYORAL, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Defensa 2171/5.
14) $ 255 3/p 683 Feb 21- Feb 23

SERGIO CARLOS FERNANDEZ, 45 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Avda Rivera 6061 bis y GRACIELA ELIANA CABRERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1510/403.
14) $ 255 3/p 684 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 3

JUAN MARCELO CORREA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4533 y MARIA NOEL SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4533.
14) $ 255 3/p 688 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 4

NIDER JESUS GALLARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Dorada 6400 y CLAUDIA LOURDES RIOPEDRE, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Dorada 6400.
14) $ 255 3/p 682 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 5

LUIS ALEJANDRO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Dodera 5977 y MARIANA CECILIA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje H 1711 Colón.
14) $ 255 3/p 678 Feb 21- Feb 23

JOSE LUIS TRAVERSO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en República 1805/401 y MARIA FERNANDA ROSTOM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1805/401.
14) $ 255 3/p 685 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 6

HUGO DANIEL RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sayagues Laso 4763 y CLAUDIA MARIA DE SOUZA, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Comercio 2243 bis.
14) $ 255 3/p 675 Feb 21- Feb 23

FEDERICO GABRIEL ROSAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ma. Guerra 3321 y PATRICIA IGLESIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Guerra 3321.
14) $ 255 3/p 687 Feb 21- Feb 23



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18 Turno, en autos caratulados: Falco Antonio y otros -Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha 810/2002, se hace saber que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 24a sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 148016 señalado en el plano de mensura para sentencia de prescripción del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio, de febrero del 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro provisorio, con el número 466 del 26 marzo 2001, tiene una superficie de 111,60 metros cuadrados y deslinda así: 20 metros, 58 centímetros de frente al Sureste a la calle República del Salvador, 10 metros, 87 centímetros de frente al Suroeste a la calle Maipú, 23 metros, 90 centímetros al Norte, linda con padrón 124.635. según plano de mensura de prescripción a fojas 23. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DÍAS al último titular dominial del padrón a prescribir, especialmente Rosa Angela Falco Falco, María Teresa Isabel Falco Falco, Ricardo Victoriano Héctor Falco Falco, y Angel Santiago Falco Falco, Lilia Dalia Enriqueta Falco Salvo, Arsenio Lilo Remo Falco Salvo, Feliciano Abayuba Falco Salvo, César Zapican Aníbal Falco Fonseca, Ofelia Norma Liropeya, Ecilda Olga Hermida Falco Fonseca, Amilcar Fulvio Agobar Falco Fonseca, Alcio Klusia Deciamer Aquiles Falco Fonseca y Ayax Rusich Cid Falco Fonseca y Mellyta Fromel Falco y Alberto Fromel Falco y o sucesores a título universal o singular y en forma genérica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 14 de Diciembre del 2004. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Feb 22- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, en autos caratulados: "Sanchez Revilla, Silvia Gladys y otro. Prescripción" Ficha 2-19378/2004, se hace saber que ante ésta Sede, se presentaron SILVIA GLADYS SANCHEZ REVILLA y HUGO ALBERTO SANCHEZ REVILLA a los efectos de promover PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 17ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el No. 80.766, el que según plano del Agrimensor Luis Gonella, de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 2001, con el No. 535, se compone de una superficie de 648 mts., 0,3 dms., con 36 mts., 84 cms., de frente al NO a la calle Ibirocahy No. 3616, y con 17 mts., 65 cms., de frente al SO a la calle Felipe Contucci por ser esquina, lindando al NE 17 mts., 62 cms., con padrón 80767 y al SE 36 mts., 67 cms., con padrón 80765. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 11785 Feb 21- Mar 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos tramitados ante esta Sede: "VASS MARY BERNARDETTE. PRESCRIPCION ADQUISTIVA" FICHA 184 204 2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Mary Bernardette VASS, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal. sobre los siguientes inmuebles, pertenencientes al padrón en mayor area N° 15.620 ubicado en el Departamento de Canelones, Paraje Solymar Norte Zona Rural Ubicados en Zona Tres.
Padrones individuales N° 56.961, solar 2 padrón N° 56.964 solar 3, padrón N° 56.962 solar 6, padrón N° 56.965 solar 7 padrón N° 56.963 solar 10, todos con frente a Camino Vecinal de 17 Mts. según plano del Agr. Hebert Rebufello de diciembre de 1972, Inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el N° 16.536 el 14/8/1973. ZONA DOS: Padrón individual 56.959 solar N° 9 padrón N° 56.960 solar 10 ambos con frente a Cno. Vecinal de 17 Mts, según plano del Agr. Hebert Rebufello de fecha marzo de 1974 inscrcripto en la Dirección de Catastro el 10/12/1975 con el N° 17.251. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes, a que compareacan a deducirlos, dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. En fé de ello en Pando el dia 16 de Diciembre de 2004 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10920 10/p 11361 Feb 14- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Varela Fernández, José Humberto y Tavolara Fodrini Lilián. Prescripción Treintenal." Ficha Nº 187/910/2004, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó José Varela y Lilián Tavolara promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Balneario Parque del Plata, zona suburbana, empadronado con el Nº 3.172 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Medeglia de enero de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 664 el 31 de mayo de 2004, tiene una superficie de 565 mts. y se deslinda así: 12 mts. 50 cm de frente al Noreste a calle H, 28 mts. también de frente al Sureste la calle 3 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 7 mts. 07 cm; 17 mts. 50 cm al Suroeste lindando con parte de padrón 3.171; y 33 mts. al Noroeste lindando con padrón 3.173.- Por decreto Nº 3108 de fecha 3/12/04: Cítase y emplácese a todos los interesados en el bien, a Parque del Plata S.A., a María Teresa Lima y a Elena Ugarte Espalter para que en un plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa 11 de febrero de 2005 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11760 10/p 11843 Feb 22- Mar 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "SENA MOREIRA, Ramón Wáshington.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-53/2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Ramón Washington Sena Moreira, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado sobre la calle Colón s/n entre dos calles de 17 metros, de la localidad Catastral Nueva Helvecia Padrón Suburbano Nº 1571, y que consta de una superficie de 455 metros cuadrados, lindando al Sureste con el inmueble Padrón Nº 1590, al Noreste con el Padrón Nº 1584, al Noroeste con Padrón Nº 1575 y con frente al Suroeste a calle Colón.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 1575 Sr. Alejandro Vitalis, a los sucesores a cualquier título de Miguel Arriaga propietario del Padrón Nº 1584 y a Elvira Arriaga de Cecilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 15 de octubre de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 11579 Feb 17- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "CLUB ATLETICO EL GENERAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 2/02 tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones No. 5850, 5852 y padrón No. 6361 zona suburbana Localidad Catastral Colonia antes respectivamente solar No. 31, solar No. 33 y solar No. 1 del padrón rural No. 2621 en especial a Elbio Clemente Usucar, a los herederos de Zacarias CRISOLOGO LAUSTANAU Cabrera esto es a Maria del Huerto, Hector Dario y Nestor Mario Loustaunau o Laustaunau, Blanca Luciana Gonzalez (por sus gananciales) respectivamente y/o sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los padrones linderos padrón No. 5849 a saber Maria Luisa Arocena, padrón No. 5851 a saber María Angelica Diaz, Nelso y/o Nelson Saul Acevedo Tolosa, padrón No. 5853 y y padron No. 8036 Cleria Renee Ramirez, padron 6359 Hildo Plavan y Zoila Angelica Rossi, padrón 6360 Gustavo Plavan y Alma Pía Da Rosa de la Sierra y los propietarios del padrón No. 7217 siendo todos los padrones de la localidad catastral Colonia y/o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a cuatro dias del mes de febrero de dos mil tres. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10920 10/p 11690 Feb 18- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado. en los autos caratulados: "LA VISTA PAOLINI RAUL C/ TAIPANA SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-462/2004, se cita, llama y emplaza (art 127.4 del CGP), al último titular y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón n° 00945 señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Jaime Pou e Ing Juan Carlos Paseyro de noviembre de 1936, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Maldonado el 7/12/1936, se compone de una superficie de 508 ms. 32 dm con frente a la calle Pascual Gattas, Pda 6 de Playa Mansa de Punta del Este, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 20 de diciembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7560 10/p 11751 Feb 21- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ BARRIOS JESUS Y OTROS; PRESCRICION ADQUISITIVA.", Fa. 412-197/2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN O CONTRA LOS INMUEBLES PADRONES RURALES NROS. 3371 Y 3372 UBICADOS EN LA CUARTA SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES, Y AL SR. AMALIO ECHEVENGUA O A SUS SUCESORES, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado

el día 19 de Marzo de 2002, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos.-
TREINTA Y TRES, 6 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 11696 Feb 18- Mar 04

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "ESTANISLAO DIEZ S.A.- CONCORDATO EXTRA-JUDICIAL / EN LA LIQUIDACIÓN. FICHA 40-24/2004", por auto Nº 3861 de fecha 15.12.2004 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC 210001630016, con domicilio real en Avda. 18 de Julio 885, quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además, que convienen y acuerdan: - ESTANISLAO DIEZ S.A. se obliga a pagar a sus acreedores las sumas que adeuda por concepto de saldo impago de la propuesta concordataria homologado el 29 de Setiembre de 2000 por Decreto Nº 2719 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 18º Turno, el pasivo generado con posterioridad a la homologación de aquel así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la sociedad, en las siguientes condiciones:
a) Estanislao Diez S.A. pagará a sus acreedores el equivalente al 70% de sus créditos en capital, los que no generarán intereses compensatorios ni moratorios, gastos, costas, costos, ni ningún otro cargo, a partir del vencimiento de cada obligación.
b) Forma de pago: 10 cuotas semestrales y consecutivas del siguiente importe porcentual de la deuda:
Semestre 1: 5%. Semestre 2: 5%. Semestre 3: 7%. Semestre 4: 7%.
Semestre 5: 10%. Semestre 6: 10%. Semestre 7: 12%. Semestre 8: 12%. Semestre 9: 16%. Semestre 10: 16%.
El pago de la primera cuota será efectuado a los 180 días de homologado el concordato.
Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar los títulos y demás documentación de sus créditos.
Los créditos se pagarán en moneda nacional en los términos y las condiciones establecidas en el presente Concordato.
Los créditos documentados en dólares estadounidenses que fueron originados con fecha anterior al mes de diciembre de 1998 (homologación del concordato preventivo), se pagarán en moneda nacional al tipo de cambio correspondiente a esa fecha.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 20 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ESTANISLAO DIEZ S.A. estará a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2230 art. 38 y 72) (art. 18 Ley 17292).
Montevideo, veinticuatro de diciembre del año 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 5796 3/p 11842 Feb 22- Feb 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "NATICORD S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL -FICHA 40-96/2002 (ANTES FICHA 96/2002)" se hace saber que por auto Nº 3772/2004 de fecha 09.12.2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la la Ley Nº 2.230) de NATYCORD SOCIEDAD ANONIMA. RUC. 214410140018, con domicilio real en Niña 1799, designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, diez de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50759 Feb 22- Feb 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: TECOMAR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL -FICHA IUE 41-37/2002". se hace saber que por Decreto Nº 3526/2002 de fecha 12/12/2002 se decretó la Liquidación Judicial de TECOMAR SOCIEDAD ANONIMA .R.U.C. Nº 212163950012 con domicilio real en Rambla Baltasar Brum 2895 y por Decreto Nº 992/2003 de fecha 29/04/2003 se designa Síndico Provisorio (art. 15 de la Ley 17.292) al Dr. Israel Creimer con domicilio en Ciudadela 1426 esc. 703, y según lo dispuesto por Providencia Nº 3481/2004 del 18 de noviembre de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º. el día 09 de marzo de 2005, a la hora 10, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dos de febrero del año 2005. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA
18) (Cta. Cte.) 3/p 50764 Feb 22- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CARLOS CASTRO Y OTRA CONCORDATO", I.U.E 304-655/2001, se hace saber que ante ésta Sede y por auto 186/2004 de fecha 11 de Febrero de 2004, se declaró la quiebra de JUAN CARLOS CASTRO LIMITADA Y YICELDA MELANO, designándose síndico provisorio a Liga de Defensa Comercial en la persona de su mandante Dr. FERNANDO CABRERA DAMASCO, con domicilio en Colón No. 844.- Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes da la sociedad. Asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede. bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y se emplaza a los acreedores. excepto hipotecarios y prendarios. a que en un término de 30 días presenten al síndico, los justificativos de sus créditos (art. 1583 num. 6º). Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones sin costo, art. 18 de ley 17.292.- Paysandú, 16 de diciembre de 2004.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50760 Feb 22- Feb 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BATTES MINOLA, OLGA MABEL,- Rectificación de partida" Fa. 2-60635/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defuncion de N N, inscripta el 31/4/2004 en la Of. 7 sección de Montevideo, Acta N° 544, en el sentido que donde N. N debe decir CARLOS RUBEN FERREIRA FERREIRA, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Feb 16- Mar 02

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERTOME TECHERA MARIA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-57977/2004, atento al auto Nº 5389 de fecha 09 de diciembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MARIA ALICIA BERTOME TECHERA, nacida en Montevideo, el dia 11 de julio de 1974, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º seccion Judicial, acta Nº 4622, en el sentido donde dice: "comparece Jaime Washington Bertome", debe decir: "comparece Jaime Washington Bertone", por asi corresponder.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Feb 17- Mar 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "OLIVERA NALERIO, HECTOR ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR LAURA LUCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-40701/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la menor LAURA LUCIA (Acta 4855, oficina 11, de fecha veinticuatro de julio de 1998), en el sentido que donde dice "RAMOS", debe decir "OLIVERA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ COUTO, ROSMARY-RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 2-23192/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre SANDRO ADRIAN RODRIGUEZ y ROSMARY COUTO, celebrado el cinco de mayo de 2000 en la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta 246 en el sentido que donde figura como "hija de padre desconocido" debe decir "hija de JOSE HUMBERTO HERNANDEZ" por así corresponder.- corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 250" Ficha Nº 2-47472/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Facundo Rodriguez Colina, nacimiento ocurrido en Montevideo el 9 de enero de 2004 e inscripto en la Oficina No. 10 Acta Nº 250, en el sentido que donde dice: "HIJO", debe decir: "HIJO LEGITIMO" y donde dice: "de SANDRA YANET COLINA" debe decir: " de CESAR ARTIGAS RODRIGUEZ Y SANDRA YANET COLINA", por así corresponder.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Feb 17- Mar 03

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RONDAN, CELIKA JACQUELINE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-45698/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Cristian Gabriel, nacido en Montevideo el 15 de junio de 2004 e inscripto el 29 de junio de 2004 en la Oficina No. 11 Acta Nº 1781, en el sentido que donde dice "HIJO de JACQUELINE CELIKA RONDAN", debe decir "HIJO LEGITIMO DE CELIKA JACQUELINE RONDAN Y RUBEN ALFREDO CALERO ROCCO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de Febrero de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Feb 18- Mar 04

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, MIRTA DEL ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 2-47079/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola, ocurrido en Montevideo el 3 de enero de 1988 e inscripta el 18 de enero de 1988 en la Oficina No. 11 Acta Nº 299, en el sentido que donde dice: "PAOLA PEREIRA RODRIGUEZ", debe decir "PAOLA dos SANTOS RODRIGUEZ", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil cuatro EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Feb 21- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno. en autos caratulados: "VINOTTO VEGA. GLADYS TERESA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-56258/2004. por resolución Nº 5268 del 19 de Noviembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1.- de matrimonio de ALBERTO EDUARDO GONZALEZ Y GLADYS TERESA VINOTTO VEGA. registrada el 19.03.1959 en el Acta Nº 54 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice tanto en el interior de la partida como en la nota marginal. "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
2.- de nacimiento de DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO. registrada el 29.07.1963 en el Acta Nº 131 de la 9na. Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice en el interior de la partida "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA". y donde dice en la anotación marginal "GONZALEZ DANIEL EDUARDO" debe decir "GONZALEZ VINOTTO DANIEL EDUARDO".
3.- de matrimonio de DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA. registrada el 28.05.1993 en el Acta Nº 446 de la Oficina Nº 5 del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA" y donde dice "GONZALEZ DANIEL EDUARDO C/ TOGNAZZOLO ALICIA CECILIA" debe decir "GONZALEZ VINOTTO DANIEL EDUARDO C/ TOGNAZZOLO PERAZA ALICIA CECILIA".
4.- de nacimiento de JULIETA CECILIA GONZALEZ TOGNAZZOLO registrada el 04.01.1999. en el Acta Nº 15 de la oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "DANIEL EDUARDO GONZALEZ Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO" debe decir "DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA". y donde dice "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
5.- de nacimiento de JERONIMO DANIEL GONZALEZ TOGNAZZOLO. registrada el 03.02.2004. en el Acta Nº 151 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "DANIEL EDUARDO GONZALEZ Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO" debe decir "DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA" y donde dice "TERESA VIGNOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
Montevideo. 23 de Diciembre de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50677 Feb 16- Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos FAGUNDEZ EDGARDO Y ACEVEDO FAGUNDEZ RODOLFO FABIAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-952/2004), se hace saber que ante este Juzgado se han presentando EDGARDO FAGUNDEZ Y RODOLFO FABIAN ACEVEDO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en la siguiente forma: I) en la partida de nacimiento de Edgardo Fagundez, donde dice "FAGUNDEZ" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ DE OLIVEIRA MADEIRA" y II) en la partida de nacimiento de Rodolfo Fabian Acevedo Fagundez, donde dice "ACEVEDO FAGUNDEZ" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ ROSA", por así corresponder.
Artigas, 23 de Diciembre del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Feb 22- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "PAREJA ALDAO, RAMON M. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE. 172-1617/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Ramon Marino Pareja Aldao, solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento: de Carlos Fabian Aldao Rodriguez, acaecído el 20 de marzo de 1998 en la ciudad de Montevideo, e inscripto en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, acta Nª 561, en el sentido que donde dice: "comparece Ramon Marino Aldao", debe de decir: "comparece Ramon Marino Pareja", por así corresponder. Y donde dice al margen "ALDAO RODRIGUEZ CARLOS FABIAN" debe de decir "PAREJA RODRIGUEZ CARLOS FABIAN" por así corresponder.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2004.- cla. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "MIRANDA, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-1131/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. Maria Margarita Miranda y Walter Pessano, solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento de su hija legítima Jessica Laura Pessano miranda nacida el 26 de junio de 1992 e inscripta el 17 de julio de 2001, acta Nº 13 de la 17a. sección de Canelones en el sentido de que donde dice "26 de junio de 1992", debe decir "26 de juniode 1991" por así corresponder.-
Las Piedras, 23 de noviembre de 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Feb 22- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ REY, JUAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-712/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Andrés GUTIERREZ REY, nacido el 7 de enero de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de enero de 2003, ACTA N° 86, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hijo de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de Hugo Richard VIERA NODA y de Lucía Carina PEREIRA MARRERO", y al márgen de dicha acta debe decir: "VIERA PEREIRA, Juan Andrés", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de diciembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 11- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BINNEWIES; SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1198/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS EDUARDO ALVAREZ y SONIA BEATRIZ BINNEWIES extendida el 11.06.1983 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 114, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "IRIMA ROSA COCCHI" debe decir "IRMA ROSA COCCHI" por ser lo correcto.- Paysandú 16 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 11- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "de LIMA VICTOR EMMANUEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1170/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: DANTE de LIMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: VICTOR EMMANUEL de LIMA, ACTA número 79, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 28 de ENERO del año 1987; en el sentido de que al MARGEN de la misma, donde dice: "DE LIMA", debe decir "de LIMA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 04 (CUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Feb 21- Mar 07

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI SEVERO, ANTONIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1331/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARTHA FINOZZI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA CON LEONARDA ERBURU, ACTA N° 6 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25 de JUNIO del año 1891 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir: "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 2) de DEFUNCION de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA, ACTA N° 173 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha veintinueve de octubre del año 1913 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 3) de NACIMIENTO de: ANTONIO SEVERO FINOZZI ERBURU, ACTA N° 4 de la OCTAVA SECCION DE SALTO, de fecha 30 de enero de 1898 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir "hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 4) de MATRIMONIO de: ANTONIO SEVERO ERBURO CON CLOTILDE MIGUELA GOMES, ACTA N° 1 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 23 de marzo de 1918 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir hijo de: SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 5) de DEFUNCION de: ANTONIO SEVERO FINOZZI HERBURO, ACTA N° 168 de la PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 20 de diciembre de 1951 en el sentido de que, donde dice: "que era hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir; "que era hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 6) de NACIMIENTO de: FULGIDO FELIX FINOZZI, ACTA N° 72 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de agosto de 1920 en el sentido de que, donde dice: "que es nieto por linea paterna de ANTONIO FINOZZI", debe decir: "es nieto por linea paterna de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 20 (VEINTE) de DICIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 14- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZUNINO MADINI GUALBERTO- TORTEROLA MEDINA NELIDA- ZUNINO TORTEROLA GONZALO FABIAN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 371-1003/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GUALBERTO ZUNINO MADINI, en el sentido que dónde dice "nacido el día once de noviembre de 1923" debe decir "once de noviembre de 1924", la partida de matrimonio de NELIDA TORTEROLA MEDINA", en el sentido que donde dice "nacido el dia veintiseis de marzo de 1930" debe decir "nacida el once de marzo de 1930", en relación de la partida de matrimonio de GONZALO FABIAN ZUNINO TORTEROLA en donde dice "nacido en Santa Lucia" debe decir "Rodriguez" y donde dice hijo de "Nélida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en relación de la partida nacimiento de FLORENCIA ZUNINO ALCORTA" en dónde dice que es nieta por linea paterna de "NELIDA TORTEROLO" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en relación de la partida de matrimonio de FRANCISCO ZUNINO TORTEROLA donde dice que hijo de "NELIDA TORTEROLO" debe decir "NELIDA TORTEROLA", en relación a la partida de matrimonio de VIRGINIA ZUNINO TORTEROLA donde dice que es hija de "NELIDA TORTEROLO debe decir NELIDA TORTEROLA, en relación a la partida de nacimiento de LORENA PAOLA ZUNINO PEÑA" en donde dice es nieta línea paterna de Nelida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en lo que respecta a la partida de nacimiento de MAURO ANDRE ZUNINO PEÑA donde dice que es nieto por por línea paterna de "Nélida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA.-
San José, 17 DE DICIEMBRE DEL 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Feb 22- Mar 08

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FOTOVIGO LTDA. Quiebra." Fa. 40-261/ 2001, se hace saber que el próximo 7 de marzo a la hora 9:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) asistidos del Sr. Alguacil, sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados de fs. 214 a 223 que integran el acta de la Sra. Alguacial de fs. 224, excepto los bienes prendados por el BROU: Artículos fotográficos (cámaras distintas marcas y modelos; flash; pilas; correas para cámaras; kit para limpiar cámaras; trípodes; etc). Albums para fotografías, distintos modelos y tamaños. Auriculares. Cassettes para audio.
Minicomponentes SANKEY. Regalos de promociones (centros de mesa, copas, floreros, frutas con ventosa chica, jarras, peluches, bolsos, etc). Cuadros diferentes motivos y tamaños. Vitrina de vidrio con ruedas 4 estantes. Fotocopiadoras. Portarretratos diferentes tamaños. Walk-man diferentes modelos. Binoculares, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 11959 Feb 22- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ BRUNO AMODIO, ALVARO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 22-214/2003 se hace saber que el 17 de marzo de 2005 a las 14 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la localidad Catastral Montevideo antes 7ma. Sección Judicial del Dpto de Montevideo padrón 19140 que según plano del agrimensor Cesar Gomensoro de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el nro. 87464 el 20/11/1978 tiene una superficie de 290,28 mts. Con 8,60 mts. De frente al N a calle Coquimbo puerta 2070 entre Doctor Martín C. Martinez y Joaquin Requena distando el punto extremo de dicho frente 51,06 mts de la esquina formada con la primera de las calles nombradas. La unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical mas 1 mt 57 cms. Padrón 19140/002 posee una superficie de 47,35 mts. Y le corresponde el uso exclusivo del jardín B casilla C y azoteas G1 y H1 de primer piso.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se debe tributo de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria que podrán descontarse del precio de remate. 4) Se debe Saneamiento y Tributos Domiciliarios que serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce el estado de ocupación del bien y deudas con BPS que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de febrero de 2005.
Esc. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 3/p 11880 Feb 22- Feb 24

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ ESPINOZA, CARLOS Y OTROS. EJCUCION HIPOTECARIA." IUE 24 - 38/2001 se hace saber que el próximo 8/3/05, hora 11.00 en el local ubicado en la calle Avda. 18 de Julio 994 Piso 2º. (Club Brasilero) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 84.559/002, se ubica en P.B. tiene un área individual mtrs. 57,32 dcm., se ubica a cota vertical más mtrs. 1,11 cms. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "B" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio sito 19º. Sección judicial y localidad catastral del departamento de Montevideo, padrón matriz 84.559 el que según plano del Agr. Hugo A. LLuberas de 4/989, inscripto el 8/6/ 1989 con el Nº. 14.239 ante D. de Catastro, según el cual surge una superficie de solar de terreno de mtrs. 475,83 dcms., que se deslinda así: mtrs. 11,15 cms. al O. de frente a la calle Porongos 2918 bis entre las calles Pedernal y Yaguarí, distando su punto más próximo de su frente, formada con la calle Yaguarí mtrs. 22, 1 cms.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye Imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general y en particular frente a I.M.M.,

A.N.E.P. y al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que no resulta de la documentación agregada en autos nada en lo referente a las construcciones (permiso de construcción, habitación, etc).- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente de la información registral y del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523 P 3º. Montevideo, 17 de febrero de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 11769 Feb 21- Feb 25

SEXTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º dictada en autos caratulados: "Lloret, Emilio C/ Capelete, Auria - Ejecución Hipotecaria", ficha 30-596/2002, se hace saber, que el próximo 10 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores Avenida Uruguay 826 se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001 padrón individual Nº 145824/001 que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo localidad Catastral Montevideo, Padrón Matriz Nº 145.824, que según plano del Agrimensor Pablo Franchi Buldain de abril de 1995, inscripto en D. G. Catastro el 12/07/95 con el Nº 26.174, tiene una superficie de 384 m 35 dm con 12 m al SE de frente a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Anzani. La unidad 001 según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,26 m y tiene 61 m 14 dm de superficie correspondiéndole el uso exclusivo de: jardín B, patio cubierto C, garage D y azotea T1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4º) Que se desconoce: A) la existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria, únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la suma concurrente a la fecha del remate. B) existencia de deudas con BPS por construcciones y C) estado ocupacional del bien. 5ª) Que no se ha dado cumplimiento al Art. 178 L. 17296 (Catastro). 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, documentación agregada de certificados registrales y del expediente que están en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523/6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 11634 Feb 17- Feb 23

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados ESQUENASI, REBECA C/ SEGOVIA, MIRTHA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-397/2003 se hace saber que el 10 de marzo de 2005 a las 12 y 30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003 ubicado en el edificio sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón matriz 57134 que según plano del Agrimensor César Gomensoro de noviembre de 1977 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 85352 el 10/3/78 tiene un área de 312 mts. 41 dms. y da frente al SO a la calle Juan María Gutierrez de 8,55 mts. puertas 3726 al 3728. La unidad 003 padrón individual 57134/003 se ubica en PB a cota + 0.42 mts. y tiene un área de 162 mts. 71 dms.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 5) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora imputables al precio del remate hasta la fecha de remate) 6) Existen deudas por Tributos domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 7) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro) 8) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por construcciones y la situación ocupacional del bien. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6459 5/p 11662 Feb 18- Feb 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO, María Magdalena c/ RIJO, Marta y Otros. Crédito Hipotecario" Fa. 30-511/2003, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P. H. 003 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 165.869 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Rabín de mayo de 1987, inscripto en la D.G.C. el 26/6/87 con el Nº 10.763, consta de una superficie de 455 mt 53 dm y se deslinda: 10 mt 09 cm al N. O. de frente a la calle Jacinto Vera, distando su punto más próximo 30 mt. 67 cm del comienzo de la ochava recta que une la 1ª de las nombradas con la calle Anzani. La unidad de P. H. 003 padrón individual Nº 165.869/003 se ubica en P. B. a cota vertical más 0 mt 43 cm con un área de 40 mt 44 dm. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP por parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 11960 Feb 22- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en los autos caratulados "BALLET PARADA, Alfredo c/ SOLA MUNAGORRI, Rodolfo - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -" IUE 27-458/2001, se hace saber que el LUNES 28 de FEBRERO de 2005 a la hora 12:00 en el local de 18 de Julio 994 piso 2 ("CLUB BRASILERO"), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001, construida en el régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751, perteneciente al solar con las mejoras que le acceden, sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo-Urbano, padrón matriz 400.746, antes padrón número 117.605 en mayor área, número 12 de la manzana "A", el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrimensor Joaquín L. Spinak de febrero de 1998, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/12/1998 con el número 31.183, consta de una superficie según mensura de 502,79 metros cuadrados y según título 500,15 metros cuadrados y tiene 15,39 metros de frente al Sureste a la calle Doctor Pedro Manini Ríos (antes Central número 2), entre continuación Bolonia y Avenida Bolivia, distando su punto más próximo de la esquina con la Avenida Bolivia 39,48 metros. La unidad 001, padrón individual 400.746/001 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, BARRA, CERO, CERO, UNO) según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 1,35 metros, con una superficie de 63,89 metros cuadrados (parte "A") y en planta

alta a cota vertical más 3,95 metros con una superficie de 66,55 metros cuadrados (parte "B"), siendo la superficie total de la unidad 001, de 130,44 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; Jardín "A", Jardinera "B", Cochera "C", Fondo "D", Terraza "B 1", Azotea y Pretiles "P 2". SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de FEBRERO del 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5100 3/p 11406 Feb 21- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ OTOÑOSOL S.A. y otros" - Ejecución Hipotecaria - (ficha: 29-532/2002), se hace saber que el próximo 04 de marzo de 2005 desde las 11.30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, sección catastral décimo octava, empadronada con el número 1.255, la que según plano del Ingeniero Agrimensor Omar Paganini de julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de setiembre de 1951 con el Nro. 6.673, se señala con el número dos de la manzana 64C y consta de una superficie de 600 mc. que se deslinda: 15 mts. de frente al norte a Pasaje de la Tribu y al Sur también de frente sin ser esquina a Rambla Artigas, estando este último frente entre el mencionado pasaje y calle Guaycurú, por 40 mts. de fondo lindando al Este con solar "Dos B" y al oeste con solar "Uno", todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Solamente se podrán imputar al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 11581 Feb 17- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno dictada en autos caratulados ODILIA BURASTERO C/ JOSE CAMBÓN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 38-182/2003 se hace saber que el 7 de marzo de 2005 a las 10 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 54950 el que según plano del Agrimensor Arturo Adorian de noviembre de 1999 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 32752 el 4/2/2000 tiene una superficie de 297 mts. 35 dms. con 8,60 mts. de frente al NE a la calle Guaycurú entre Vilardebó y Evaristo Ciganda distando el punto medio de dicho frente 38,66 mts. De la esquina con la calle última nombrada. La unidad 001 padrón 54950/001 se ubica parte en PB a cota + 25 cms. Con una superficie de 65,10 mts. Y parte en planta altillo y azoteas a cota + 2 mts. 85 cms. Con una superficie de 4,80 mts. Superficie total 69,90 mts. Y le corresponde el uso exclusivo de porche E y azotea A 1 (bienes comunes).
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 4) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de la titulación y certificados registrales presentados. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de febrero de 2005.-
Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6799 5/p 11879 Feb 22- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ JUAN FERRARI Y OTROS - Juicio Ejecutivo Ficha 125-814/95 se hace saber que el 9 de marzo de 2005 a las 9 y 30 horas en 18 de Julio 994 2do. piso se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial de Canelones zona suburbana empadronado actualmente con el nro. 5879 (antes en m/a 5004) el cual según título y plano del Agr. Juan Ros aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/4/50 con el nro. 5628 corresponde al solar 11, consta de una superficie de 9887 mts 89 dms. con 98,07 mts. de frente al N a la calle 3; 109,47 mts. al E también de frente a calle cuatro por ser esquina ambos frentes unidos por línea recta de 10 mts. de longitud; 84,05 mts. al S lindando con solar 13 y parte del 12 y 95,05 mts. al O lindando con solar 10 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución con la Intendencia de Canelones. 5) Se desconoce la situación de las construcciones (BPS) y la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de los certificados y del expediente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de febrero de 2004 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 11663 Feb 18- Feb 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ GONZALEZ GRACIELA JUICIO EJECUTIVO" FICHA 129/568/2003 se hace saber que el próximo 9 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el martillero Alfredo Pereira, Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, (Base: el equivalente en U$S a $ 15.000) del siguiente bien vehículo automotor:
Automovil marca FIAT modelo UNO S año 1990, tipo sedán, empadronado en la Intendencia Municipal de MONTEVIDEO con el número 424.849, matrícula 884.396, (ANTERIOR: Padrón 01-8196, Matrícula CA 1995 de Rocha) motor 2962738, a gas oil y 4 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta, los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que correspondan de su cargo. II) Que existe deuda de patente y convenio atrasado. III) Que

desconoce si posee Computest vigente IV) Que no se ha realizado el cambio de chapas ni la transferencia municipal a nombre de la titular registral V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 Piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de febrero de 2005.- ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 11872 Feb 22- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "ALVEZ, Juan Carlos c/ Jorge Gustavo RODRIGUEZ BALKUS.. J. Ejecutivo" (IUE: 168-81/2000), se hace saber que el día miércoles 16 de marzo del 2005, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Walter BERTOLINO (Matr. 4432), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre las bases que se dirán y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana, en la manzana cuatro, PADRON actual No. 3.645 y anteriormente con el No. 1.224 en m/á, que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de mayo de 1958, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 30 de diciembre del mismo año el expediente B 16.230/1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 2.618 el 2/3/1959, tiene una superficie de 258 mts. y se deslinda: 8 m. 90 cmts. al noreste de frente a la calle Artigas, entre las calles República Argentina y Joaquín Suárez, distando el punto medio de dicho frente 36 m. 65 cmts. a la esquina formada en la intersección de la calle Artigas y República Argentina; cinco tramos de: 4 m. 80 cmts., 70 cmts., 12 m. 15 cmts., 9 m. 90 cmts. y 5 m. 25 cmts. al sureste, corriendo el segundo y cuarto de noreste a sureste y lindando los cuatro primeros con: María Amanda Melía, padrón 1.224 y el último linda con Providencio Rubio, padrón 1.226; 19 m. 10 cmts. el suroeste lindando con Elena Lenzuén de Urioste, padrón 2.749, con Armando Urioste, padrón 2.713 y con Elena Lenzuén de Urioste padrón 2.648 y 22 m. 10 cmts. al noroeste lindando con Amanda Celia L. de Melía padrón 2.553.- BASE: $ 58.370.= II) Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la manzana número cuatro de la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana, PADRON No. 1.224, que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de junio de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el No. 2.964 el día veinticuatro de los citados mes y año, está compuesto de una superficie de 164 m. 51 dcmts. y que se deslinda así: al noreste, 10 m. 44 cmts. de frente a la calle Artigas; al sureste, 16 m. 40 cmts. con padrón No. 1.225; al suroeste, 9 m. 90 cmts. y al noroeste, tres tramos de recta que miden: 12 m. 15 cmts., 70 cmts. y 4 m 80 cmts. con inmueble padrón 1.224 en m/á.- BASE: $ 36.585.=
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Las comisiones que se cobrarán serán las siguientes: Los compradores el 4.03% por concepto de comisión a impuestos de remate y 2% por venta forzada. Será de cargo del expediente (demandada) el 1.35% de comisión e impuestos más el 1% de gravámen municipal y tasa administrativa.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales u ocupantes.- VII) Que los bienes a rematarse carecen de plano.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 14 de febrero de 2005.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7547 3/p 11867 Feb 22- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Ron Vio Eduardo Ramón. Juicio Ejecutivo. Ficha: IUE-1-554-2003" se hace saber que el día 11 de Marzo de 2005 a las 10 horas en Muniz 632 se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, 3 fracciones de campo ubicadas en la 11º. Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 6155 con una superficie de 191 héctareas 974 metros, Padrón 9026 con una superficie de 104 héctareas 9700 metros y Padrón 12266 con una superficie de 134 héctareas 2646 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. 3º.) Que el bien se encuentra hipotecado a favor el B.R.O.U. 4º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Notariales. Melo, 3 de Febrero de 2005. Esc. FREDDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

20) $ 3740 5/p 11639 Feb 18- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno: didtada en autos: "IBARRA CARBALLO, Mónica Graciela contra Jorge Marcelo MUSTO PEÑA y otra.= Juicio Ejecutivo - I.U.E. Ficha No. 262-541/2002": se hace saber que el día 28 28 de Febrero del año 2005, a partir de las 10 horas, en el Local de Remates sito en calle Batlle y Ordoñez No. 700, de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor pstor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE $ 41.810,oo, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 1675, manzana No. 109, zona urbana, sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.
=== SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada,= y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de aprobado judicialmente el remate.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea 7,022% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,341% del precio del remate.= IVo) = QUE se-desconoce la situación ocupacional del bien, como así tambien la situación F-iscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.= Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, febrero 4 del año 2005.=
Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.

20) $ 5780 5/p 11800 Feb 21- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja-Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados "AMILCAR PIQUINELA c/ MENESCARDI NELLY Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO-Ficha IUE - 275/763/1995", se hace saber que el día 03 de marzo de 2005 a la hora 10:00, en la puerta de esta Sede, por intermedio del rematador Sr. Julio César MELGAR (matrícula 4291-RUC 211983350017) presidido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, de la mitad indivisa de los padrones rurales Nro. 3009 y 3014, ambos de la localidad catastral 6ta. del Departamento de Lavalleja. Obra plano en autos, en que consta área según

mensura de padrón 3009, de 259 há.. 0786 m2 y del padrón 3014 de 144 há 8028 m2, y según títulos 264 há. 0165 m2 y 147 há. 5752 respectivamente.
SE PREVIENE: a)-que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio en garantía de su oferta en efectivo y la comisión del rematador e impuestos; la subasta será en dólares; b)-que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa; c)-que el pago de los tributos nacionales o municipales que adeuden los padrones a subastarse serán de cargo del comprador; d) - que los inmuebles tienen adeudos por impuestos con la Intendencia Municipal de Lavalleja, desconociendose si tiene adeudos ante otros organismos del Estado; e)-que no se cuenta con expedientes municipales por construcción; f)-que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede para su consulta. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Minas, febrero 11 de 2005. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3060 3/p 11901 Feb 22- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Matarazzo Curti, Alberto Carlos y otro c/ Administración Cardini Lda." Ejecución de Hipoteca, Ficha 289-198/2002, se hace saber que el 25 de Febrero de 2005 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, edificio "San Lazaro" calles Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero E. Adrián Pallas, Matrícula 4649, R.U.C. 100147560019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: local de propiedad horizontal, unidad 001 que forma parte del Edificio "Azteca" empadronado individualmente con el No. 799/001 y el cual resulta del plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 218 el 17/9/1980, se ubica en planta baja a cota vertical 0,50 metros y consta de un área de metros 28,57 decímetros. El referido edificio se construyó sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral No. 625 de la localidad de Punta del Este, padrón matriz No. 799 el cuál consta de un área de metros 985,20 decímetros que dan de frente al Este a Rambla Costanera y al Norte a Avenida "Chiverta" por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34 del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. Maldonado 10 de Febrero de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 11734 Feb 21- Feb 25

FERNÁNDEZ BUZÓ
RAMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ BELEDO RODRÍGUEZ, FLORENCIA RITA y OTRO", ejecución hipotecaria ficha 289-483/2003, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2005 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 5º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la zona rural de Pan de Azúcar, 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, señalado como fracción Nº 2, padrón Nº 31.080 antes en mayor área con el Nº 8.050, en el plano de mensura y fraccionamiento de los ingenieros agrimensores Alfredo Marusich e Hipólito Gallinal de octubre de 2001, inscripto el 30 de noviembre del mismo año con el Nº 974 en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Piriápolis, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 3.776 m, y se deslinda de la siguiente manera: al este 150 m. con parte del P. Nº 8.049; al sur 592,13 m. con fracción 3; al oeste con arroyo Pan de Azúcar y al norte 569,81 m. con la fracción 1; salida a ruta 60 mediante servidumbre que grava la fracción Nº 3. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 16 de FEBRERO de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 11835 Feb 22- Feb 28

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ INVERNIZZI S.R.L.", ejecución de hipoteca FICHA 290-20/1996, se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2005 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 6º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el REMATADOR PÚBLICO ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal 101 y 102 y la cuota parte que en los bienes comunes le correspondan de acuerdo a su reglamento de copropiedad, las cuales forman parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronado con el Nº 1.457 de la manzana catastral 721, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 272 el 27 de julio de 1984, se compone de una superficie de 310,21 m., teniendo 11,94 m. de frente al noreste a calle Misiones, distando el punto mas próximo 14 m. de la esquina formada por la calle del frente y calle Simón del Pino. La unidad 101 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/101, según plano del agrimensor relacionado precedentemente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 55,89 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas A-1 y B- 1. La unidad 102 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/102, según plano del agrimensor Rostán relacionado anteriormente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 42,96 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C-1 y D-1. b) Fracción baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª sección judicial (hoy 5ª) del departamenteo de Maldonado, Piriápolis, zona rural, empadronada individualmente con el Nº 30.397, antes P.Nº. 16.786 en mayor área, señalada con el N° 6 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6.373 el 17 de setiembre de 1993, el cuál tiene una superficie de 5 hectáreas que se deslindan así: 169,63 m. al sureste teniendo frente a la calle Magallanes y calle O' Higgins y lindando con P.Nº 3.535 y parte del P.N°. 3.536, al suroeste 293,28 m. lindando con la fracción 5, 171 m. al noroeste confinando con parte del P.Nº 30.084 y 293,85 m. al noreste lindando con parte del P.Nº. 16.781. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 9 de FEBRERO de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10879 5/p 11640 Feb 18- Feb 24

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, ZULEMA C/ JOTA SOCIE-

DAD ANONIMA - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 291-377/2004 se hace saber que el próximo 11 de Marzo a las 11 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) unidad de propiedad horizontal 002 perteneciente al edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 670 de la ciudad de Punta del Este, Barrio Los Angeles, empadronado con el Nº 1.576, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Omar A. Hernández de enero de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7053 el 29 de Abril siguiente, tiene un área de 407 m. 01 dmts. y da frente al NO en 8 mts. 93 cmts. a calle Orlando Pedragosa Sierra y al SO en 19 mts. 93 cmts. de frente a calle San Francisco, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts. La unidad local 002, padrón individual Nº 1.576/002, según plano mencionado, se ubica en planta baja a cota vertical más 44 cmts., con un área de 70 m. 97 dmts. II) Unidad de propiedad horizontal 003 perteneciente al mismo edificio construido en un solar de terreno según plano descripto anteriormente. La unidad local 003, padrón individual Nº 1.576/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 44 cmts., con un área de 32 m. 57 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 3º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 4º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 7º) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 8º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro" Piso 3, en el horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 11 de febrero de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5508 3/p 11864 Feb 22- Feb 24

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO C/ ROCHA ROCHA, VIRGINIA "EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 291-150/98 se hace saber que el 4 de Marzo de 2005 a las 11 horasen el hall del Juzgado sita en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bién: Departamento 104 padrón 98/104 manzana 17 de Punta del Este primera sección Judicial del Dpto. de Maldonado que según plano de los Agrs. Joaquín Spinak y Carlos A. Rodriguez de Mayo de 1976 (Lámina 1 a 9) inscripto en la D. G. de Catastro el 23 de Mayo de 1978 con el Nr. 4.419 La Unidad se ubica en primer piso del Edificio Torre Gorlero a cota vertical más ms. 9,13 con una superficie de 65 ms2 con 52 dms. un espacio fijo para un coche en el garage Le corresponde la parte proporcional en el terreno que se describirá y en los demás bienes comunes y uso exclusivo de la terraza "F-uno (bién común) El edificio antes mencionado se encuentra levantado en el padrón 98 (matriz) de la aludida sección el que según título tiene superficie de 2.455 ms2. con 89 dms. que se deslindan: mas. 49,50 al Noroeste de frente a calle 22 Juán Gorlero: ms. 49,70 al Noreste de frente a calle 28 Los Meros formando esquina; ms. 49,68 al Sureste con padrones 99 y 100 y ms. 49,63 al Suroeste con padrón 101. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto del remate; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la com. de compra e impto. más IVA más Impto. a ta forzada (6,41%); c) Que será de cargo del expte. la com. de venta e imptos más impto. Dptal (2,35%); d) Que los testimonios de títulos del inmueble se encuentran en la sede Judicial de manifiesto para ser examinados a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en los diarios Oficial y Correo local. Maldonado 16 de Febrero de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4692 3/p 11865 Feb 22- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ TABAREZ LALINDE, José Horacio y otra: Ejecución de Hipoteca y Acción Ejecutiva - Excepción de Inconstitucionalidad. Art. 108 del Dto.- LEY No. 14.701, Dto.- LEY No. 14.887 y Arts. 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha 1-410/2003), se hace saber que el día 8 de marzo de 2005, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U., padrón No. 11548, parte de la manzana No. 126 señalada como fracción No. "cuatro" y consta de una superficie de 275 metros 4.456 centímetros, con frente al Oeste a calle Vizconde de Mauá identificado con el No. 1208, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..-

Paysandú, 7 de diciembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 3468 3/p 11753 Feb 21- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "URAGA MENDINA RAUL ADOLFO C/ BERRUTTI PELLEGRINO GUILLERMO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. ", FICHA 330-30/2000, antes Ficha 30/2000, se hace saber que el día 3 de MARZO DE 2005, a las 10:30 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 285.438) del siguiente Bien Inmueble: Padrón Nº 1493/004 de la Localidad Catastral Rivera, con un área de 88 mts. 4220 cms, planta baja, manzana 176, con frente a la calle Mr. Vera. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y si se encuentra vigente la Poliza de Seguro contra Incendios, y 3) el bien se encuentra ocupado. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados antes esta Sede. Rivera, 11/02/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4420 5/p 11759 Feb 21- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HUARTE STABILE KARLA Y SERRANA C/. MARIA EVA UMPIERREZ LUZARDO Y EVA ELENA UMPIERREZ GARCIA.= DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-776/1999, se hace saber que el próximo 16 de marzo, a las 15

horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 44.000, el inmueble urbano padrón 8625 de la 1a. Sección Jud de San José, con un área de 100 m.c.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- Que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos. Que la Comisión del Sr. Rematador será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más imouestoa nacioneles y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .- San José, 17 de febrero de 2005- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ, subrogante.

20) $ 2720 4/p 11968 Feb 22- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SOSA, JORGE OSVALDO. Ejecución Hipotecaria y Prendaria".- IUE. 1/631/2003 (antes Fa. A/49/2001), se hace saber que el día 29 de marzo de 2005, a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) Una sobadora marca G. P. ANIZ, modelo CL 500919, origen Brasil, con motor eléctrico monfásico. 2) Una Batidora marca LUNDAR con capacidad 20 litros, serie Nº 9828 HL con motor eléctrico monofásico origen China. 3) Una amasadora marca LUNDAR modelo H320 con capacidad 20 litros serie 98032 HL, con motor eléctrico monofásico, origen China. 4) Un Horno Convector PG8 marca SOGECO origen italiano a gas serie Nº 0049801, con 8 bandejas de 60 x 40 cms.;

A) Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana Nº 315, de la zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 5.382, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Adela Moncalvo del 10/10/1997, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano el 1/10/1998 con el Nº 8029, y se compone de una superficie de 548 mts. 44 dms., de frente a Bulevar Artigas; y B) los siguientes terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden y contienen ubicados en la manzana Nº 315, zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano: a) Padrón Nº 5.387, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Adela Moncalvo de fecha 10/10/1997, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8.029 el 1 de octubre de 1998, según el cual se compone de una superficie de 640 mts. 32 dms., con frente a antiguo trazado de Ruta 21; b) Padrón Nº 5.388, señalado con la letra "G" en el plano ya citado, según el cual se compone de una superficie de 639 mts. 71 dms, con frente a antiguo trazado de Ruta 21; c) Padrón Nº 5.389, señalado con la letra "H" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 638 mts. 82 dms, de frente a antiguo trazado de Ruta 21; d) Padrón Nº 5390, señalado con la letra "I" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 638 mts. 44 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; e) Padrón Nº 5.391, señalado con la letra "J" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 637 mts. 76 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; f) Padrón Nº 5.392, señalado con la leta "K" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 637 mts. 21 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; g) Padrón Nº 5.393, señalado con la letra "L" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 636 mts. 77 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; y h) Padrón Nº 5.394, señalado con la letra "M" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 636 mts. 10 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada en el caso de los bienes muebles y el 30% de la misma en carácter de seña, en el caso de los bienes inmuebles y el resto a los 60 días de notificado el auto que aprueba la subasta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la Ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 31 de diciembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 13599 5/p 11698 Feb 18- Feb 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ COUTO VELARDE, RAFAEL MARTIN. Ejecución hipotecaria y prendaria".- IUE. 382/64/2001, se hace saber que el día 29 de marzo de 2005 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles e inmueble: A) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana Nº 251, de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 5.507, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alejandro Poloni del 19 de julio de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8127 el 28 de julio de 1999, según el cual se compone de una superficie de 480 mts., al Nor-Oeste de frente a calle Tomás Gómez y al Nor-Este de frente a calle 18 de julio; y B) 1) Una amasadora marca Batiplane modelo AR 50 serie 8 DO 79, eléctrica monofásica; 2) Batidora marca INDUPAN con capacidad para 40 litros, serie Nº 123 con motor eléctrico trifásico, tacho en acero inoxidable, 3) Trinchadora armadora marca INDUPAN Nº 690 con motor eléctrico trifásico; 4) Ralladora de pan de fabricación nacional Nº 2304 Serie A; 5) Dos hornos PRO GAS turbo a gas, uno modelo 2006 serie 2110 y otro modelo 2006 serie 2107 año 1999 de 6 bandejas cada uno con mesas con ruedas para transportarlos; 6) Sobadora marca INDUPAN de 60 cm. Nº 1949, trifásica; 7) 20 bandejas de aluminio acanaladas de fabricación nacional.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada la misma en tanto respecto del inmueble se deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 31 de diciembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 8839 5/p 11699 Feb 18- Feb 24

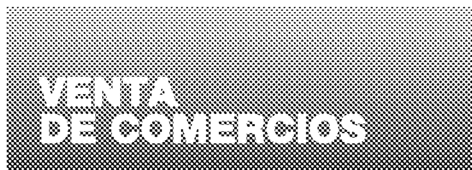
TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA C/ SUC. de ELBIO RAUL VAZ AMARO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 401-237/1997; (Antes J 237/97); se hace saber que el próximo Jueves 24 de Febrero de 2005- hora 9 y 30; en las puertas de este Juzgado sito en Bulevar Artigas No. 380; por intermedio del Rematador Ernesto Aramberri- RUC 190089020016- Matrícula 2203; asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado; se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 239.848; 66 del siguiente bien inmueble: Padrón 1091/1- 10a. sección Judicial de Tacuarembó-Zona Urbana-Localidad Catastral Paso de los Toros-Plano del Agrimensor Miguel López Alfonso; inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Tacuarembó con el No. 5900 el 03.11.81-Manzana 141- con una superficie de 1250 metros con 50 metros de frente al norte a calle 18 de Julio y 25 metros al este a calle Treinta y Tres (Hoy Rómulo Mangini); la unidad 001 ubicada en Planta baja. Cota vertical más dos centímetros según plano relacionado tiene una superficie de 146 metros 5595 centímetros y le corresponde uso exclusivo de patios A y B.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Se desconoce estado actual de ocupación del bien y si existen deudas al B.P.S. al igual que el estado actual de las construcciones.- 3) Que será de cargo del expte la Comisión de venta del Rematador más impuestos legales todo en

conformidad con lo dispuesto en art. 387 del C.G.P..- 4) Se realicen Tres publicaciones en Diario Oficial y Semanario Local. Los títulos se encuentran de manifiesto en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, Febrero 1ro. de 2005. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.
20) $ 3672 3/p 11774 Feb 21- Feb 23



VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO cede a LANROD Ltda, permiso frecuencia 960 KHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10727 Ene 28- Feb 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA cede a LANROD Ldta, permiso frecuencia CANAL 7, 174-180 MHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10728 Ene 28- Feb 28

LEY 2904.

TALCAHUANO S.R.L. PROMETIO VENDER A GOOD S.R.L. SU COMERCIO LLAMADO FARMACIA TALCAHUANO ACREEDORES PRESENTARSE EN NAVARRO 3152. MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 10864 Feb 02- Mar 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "ARTESE CASAÑA, VERONICA ALICIA C/ FERREIRA CORREA, WALTER. INTIMACION DE PAGO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-53879/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. WALTER FERREIRA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Feb 16- Mar 02

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA DEL CARMEN-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION, ficha 2-42478/2004", en cumplimiento del Decreto N° 5004/2004 de fecha 17/12/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a FABIAN EDUARDO GUERRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 15- Feb 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "INSTITUTTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE-INAU C/ MOTOLKO, GUSTAVO ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-56042/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 4474/2004 de fecha 10/11/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GUSTAVO ALEJANDRO MOTOLKO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Feb 17- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ATAHIDES BARREIRO, MONICA GABRIELA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA N° 2-37050/2004, por decreto N° 5162/2004, de fecha 20/12/2004, se notifica a CARLOS FRANCISCO VARGAS, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 14- Feb 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FISCALIA TERCER TURNO C/ DENES. LUCIA BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 53-665/2003, por Decreto Nº 3085/2004, de fecha 26/08/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUCIA BEATRIZ DENES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Se deja constancia que la acción la entabla El Ministerio Público, razón por la cual se publica en forma gratuita.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Feb 18- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

Ratificación de Tenencia

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CERRO, FLORENCIA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-33357/2004, se cita, llama y emplaza a Laura Anahí RODRIGUEZ CERRO, por el término de 30 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 11292 Feb 11- Feb 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "UBACH, MARIA CRISTINA-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-40557/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis A. FERREIRA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5369/2004 de 13/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 16- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CATARINO BARBOZA, JORGE C/ SOUTO, ADRIANA, CATARINO, FRANCISCO; CATARINO, JORGE CARLOS Y CATARINO, NINOZHKA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2028/2004 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CATARINO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 8758/2004 de fecha 18/10/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 24 de noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "PEDROZO CURTO, LIZZIE MARLET C/A ECHENAGUCIA CASTRO, CRISTIAN FABIAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 207-1060/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Cristian Fabián ECHENAGUCIA CASTRO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de noviembre del 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "ACUÑA FEIJO, ANA LAURA / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 209-541/2004 se hace saber que por auto 3309/2004 de fecha 16/12/2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos al Sr. DILMAR GONZALEZ MENDEZ.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza por DECRETO No. 3293/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004.
Río Branco, veintitrés de diciembre de 2004. Dra. Tania Pérez Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Feb 21- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, LUIS ALBERTO C/ PRESTE, OLGA; FERREIRA, ALBERTO GASTON; VIVIANA YANET Y MARIA MAGDALENA. AUX. DE POBREZA Y CESE DE P. ALIMENTICIA. IUE 301-1109/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIVIANA YANET FERREIRA PRESTE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Feb 21- Mar 07

SORIANO

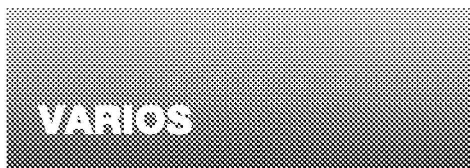
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PUJADAS OHACO, MARIANA C/ AVILA GRISI, GERMAN. Pérdida Patria Potestad. Aux. de Pobreza.- Fa. 431-737/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIANA PUJADAS OHACO promoviendo PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD con respecto a los niños MATIAS GERMAN Y SANTIAGO FEDERICO AVILA PUJADAS contra GERMAN AVILA GRISI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERMAN AVILA GRISI, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxilitaoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Feb 22- Mar 08



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PASTEUR
Se intima a Waldemar Fernández Fuentes C.I. 1.672.767-6 al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur en forma inmediata bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50762 Feb 22- Feb 24

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA-Empresa American Falcon S.A. Autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular y no regular. Se hace saber que la solicitud de la Empresa American Falcon S.A. para que se le autorice a operar en la rutas Aeroparque-Montevideo- Aeroparque, Ezeiza - Montevideo- Ezeiza servicios de transporte aéreo público internacional regular y no regular de pasajeros, correo y carga entre puntos del territorio de la República Argentina y el territorio nacional con derechos de 3ª, 4ª 5ª y 6ª libertad, está de manifiesto en esta Dirección General por el termino de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977. EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- BRIG. GRAL. (AV) JOSE VILARDO.

27) $ 2016 3/p 11844 Feb 22- Feb 24

VARIOS

PERFEL S.A.
RESOLUCION SOCIAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 13/10/2004

Con fecha 13 de octubre de 2004 en Asamblea Extraordinaria se resuelve por unanimidad de los presentes:
1) Designar nuevo directorio.
2) Aumentar el capital social a $ 2.100.000 modificando el artículo 3 de los estatutos.
3) Capitalizar las partidas patrimoniales constituidas por resultados acumulados $ 42702.81 y reserva reevaluación activo fijo por $ 459361.68.
4) Realizar una integración en efectivo por $ 1.335.435.5.
Documentación en Soriano 1252 Piso 2º. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

27) $ 4200 10/p 11979 Feb 22- Mar 08

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 5716 Séptima Sección Judicial. San José de Mayo. Dpto. San José.
OTORGANTE: María del Lourdes Alfonso Espinosa
BENEFICIARIOS: Lucas Andrés Alfonso Espinosa
María José Alegrette Alfonso
Micaela Lucía Alegrette Alfonso
TASACION: U.R. 2.372,37
ESCRITURA PUBLICA: 31/12/2004
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Parodi Martínez
Insc. Reg.: N24 de 05/01/2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 10- Feb 23

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Jorge Nelson AGUERRE MADERO y Gabriela Romy RODRIGUEZ PHOYU.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble Padrón Nº 16142/005 2da. Sec. Jud. de Montevideo.
Fecha: 14/01/05.
Esc. Walter Acosta.
Reg. Nº 2079 Año 2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°

turno, en autos caratulados "NARLUX S.A c/ ORESIL S.A. Juicio ejecutivo", ficha N° 22-334/1984, se intima a los sucesores a cualquier título de Juan Arturo Domínguez Medón el pago de la suma de U$S 11.432,85 (once mil cuatrocientos treinta y dos con ochenta y cinco dólares americanos) y sus íliquidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO, de mandato verbal y para los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de dos mil cuatro. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 11501 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CORREIDORA LEIRO, JOSE ALBERTO Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A. Y OTROS. -MEDIDAS PREPARATORIAS-. FICHA IUE 41-89/2003 (ANTERIOR 89/2003)" se hace saber que por Decreto Nº 3633/2004 de fecha 01.12.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) a los codemandados:
-Fondo de Liquidación del Banco de Montevideo
-Juan Peirano Basso
-Sucesores, cónyuge, o curador de la herencia yacente de Jorge Peirano Facio.
Montevideo, siete de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11724 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA WALTER MARIA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-58820/2004, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE DELIA BLANCA PEREYRA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11718 Feb 18- Mar 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "CANON PEDRAGOSA, JORGE EN REPRESENTACION DE PINHEIRO VAZQUEZ, OLINDA ELORDI Y DELGADO PINHEIRO, TERESITA MARLENE Y MARIA ROSARIO C/ SUCESORES DE MARTOY GRINFELD, SAMUEL, DENUNCIA DE CREDITO, Ficha 47-954/2004, en cumplimiento del Decreto Nº 2542/2004 de fecha 22 de julio de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALGER S.A. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de julio de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 11887 Feb 22- Mar 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BETANCOR GONZALEZ, CARLOS- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA N° 2-52469/2004, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dos de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 11315 Feb 11- Feb 24

Declaración de Ausencia

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVER Juana y OLIVER Pedro - Declaración de Ausencia - Ficha 219/98", se notifica a todos los interesados que se ha designado a la Dra. Grisel RIERA como representante de los presuntos ausentes.- Montevideo 25 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11665 Feb 18- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO PALACIO NEW YORK C/ NITROSSO DUPREY, FABIAN ALEJANDRO Y OT. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-48903/2004, se cita, llama y emplaza a Fabián Alejandro, Bruno Andrés y Valeria Nitrosso Duprey por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 11 de febrero de 2005. SANDRA DOS SANTOS. ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 11746 Feb 21- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GODAN, Esteban, Isidro y Ramón.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-544/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier Titulo de la Sra. NICASIA POMPEYA GODAN, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 11582 Feb 17- Mar 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR C/ RENZO MIRENDA. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-323-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Renzo Mirenda y/o sucesores a cualquier título propietarios del vehículo Mat. FRA 601 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, Rivera 23 de diciembre del 2004. Dr Federico Tobía Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50739 Feb 18- Mar 04

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c/ BAMBUL S.A. JUICIO EJECUTIVO, IUE 331-265/2002, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a BAMBUL S.A. por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 3 de febrero de 2005. Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Feb 21- Mar 07

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ WILLIAM COLOMBO RATTI y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-348 2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a William Colombo Ratti y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido propietarios del vehículo Mat FRG-860 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 6 de diciembre del 2004. Dr. Federico Tobia, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Feb 21- Mar 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "IMR C/ RODRIGUEZ CAUDIOSO O CLAUDOSIO FALCON y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 332-458-2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Caudioso o Claudosio Falcón Rodriguez y/o sucesores con domicilio desconocido propietarios del vehículo padrón 13.747 Mat. FRG 926, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 10- Feb 23

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO TAIBO LANDERRECHE (FA: 2-62629/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12074 Feb 23- Mar 09 (0001)

SEGUNDO TURNO

EDUARDO PINTOS COSTA (FICHA 2-63274/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11981 Feb 23- Mar 09 (0002)

PROSPERO LUBERTO MARTINEZ (FICHA 2-62669/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12037 Feb 23- Mar 09 (0003)

CUARTO TURNO

RUBEN WALTER ROJAS PERDOMO (Fa. 2-63324/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12036 Feb 23- Mar 09 (0004)

QUINTO TURNO

VICTOR CESAR PEREZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-189/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11984 Feb 23- Mar 09 (0005)

CARLOS ALBERTO INGOLD PELLISTRI (Ficha 50-647/2003).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12068 Feb 23- Mar 09 (0006)

SEXTO TURNO

CARMEN FERNANDEZ APARICIO (FICHA 2-57079/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2440 10/p 12075 Feb 23- Mar 09 (0007)

SEPTIMO TURNO

EUSEBIA ANGELICA o ANGELICA EUSEBIA GUTIERREZ (Ficha: 2-65388/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12038 Feb 23- Mar 09 (0008)

RAUL GUTIERREZ MURISSICH (Ficha: 2-1213/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12085 Feb 23- Mar 09 (0009)

OCTAVO TURNO

JOSE BALCYTIS MIKLOVYTE (FA: 2-562/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11986 Feb 23- Mar 09 (0010)

MARIA AMANDA VICTORIA CICALA LOMBARDO DE MORETTI (FA: 2-373/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11990 Feb 23- Mar 09 (0011)

JUAN CARLOS FELIX MONTERO ZORRILLA DE SAN MARTIN (FA: 2-659/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12073 Feb 23- Mar 09 (0012)

NOVENO TURNO

PELAYO FONTECIELLA BLANCO (Ficha 2-24699/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12077 Feb 23- Mar 09 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA NORIBAL CASTILLO CARDOZO (FA. 2-64244/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12071 Feb 23- Mar 09 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

FELIX RAMON QUINTANA y JUANA FELICIA AVERO ACOSTA (Ficha 2-63425/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11983 Feb 23- Mar 09 (0015)

MARCOS ALCIDES ASTIAZARAN GARRIDO (Ficha 2-65608/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12070 Feb 23- Mar 09 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

JORGE PEDRO FILOMENO CABRERA (FICHA 2-62746/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12067 Feb 23- Mar 09 (0017)

MARIA JESUS o JESUSA CASTIÑEIRA DOURADO (FICHA 2-41065/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12076 Feb 23- Mar 09 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL MARTINEZ RUIZ y de MARIA ELENA RUIZ SANTOS (Ficha: 2-427/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11988 Feb 23- Mar 09 (0019)

JOSE FERNANDEZ GARRAGORRY y de GENOVEVA RODRIGUEZ (Ficha: 2-46047/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50791 Feb 23- Mar 09 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

ROSA EDITH o EDIT MALENKY o MALENSKY (Ficha Nº 2-1571/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12009 Feb 23- Mar 09 (0021)

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ALCALA RUBI ETCHEVERRITO (Ficha Nº 2-360/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12034 Feb 23- Mar 09 (0022)

DARDO EDISON VEGA OLIVERA (Ficha Nº 2-879/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12072 Feb 23- Mar 09 (0023)

DECIMOSEPTIMO TURNO

PURIFICACION ROIBAL CAMBRE (Ficha Nº 2-65233/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12010 Feb 23- Mar 09 (0024)

MARÍA ELENA MORANDI CLARA (Ficha Nº 2-65569/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12035 Feb 23- Mar 09 (0025)

DECIMONOVENO TURNO

ELIDA CIA RIVERO (Ficha Nº 2-64200/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12086 Feb 23- Mar 09 (0026)

VIGESIMOTERCER TURNO

HERMENEGILDO MARTINEZ BARBOZA (FICHA: 2-62730/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11987 Feb 23- Mar 09 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ROMANA ARMUA LARRAUD (FICHA: 2-62563/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12008 Feb 23- Mar 09 (0028)

ANTONIO ALONSO SAN MIGUEL (FICHA: 2-65688/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12069 Feb 23- Mar 09 (0029)

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR POLANCO LEIS (Ficha 2-64314/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11985 Feb 23- Mar 09 (0030)

ERCILIA FERRAZ BARRIOS (Ficha 2-57843/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12078 Feb 23- Mar 09 (0031)

AQUILES FRANCISCO PIÑEIRO RODRIGUEZ y de ALBA MONAGAS CAMARDELLI (FICHA 2-58402/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12079 Feb 23- Mar 09 (0032)

RAUL LANDEIRA (Fa. 2-15052/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12081 Feb 23- Mar 09 (0033)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAFAEL VALDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-1972/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12090 Feb 23- Mar 09 (0034)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

LOPEZ MARTINEZ, NELSON (EXP. 2-219/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12080 Feb 23- Mar 09 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JULIO CESAR MELLO CONTI (IUE 157-755/2004).
Bella Unión, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12002 Feb 23- Mar 09 (0036)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA ROCCA ROCCA (I.U.E. Nº 168-2417/2004).
Canelones, 9 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12003 Feb 23- Mar 09 (0037)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAUTO ECHEVERRIA ó ECHEVARRIA ó ECHEVERRE MAGALLAN ó MAGALLANES (Ficha 207-1341/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12097 Feb 23- Mar 09 (0038)

CUARTO TURNO

JUAN ORIBE SILVA SILVERA (Ficha 208-1324/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12095 Feb 23- Mar 09 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIO GARRATAZU MEDICI (IUE 209-639/2004).
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12096 Feb 23- Mar 09 (0040)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RIDAL BONILLA FERNANDEZ (Ficha 285-2075/2004).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11997 Feb 23- Mar 09 (0041)

ELPIDIO LEON NIETO DE ARMAS (Ficha 285-2047/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11998 Feb 23- Mar 09 (0042)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUIDO NIELLO DAMONE (IUE 300-1262/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12100 Feb 23- Mar 09 (0043)

ROMANO FILOTTO BESCO (IUE 300-1270/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12102 Feb 23- Mar 09 (0044)

ANGEL CARLOS ISNARDI ARNALDI (IUE 300-1210/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Feb 23- Mar 09 (0045)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CANDAU CARRIZO, PASTOR JUSTO (Ficha 317-24/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12014 Feb 23- Mar 09 (0046)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARNOLDO ROTH KNUSER (IUE: 318-661/2004).
Young, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12103 Feb 23- Mar 09 (0047)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERREIRA ARTAVE o ARTABE MARIA (FICHA número IUE: 352-1442/2004).
Salto, 22 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12019 Feb 23- Mar 09 (0048)

GALLINO ROMAN VENANCIO (FICHA número IUE: 352-37/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12020 Feb 23- Mar 09 (0049)

TERCER TURNO

FERNANDEZ ALVES, FERMIN y DOS SANTOS GUIMARAES, AIDE o HAYDEE (FICHA IUE: 353-1572/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12016 Feb 23- Mar 09 (0050)

CHAPUIS SCHIANINI, CARLOS ANGEL (FICHA IUE: 353-11/2005).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12017 Feb 23- Mar 09 (0051)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES MARTINEZ RODRIGUEZ (371-1024/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12092 Feb 23- Mar 09 (0052)

CARMEN BAUZA CURBELO (371-835/2004).
San José, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 12093 Feb 23- Mar 09 (0053)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LAZARO QUINTEROS y MARTHA MARIA IRENE ACOSTA SANCHEZ (Fa. 431-905/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11999 Feb 23- Mar 09 (0054)

PEDRO NICOLAS BACCIARINI VIOLA o VIOLE y MARGARITA GILARDONI (Fa. 431-792/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12000 Feb 23- Mar 09 (0055)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA ESPINOSA SANTOS (FICHA 396-974/2004).
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12021 Feb 23- Mar 09 (0056)

TERCER TURNO

MAGDALENA ALMEIDA (397/1001/2004).
Tacuarembó, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12022 Feb 23- Mar 09 (0057)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN BARRETO SUAREZ (Fa. 412-1505/2004).
Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12023 Feb 23- Mar 09 (0058)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRUN o BRUM BARRERA MARI; BALLESTEROS OMAR Y OTROS C/ BRUN BARRERA ADOLFO Y OTROS, PARTICION JUDICIAL, Fa. IUE/44/786/2004", se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO BRUN o BRUM BARRERA, MABEL BRUN o BRUM BARRERA Y ADAN BRUN o BRUM BARRERA o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de OCTUBRE de 2004.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 4200 10/p 12082 Feb 23- Mar 09 (0059)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ SELLANES, ANTONINO ESTEBAN O ESTEBAN SILVA MORA Y CARLOS MARIA SILVA SEIJAS FA 371-808/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados Y ESPECIALMENTE al heredero HUMBERTO WALDEMAR SILVA SEIJAS bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de bienes de conformidad con el art. 1071 inciso 2º del C. Civil y articulos 414, 89 y 127 del CGP, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos - Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 19 DE OCTUBRE DEL 2004- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO- MAT. 9550.
01) $ 5040 10/p 12094 Feb 23- Mar 09 (0060)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTE NUÑEZ SANTANA y PALMIRA MANEIRO BLANCO -IUE 301-1186/2004)-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12104 Feb 23- Mar 09 (0061)

CONVOCATORIAS

Asociación Evangélica
La Respuesta es Cristo

Cita a todos sus miembros para la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizara el día 27-02-2005 a la hora 18, en su local de reunión cito en la calle Terencio 1522, para tratar la memoria y el balance anual correspondiente al ejercicio 2004
Se ruega puntualidad
Comisión Directiva.
03) $ 252 1/p 11976 Feb 23- Feb 23 (0062)

TUPLAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de TUPLAN S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 2005, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 2003-2004.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, articulo 37.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 12030 Feb 23- Feb 25 (0063)

CONVOCATORIA
CAMY

El Consejo Directivo de CAMY (Cooperativa de Asistencia Médica de Young), convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el 14/3/2005 hora 11.30 en 25 de Agosto 3450 de Young, Río Negro. 1a. convocatoria: 11.30.- 2da. convocatoria: 12.30.

ORDEN DEL DIA.

1) Lectura y aprobación acta anterior
2) Informe texto de Estatuto de CAMY por adaptación a Estatuto Tipo del MSP.
3) Ingreso Dr. Esteban Amadeo Pereira Mele y Cdor. Hugo Garmendía como socios cooperativistas.
4) Designación dos socios para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 12062 Feb 23- Feb 25 (0064)

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Día 7 de marzo de 2005 de 12:00 a 17:00 horas.
Mesa de Votación: Carlos María Ramírez 1490 local 6.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 840 5/p 12107 Feb 23- Mar 02 (0065)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS JORGE FERNANDEZ FERREIRA y KETTY TERESITA GALLEGOS ALBERTI (Fa. 2-60706/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12066 Feb 23- Mar 09 (0066)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUSTTI LUZARDO, LUIS RUBEN C/ DIAZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha 168-2310/2004).
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12004 Feb 23- Mar 09 (0067)

MARQUISIO ALVAREZ DE RON, CONA YASMINA C/ TORRES DELGADO, RUBEN DARIO (Ficha 168-2373/2004).
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12005 Feb 23- Mar 09 (0068)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURAN CAMARRI GABRIEL MARCELO y LIESEGANG ARGUIMBAO, MARIELA JACQUELINE (Ficha 317-23/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12015 Feb 23- Mar 09 (0069)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ MACHADO, FERNANDO y BETANCOR CUELLO, NELLY BEATRIZ (Fa. 412-1233/2004).
Treinta y Tres, 20 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12024 Feb 23- Mar 09 (0070)

AZAMBULLO OLIVERA, ALFREDO JHON y BERROGORRY ROBAYNA, MARIANA (Fa. 412-1492/2004).
Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12025 Feb 23- Mar 09 (0071)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: "KELEMEN SILVERA, SANDRA RAQUEL C/ GILGORRI VELAZQUEZ, HEBERT".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-49994/2004, por Decreto Nº 35/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HEBERT GILGORRI VELAZQUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Febreo de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50777 Feb 23- Mar 09 (0072)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "BENITEZ, NESTOR JAVIER C/A CARDOZO SANCHEZ, ALEJANDRA PAOLA DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/1054/2004; Se cita y emplaza a la Sra: ALEJANDRA PAOLA CARDOZO SANCHEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 14 de febrero de 2005.
el presente juicio esta auxiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50785 Feb 23- Mar 09 (0073)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "MORENO, JOSE ARTURO - Incapacidad", Ficha Nº 639/98, se declaró a JOSE ARTURO MORENO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva del mismo DELIA SANTOS. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Feb 23- Mar 09 (0074)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CACERES, VICTOR ALEJANDRO. INCAPACIDAD", Fa. 412-159/2001 se hace saber que por decreto Nro. 5175/2001 de fecha 13/09/2001, se declaró en estado de incapacidad a Víctor Alejandro CACERES CARABALLO y se designó curador a su padre Víctor Alejandro CACERES, quien tomó aceptación del cargo el día 03 de Octubre de 2001. POR AUTO Nº 1796/2004, DE FECHA 02/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Feb 23- Mar 09 (0075)

LICITACIONES

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO

LICITACION PÚBLICA **No.: 02/05**
PRORROGA

OBJETO:

"Ampliación de Cementerio de San Carlos"

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

3 de marzo de 2005

HORA: 12:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de **$ 8.000**

En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado

de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 13:45.-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"

Intendencia Municipal de Maldonado

Teléfono (042) 22.40.10 - 22.22.65

Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 22 de febrero de 2005.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50794 Feb 23- Feb 23 (0076)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 23 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL FRANCO DELUCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boix y Merino 2301 y ANDREA BONILLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Schinca 2379.
14) $ 255 3/p 715 Feb 23- Feb 25 (0077)

GUSTAVO ORIBE DIAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3515/10 y NAISHIBER KARINA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3515/10.
14) $ 255 3/p 716 Feb 23- Feb 25 (0078)

NICOLAS ALEJANDRO DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4163 y DIANA JANETH ARIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2847.
14) $ 255 3/p 718 Feb 23- Feb 25 (0079)

MARTÍN EDUARDO D'ATRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3890 y CRISTINA JANET VILLASANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3431.
14) $ 255 3/p 738 Feb 23- Feb 25 (0080)

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO IRIARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1873/2 y MARIA JOSE TORENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2076/2.
14) $ 255 3/p 713 Feb 23- Feb 25 (0081)

DANIEL ALEJANDRO COLMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3995/006 y ADRIANA CASSANELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2214/2.
14) $ 255 3/p 719 Feb 23- Feb 25 (0082)

DANIEL EDUARDO EXQUIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3361 y DANIELA BEATRIZ PAZOS, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3361.
14) $ 255 3/p 725 Feb 23- Feb 25 (0083)

OFICINA No. 4

DANIEL ANDRES GIMENEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2471 y ELIDA KILOMASIA FERREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2471.
14) $ 255 3/p 714 Feb 23- Feb 25 (0084)

CARLOS FRANCISCO GEPP, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Donizetti 1371/2 y KAREN SCHNEIDER, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Donizetti 1371/2.
14) $ 255 3/p 717 Feb 23- Feb 25 (0085)

MANUEL JOSE GUISADO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Emancipación 4984 y ALICIA FERNANDA SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Morandi 1971 A.
14) $ 255 3/p 723 Feb 23- Feb 25 (0086)

ALFREDO JAVIER GINZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Capricornio No 3257 y NADIA RAJCOK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plutarco No 3963.
14) $ 255 3/p 729 Feb 23- Feb 25 (0087)

OFICINA No. 5

MILTON MIGUEL MARQUEZ, 52 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado en José M. Penco 3197 y ALICIA TAMARA MATLUK, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José M. Penco 3197.
14) $ 255 3/p 732 Feb 23- Feb 25 (0088)

FACUNDO MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino n-u, domiciliado en French 1698 y JACINTA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Copacabana 6808.
14) $ 255 3/p 734 Feb 23- Feb 25 (0089)

OFICINA No. 6

DOMENICO SMORTO, 85 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Fray Generoso Pérez 538 y MARIA DEL CARMEN NARIÑO, 64 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada en Fray Generoso Pérez 538.
14) $ 255 3/p 721 Feb 23- Feb 25 (0090)

FEDERICO JUAN SCHREIBER, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 3945 e IRMA NELDA PEÑA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 3945.
14) $ 255 3/p 726 Feb 23- Feb 25 (0091)

DANIEL RAMON SPANCHIS, 39 años, divorciado, ingeniero naval, oriental, domiciliado en Sarmiento 2488/904 y ANA MARIA DE LOS ANGELES LARRAÑAGA, 40 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488/904.
14) $ 255 3/p 727 Feb 23- Feb 25 (0092)

CESAR JAVIER RAMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Maciel 1290 y YOHANA CARINA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maciel 1290.
14) $ 255 3/p 728 Feb 23- Feb 25 (0093)

PEDRO GERARDO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en Ricardo Maquinon 5228 S 6 y ALEXANDRA YOSETT CASANYES, 31 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Ricardo Maquinon 5228 S 6.
14) $ 255 3/p 730 Feb 23- Feb 25 (0094)

JOAQUIN LUIS SQUIZANO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Andes 1173 Ap. 302 y SYLVIA GABRIELA SOSA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Andes 1173 Ap. 302.
14) $ 255 3/p 731 Feb 23- Feb 25 (0095)

RUBEN DARIO SARACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José May 5623 y LOURDES MARISOL VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José May 5623.
14) $ 255 3/p 733 Feb 23- Feb 25 (0096)

CARLOS EDUARDO SASTRE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 974/801 y SYLVANA KARINA OLIVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 187.
14) $ 255 3/p 735 Feb 23- Feb 25 (0097)

ROBERTO PABLO SILVESTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3160/5 y MARÍA FABIANA GIL, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Altamirano 3160/5.
14) $ 255 3/p 736 Feb 23- Feb 25 (0098)

BETO ORLANDO SIRE, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Servidumbre s/n casi Lecocq y SANDRA VANESA RAYMOND, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1641.
14) $ 255 3/p 739 Feb 23- Feb 25 (0099)

OFICINA No. 7

RICARDO ALEJANDRO UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Famailla 3305 bis apto. 003 y JACKELINE RAQUEL AGUILAR, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Famailla 3305 bis apto. 003.
14) $ 255 3/p 720 Feb 23- Feb 25 (0100)

JUAN MARCELO PELAYO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 4498 y SONIA HAYDE TAPIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Cruz de la Sierra 4498.
14) $ 255 3/p 724 Feb 23- Feb 25 (0101)

LIS ALEJANDRO PRADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5025 y NATALIA MARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1531.
14) $ 255 3/p 737 Feb 23- Feb 25 (0102)

NELSON PAUL PAIS, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Niña 1785 y SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Niña 1785.
14) $ 255 3/p 740 Feb 23- Feb 25 (0103)

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GARCIA MERCADER, Osvaldo Lindolfo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E 180.355/2004", surge que con fecha 12/5/2004, se presentó ante esta Sede el Sr. OSVALDO LINDOLFO GARCIA MERCADER, Cédula de Identidad Número 869.600.1, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien padrón 292, ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, el que según plano de mensura para prescipción del agrimensor ALEJANDRO POLONI del 15/3/2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina delegada de Pando, con el No. 569, el 29 de Mayo de 2002, tiene un área de 515 metros 40 decímetros y deslinda al Este 33,50 metros de frente a calle N° 4, 13,99 metros lindando con el Padrón N° 307 al Norte; 36,49 metros al Oeste lindando con el Padrón N° 293; y 9,02 metros de frente al Este a Rambla, uniendo esta ultima alineación con el viento Este de 33,50 metros ochava recta de 6,80 metros. Por consiguiente se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los ultimos titulares inscriptos llamados Sres. CELIA VALDEZ HERNANDEZ y RODOLFO CUELLO ELIAS y a la titular del predio lindero, Padrón N° 293 llamada CLAUDIA BEATRIZ CICARELO SOSA y a los titulares del Padrón N° 307 llamados MONICA BEATRIZ MOSCATELLI ABELLA y MARIO ANIBAL YOZZI COSTAS; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el veintitres de noviembre de dos mil cuatro. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13439 10/p 11996 Feb 23- Mar 09 (0104)

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados "A.N.E.P.-Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha: (309-6-2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: (A.N.E.P) promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del Padrón 1625 con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Pueblo Porvenir, empadronado con el Nº 1625, según plano Mensura del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en el Registro con el Nº 4622, manzana comprendida entre las Calles: "E", Nº 9, 18 de Julio y Dr. Alberto Gallinal, ubicándose en dicha manzana el Local de la Escuela Nº 14.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a: María Beatriz, María Carolina y Diego Vercellino Molinelli; María Teresa Pedret y Rodrigo Vercellino Lauría; Ana Mercedes, Francisco y Ricardo Vercellino Pedret, cuyo domicilio se ignoran, o a sus Sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente en tres ejemplares para su publicación. Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el nueve de febrero de 2005. Pedro Ramón de los Santos, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 12099 Feb 23- Mar 09 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "MONTERO CASTRO, MARTA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 306-336/2004", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA MABEL MONTERO CASTRO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL 1.8, año 1992, número de motor UD 850398, matrícula 113.944 de Paysandú, Padrón IMP Nº 11923.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, a ANA ETCHEVERRIGARAY LAGUNA, y a todos los que se considereh con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 24 de diciembre de 2004. Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental (Subr.).

16) $ 5880 10/p 12101 Feb 23- Mar 09 (0106)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
VALERIA GARCIA FORTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "UN MOMENTO DE LUCIDEZ", de la cual se declara autora
MOntevideo, 21 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 126 1/p 12006 Feb 23- Feb 23 (0107)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
GERMAN ERNESTO LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "EL SOBRINO DE RAMEAU" (Sátira II - Traducción y versión teatral) de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005.

17) $ 126 1/p 12007 Feb 23- Feb 23 (0108)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DIEGO LACO BRUM solicita la inscripción de la obra titulada "REFLEJO SOBRENATURAL I TRANSFERENCIA GENETICA", de la cual es autor.
Montevideo 21 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 126 1/p 12013 Feb 23- Feb 23 (0109)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "SANCHEZ NUÑEZ NATALIA FERNANDA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-Ficha 2-30727/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Fernanda NUÑEZ SANCHEZ, nacida el 07/12/1976 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1978, en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo del declarante Sr. Carlos Pantaleón Sánchez y de su esposa María Inés NUÑEZ," debe decir "que es hija legítima del declarante Sr. Carlos Pantaleón Sánchez y de su esposa María Luz NUÑEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

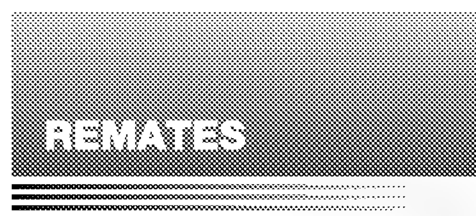
19) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Feb 23- Mar 09 (0110)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Sal-

to, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA DELGADO, DARIO - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-422/2003", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ADOLFO NEY GARCIA DA ROSA Y SILVIA LILIAN DELGADO, solicitando la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de DARIO GARCIA DA ROSA DELGADO ACTA número 541, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 26 de SETIEMBRE de 1991; en el sentido de que en el CUERPO, donde dice: "NACIDO EL 25 DE SETIEMBRE DE 1991", debe decir "NACIDO EL 21 DE SETIEMBRE DE 1991", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50790 Feb 23- Mar 09 (0111)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictado en autos caratulados: Ciliano Ferrari, Nelson y otro c/ Sedasa Servicios del Agro S.A.- Demanda Laboral- Ficha 76-60/97, se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10 horas en el local de la calle Zufriategui 983, con la presencia de la Sra. Alguacil, por intermedio del Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC. 210942090012, se procederá al remate de los bienes que se encuentran depositados en la Zona Franca de Nueva Palmira, Dep. de Colonia, a la vista y sin reclamo en moneda nacional sobre la base de las 2/3 parte de su tasación de foja 378 y vuelta y 379: 1) 8 tractores marca ZETOR; 2) 13 motores ZETOR incompletos; 3) ½ motor ZETOR incompleto; 4) 10 trenes delanteros de tractor, 5) 6 reductores; 6) 1 block de 6 cilindros; 7) 1 tapa de cilindro de motor; 8) 5 trasmisiones de tractor; 9) 8 tanques de combustible; 10) 2 radiadores p/ tractor ZETOR; 11) 1 caja conteniendo filtros de aire; 12) 1 caja con asientos y partes de tractores, 13) 1 caja con faroles traseros; 14) 1 caja con tapas de cilindros, camisas de hidraúlico y repuestos varios; 15) 10 campanas de freno de tractor ZETOR; 16) 5 diferenciales incompletos; 17) 1 lote de engranajes de caja de cambio; 18) 4 espolones; 19) 28 tanques de aire para compresor de tractor; 20) 1 lote de barras de 3 puntos de hidraúlico; 21) 7 caños de escape; 22) 32 guardabarros traseros de tractor; 23) 15 cajas de batería; 24) 20 asientos todos de tractor ZETOR; 25) 42 cubiertas con llantas traseras; 26) 2 cubiertas traseras; 27) 4 cubiertas delanteras completas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto como seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 13,51% más 2% y 1% de impuesto departamental respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,79% del precio de remate. 4) El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de las 72 horas y retirar los bienes en un plazo perentorio de 30 días todo a contar de la fecha de remate. 5) La carga y retiro de los bienes es de cuenta y cargo del comprador. 6) Que el mejor postor deberá pagar los recargos e impuestos correspondientes a los efectos de introducir los bienes al país. 7) Que los antecedentes de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja Nº 1722. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero de 2005. Esc. MARIELLA ZAMBON, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 1632 1/p 12039 Feb 23- Feb 23 (0112)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "SENTRIX S.A. C/ FERRETERIA CUÑAPIRU LTDA. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 21-410/1999", se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la 7º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (156.633), que según plano del Agrimensor Carlos A. Furtado del 28 de febrero de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 102 el 2 de marzo siguiente, se señala con la letra U, tiene una superficie de cuatrocientos setenta metros y se deslinda así: 10 m de frente al Sur a la calle Juan José de Amézaga, puerta Nº 2191/93, entre las calles Juan Paullier y Cufré, distando el punto medio de su frente 18 m 3 cm del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Cufré; 47 m al Este con solar T; 10 m al Norte con solar A y 47 m al Este con solar V.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320, totalizando el 6,02% del precio ofertado.- 3) Que existen deudas con la IMM.- 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 12011 Feb 23- Mar 02 (0113)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "COMPIANI, Gerarda y otros c/ CERES MALANGA, Nicolina y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 23 - 25/2003 se hace saber que el próximo 8 de Marzo a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el nº 97.903, que según plano del Agr. Vicente Irastorza del 11/ Nov/1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, tiene una superficie de 93 metros 17 decímetros y un frente de 4 metros 72 centímetros al Oeste a la calle Tacuarembó numero de puerta 1746. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien. 5º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por Contribución Inmobiliaria y convenios, tarifa de saneamiento y tasa general municipal las que - excepto la primera imputable al precio - serán de cargo del mejor postor. 6º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,34% del valor obtenido en la subasta. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2005.
Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 4080 3/p 11994 Feb 23- Feb 25 (0114)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ GALVAN, ALFREDO Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25-109/2003 se hace saber que el 11 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del

siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 padron individual 156.389/001 que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de mayo de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 19/12/1960 con el nro. 40.503 ubicada en planta baja a cota + 76 cms. con una superficie de 80,51 mts2. formando parte la unidad del edificio padrón matriz 156.389 ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana localidad catastral Montevideo con una superficie de 331 mts. 40 dms. con 20 mts. de frente al E a la Avenida Francisco Soca número 1589 entre Avenida Ricaldoni y Feliciano Rodríguez distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 37 cms. de la esquina con la Avenida Ricaldoni.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que se declaró que el bien está ocupado por arrendatarios. 4) Se desconoce a) la situación tributaria con I.M.M., Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y con respecto a BPS por las construcciones b) si existen deudas por gastos comunes y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2005. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 12110 Feb 23- Feb 25 (0115)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSO RODRIGUEZ, SUSANA c/ OLIVERA RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 2-20997/2004, se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 11 horas en el local de la calle Av. 18 de Julio 994 - 2º piso (Club Brasilero) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno edificado ubicado en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, barrio Pocitos, empadronado con el nº 103.704 el que según plano del Agr. Luis Caselli del 9 de enero de 1922 e inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía tiene un área de 119 metros 4.345 centímetros que se deslindan así: al Norte 9 metros 83 centímetros de frente a la Av. Rivera, puertas de entrada 3044 y 3046, al Este 12 metros 15 centímetros de frente a la calle Eduardo Mac Eachen, por ser solar esquina al S. 9 ms. y al O. 12 ms. 15 cms.; SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que solo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas ante la IMM no imputables que al 20/9/2004 ascendían a $ 21.913. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 6º) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 11995 Feb 23- Mar 02 (0116)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, MARIA CLARA C/ GARCIA RAMOS, JUAN ENRIQUE Y OTROS" Ejecución Hipotecaria Ficha: 37-133/2001. Se hace saber que el próximo 10 de Marzo a las 11:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base y al mejor postor en dolares del siguiente bien inmueble Unidad de PROPIEDAD HORIZONTAL 004 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 13º seccion judicial departamento de Montevideo, padrón matriz 24.152, zona urbana, que según plano del agrimensor German Dellepiane de Julio/87, inscripto en la dirección Gral. de Catastro con el Nº 11659 el 13/11/87 consta de una superficie de mts 1844 con 70 dm que se deslinda así: con mts 42 con 95 cm de frente al sur a la calle Austria, 42 m 95 cm tambien de frente al oeste a la calle Polonia por ser esquina. La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 24152/004, se ubica en PB a cota vertical mas 1 m 95 cm, tiene una superficie de 123 m 64 dm y le corresponde el uso exclusivo de casilla K, terreno L, jardín M, azotea D uno, techo E uno, altillo F uno azotea G uno. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dolares americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. 2 - Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3 - Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. 4 - Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5 - Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria según resulta de la documentación agregada, que se tendra en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia a la fecha del remate. 6 - Con respeto a las construcciones atento a que no se tiene certeza de la fechas de estas, se podria haber ganancializado el terreno, en cuyo caso faltaria un consentimiento en la escritura del año 27 de junio de 1987. 7 - Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San Jose 1132 piso 5 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de Febrero de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 12111 Feb 23- Mar 02 (0117)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ CASTRO JUAN CARLOS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 124-370/2002 se hace saber que el 2 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación (BASE U$S 1.000), del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca CHEVROLET modelo CORSA COMBO, año 1998, tipo furgón, PADRON Nº 921.516, matrícula SAA 7827 de MONTEVIDEO, (ANTERIOR: Padrón Nro. 238.577 Matricula AAI 995 de Canelones), motor X14SZ02GZ1797, a nafta.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta en concepto de seña el 15% de la oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%. II) Que existe, deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos, según resulta de la documentación expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo que luce a fojas 72 y que no coincide el titular registral con el municipal. III) Que el vehículo se encuentra prendado a favor de BANK Boston N.A. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de febrero de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 12089 Feb 23- Feb 25 (0118)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA-SUCURSAL URUGUAY C/ SANCHEZ, RAUL Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" FICHA 143-180/2003, se hace saber que el 2 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, proce-

derá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación (BASE: U$S 600), del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca FIAT, modelo Fiorino, año 1995, tipo Furgón, PADRON N° 443.476 de MONTEVIDEO, matrícula SAR 2844 (anterior 553868), motor 4284885, a nafta. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentacion e información agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 Piso 3. IV) Se deja expresa constancia que solo se exonerara deuda de patente en el periodo comprendido entre la fecha del secuestro y el dia del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 de febrero del 2005
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 1904 2/p 12088 Feb 23- Feb 24 (0119)

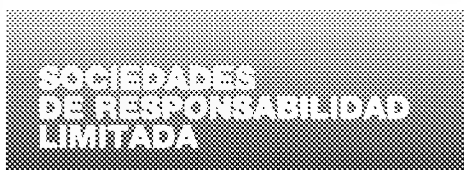
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ETULAIN ROMERO, MIGUEL DIEGO C/ ETULAIN ROMERO, MARIA JOSEFA Y OTROS. Partición. Fa. N° 381-728/2002", se hace saber que el día 9 de marzo del 2005, a la hora 10.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio N° 360, el Sr. rematador ERNESTO L. ROMERO, mat. 3669, R.U.C. N° 180055410019, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 1 y al mejor postor: fracción de terreno con construcciones ubicada en la localidad catastral Mercedes, padrón 8471, antes mayor área N° 6653, manzana 448, la que según plazo del Agr. Miguel Nazarenko de octubre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 422 el 32/10/45, señalado como solar 12, tiene una superficie de 2.610 mts 30 dms con 25 mts 8 cms de frente al Norte a calle Diecisiete Metros, hoy Emilio Romero, siendo esquina, al Oeste 36 mts 20 cms de frente a calle Diecisiete Metros, hoy Cheveste.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado actual del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero del 2005.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3264 3/p 12098 Feb 23- Feb 25 (0120)



PUNTA ASTILA S.R.L.

Contrato: 24/1/05
Inscripción: Nº 741 - 2/2/05.
Socios: SEBASTIAN VAZQUEZ ZANATTA (50 cuotas)
VICTORIA VAZQUEZ ZANATTA (50 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: SEBASTIAN VAZQUEZ ZANATTA
Objeto: Creación, constitución, administración y/o explotación de hoteles, posadas, complejos habitacionales y similares, etc.
Capital: $ 30.000.
22) $ 1485 1/p 11982 Feb 23- Feb 23 (0121)

MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS DE "MEDICOS INTENSIVISTAS DEL ESTE S.R.L."

contrato' 06/12/04
Registro de Personas Jurídicas Sec. Comercio 19/01/05 Nº 287.-
modif.: aumento de capital social $ 10.400 dividido en 80 cuotas y aportado por los socios por igual.-
Cedentes: RAMON ROSTOM BUIDIO CEDE todas sus cuotas (60) y JOSE EUGENIO RODRÍGUEZ DE FREITAS DEVESA, EDGARDO NÚÑEZ BERNADET y FRANCISCO DANIEL FERNÁNDEZ SOSA, CEDEN CADA UNO 20 CUOTAS.-
Cesionarios: Américo Rodríguez Fontana, Elena Cristina Puppo Valini y Libia Norma Teliz Martínez
Precio: U$S 300 las cedidas por Rostom y U$S 300 las cedidas en conjunto por los restantes socios.
22) $ 2970 1/p 11989 Feb 23- Feb 23 (0122)

**PEREZ Y CIA. LTDA.
CESIÓN**

Fecha: 21/12/2004
Inscripción: No. 10256 el 30/12/04
Cedente: Ana Dos Santos: (16 cuotas)
Cesionaria: María Laura Soruhet (16 cuotas)
Administración: Nestor Carrasco y María Laura Soruhet indistintamente.
22) $ 1485 1/p 11991 Feb 23- Feb 23 (0123)

**REMEDI HERMANOS LIMITADA
CONTRATO SOCIEDAD S.R.L.**

Contrato: 01/09/88
Inscripción No. 38-Fo. 145-Lo. 7, el 30/09/88
Socios: Sonia Cristina Remedi Pereyra y Roberto Daniel Remedi Pereyra. (40 cuotas)
Administración: A cargo de ambos socios indistintamente-
Capital: $ 50.000.
22) $ 1485 1/p 12001 Feb 23- Feb 23 (0124)

"ÑANOÑUJHA Limitada"

Cesión
Contrato: 9/4/2004
Inscripción: No. 8360
Cedente: Pablo Orlando MOLINAS ALBARENGA (10 cuotas)
Cesionario: Héctor Alex CURBELO BARRIOS (10 cuotas).
22) $ 990 1/p 12029 Feb 23- Feb 23 (0125)

**"POUSADA LTDA."
CESION Y MODIFICACION**

CONTRATO: 1/12/04
REGISTRO: 9426 2/12/04
CEDENTES: Virginia GONÇALVEZ o GONÇALVES JOÃO y Antonio Jorge PEREZ GONÇALVES (totalidad de cuotas).
CESIONARIOS: Manuel Antonio y Firmino Augusto BRANCO GONÇALVES (50% cada uno).
MODIFICACION: 1) El capital social se divide en 100 cuotas de $ 200 c/u. 2) Administración indistinta.
22) $ 1485 1/p 12031 Feb 23- Feb 23 (0126)

RESIDENCIAL AÑOS LUZ S.R.L.

Contrato: 3/01/05
Inscripción: N° 22/2005
Socios: Claudia Juanita Rovella (11 cuotas)
Administrador; José Fernando González Orrico (11 cuotas)
Objeto: Vivienda permanente, transitoria, alimentación y atención geriátrico gerontológico excursiones recreativas, recuperación, rehabilitación y reinserción del adulto mayor
Capital: $ 22.000.oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 1485 1/p 12032 Feb 23- Feb 23 (0127)

IMPERPLAST S.R.L.

CONTRATOS: Cesión de cuotas y otros
INSCRIPCION: Número 1034 Fecha 17/02/2005
CEDENTES: Jorge Rial Avalle y Alicia Calatrella Artigas 40 cuotas
CESIONARIO: Darío Rial Calatrella 40 cuotas
MODIFICACION: Administración y representación Jorge Rial Avalle Y Darío Rial Calatrella INDISTINTAMENTE
NEGOCIO DE ACERTAMIENTO: cuotas de cada socio fundador
CUOTAS: Jorge Rial Avalle Y Alicia Calatrella Artigas 360 cuotas Darío Rial Calatrella 40 cuotas.
22) $ 1980 1/p 12033 Feb 23- Feb 23 (0128)

EL RACIMO S.R.L.

Contrato: 4 Febrero 2005
Inscripción: Nº 849
Socios: MIGUEL ANGEL CAMPONOVO REGUEIRA
FABIANA CATHERINE LAFFERA LENCINA (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: a) Vinería, venta de productos artesanales, de alimentación y bebidas en general. b) importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Pinamar, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 12063 Feb 23- Feb 23 (0129)

REPLEN URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 138, 10/1/2005
Socios: DANIEL ALEJANDRO PARENTE PAOLUCCI (100 cuotas),
CARLOS ALBERTO PARENTE BALDINO (100 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Producción, comercialización del film de polietileno e hilos, bolsas de rafia de polipropileno, sus derivados. Importación, exportación. Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 12064 Feb 23- Feb 23 (0130)

TOBOGÁN SRL

Contrato: 4 febrero 2005
Inscripción: Sec. Comercio nro. 853 9/2/2005
Socios: Paula Alice y Rafael Germán Rath Machado (50 cuotas c/u)
Objeto: confección y venta ropa
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Paula Rath
Capital $ 30.000 (100 cuotas de $ 300 c/u).
22) $ 1485 1/p 12087 Feb 23- Feb 23 (0131)

B y Mit LIMITADA

Contrato: 5/05/04.
Inscripción: Nº 7942 - 7/10/2004.
Socios: GASTON VOLONTERIO ZENDRON (95 cuotas).
PABLO RODRIGUEZ AMADO (5 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Bar. Venta de comidas y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: GASTON VOLONTERIO, o ambos socios conjuntamente.
22) $ 1485 1/p 12106 Feb 23- Feb 23 (0132)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º, Turno, en autos: "GONZALEZ PAIS, CLAUDIA RAQUEL C/ AGUALLAZO, JUAN EDUARDO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2334/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN EDUARDO AGUALLAZO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Por auto Nº 10606/2004 de fecha 14/12/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50786 Feb 23- Mar 09 (0133)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos. "GARCIA, DELBI C/LEGUISAMO, VICTOR MANUEL-RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1895/2004 se cita, llama y emplaza a VICTOR MANUEL LEGUISAMO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 7112/2004 de fecha 02/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 5 de Octubre de 2004.
Esc.Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Feb 23- Mar 09 (0134)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "STRUPINO, ALEJANDRA C/ NOBILE, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-1133/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO NOBILE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50782 Feb 23- Mar 09 (0135)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLLARES, MARY RUTH C/ RODRIGUEZ, MARIO Y C/ RODRIGUEZ ROTUNDO, MARIO ISABELINO Y ALMAGRO, GLORIA MARIA. PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. IUE 301-862/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO WALTER RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50784 Feb 23- Mar 09 (0136)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "MORENO, CARLA contra SUAREZ, SERGIO DANIEL. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA número IUE: 352-1487/2004, se cita, llama y emplaza, a: SERGIO DANIEL SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Feb 23- Mar 09 (0137)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P.-A.S.S.E.

HOSPITAL SAINT BOIS

SE NOTIFICA A CARLOS W PONTES, C.I. 1.860.530-9 QUE POR Res. Nº 1178/04 cesó a partir del 23/11/04 su contrato al amparo del Art. 410 de la ley 16.170

Dirección Administrativa

Hospital Saint Bois.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50792 Feb 23- Feb 25 (0138)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de

1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por el Sr. Fernando Capandeguy respecto del proyecto de EXPLOTACION DE PIEDRA PARTIDA GRANITICA, ubicado en el padrón 20.471 de la 7ª secc. judicial del departamento de Colonia, Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dr. ANTONIO CHIESA BRUNO, DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.
27) $ 588 1/p 12018 Feb 23- Feb 23 (0139)

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES
Período: NOVIEMBRE DE 2004 - ENERO DE 2005
Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**1 año o mayores**
Empresas	21,70%	22,26%	7,31%	7,84%	
Familias - consumo	44,22%	38,95%	10,35%	9,00%	
Préstamos en U.R.					5,59%

27) (Cta. Cte.) 1/p 50797 Feb 23- Feb 23 (0140)

PODER JUDICIAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 11/05
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.

Montevideo, 17 de febrero de 2005.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso sancionar con desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Escribano Claudio Henry LOPEZ MADRUGA, notificado el día 3 de febrero de 2005, quien queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República, por el término de seis meses.-
Saluda a Usted muy atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50779 Feb 23- Feb 23 (0141)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Virginia Andrea ROUS CAMACHO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11980 Feb 23- Feb 23 (0142)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Beatriz OREGGIONI BAUZÁ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 12105 Feb 23- Feb 23 (0143)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Cristina PERIN PIREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 12109 Feb 23- Feb 23 (0144)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2004, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
1339. (Exp. Nro. 021160-000999-03). I) Destacar la alta calificación asignada a la Dra. Raquel Pérez por la Comisión Asesora para el llamado a Director del Dpto. de Producción Animal y Pasturas.
ii) Recomendar la difusión de su plan de desarrollo para el Dpto., por haber sido bien evaluado por la Comisión Asesora.
iii) Por no cumplirse lo establecido en el Reglamento de Departamentalización en lo que se refiere al requisito de aval del cuerpo docente, no asignar la función de Director del Dpto. de Producción Animal y Pasturas a la única aspirante presentada al llamado. (7 en 7).
27) (Cta. Cte.) 1/p 50793 Feb 23- Feb 23 (0145)

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTES: Alejandro Gabard Ferreira y Gualconda García Rosales.-
BENEFICIARIA: Su hija Cecilia Gabard García.-
INMUEBLE: Padrón 61486/D/005 de Montevideo.-
Escritura de fecha 26/1/2005.-
Inscripción: Reg. de la Propiedad de Montevideo, 28/01/2005, Nº 2223.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50780 Feb 23- Mar 09 (0146)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: En este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en los autos caratulados "THIEBAUT SA" -Procedimiento

de extravío de acciones "Ficha 2-16268/2004, la empresa THIEBAUT SA denuncio el extravío de acciones de la misma que representan la totalidad del capital social integrado que asciende a $ 9000.- habiendo efectuado denuncia policial. Por auto 4451/2004 del 26 de octubre de 2004 se dispuso "publíquese por tres días, expídase edictos y vencido plazo de 60 días a partir de la ultima publicación, declarase cancelados los títulos de autos".- Montevideo, 23 de diciembre de 2004.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1512 3/p 12108 Feb 23- Feb 25 (0147)

DECIMOCTAVO TURNO

Escrituración forzada
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratualdos: "TADINI GARBARINI María Mabel c/ GARBARINI GARBARINI Julio Andres" -Escrituración forzada- Ficha 1261/99 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio Andres Garbarini Garbarini y a todos aquellos que se consideren con derecho en el presente juicio para que comparezcan a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio el bien padrón Nº 27.640 sito en la 18a. secc. jud. de Montevideo, con frente a la calle Brig. Gral. Diego Lamas Nº 1477. Montevideo 7 de junio de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 12012 Feb 23- Mar 09 (0148)



RECOPLAST SOCIEDAD ANÓNIMA antes Recoplast S.R.L.

Comercialización e industrialización de bienes, servicios en las ramas: artículos de plástico en general, agencia de viajes, bar, construcción, subsidiarios, informática, editorial, fibras, sintéticas, lana, lavadero, marítima, minería, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte nacional e internacional, de personas, cosas, semovientes, noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar, oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, deportes, medicina, máquinas, mecánica extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, imprenta, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas, privadas. Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones. Arrendamientos, construcción, compraventa, administración; toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. Forestación, fruticultura, citricultura, sus derivados, respetando las normas legales.
Montevideo. 100 años. $ 1.400.000
RNC: 681, 31/01/05.
28) $ 3960 1/p 11993 Feb 23- Feb 23 (0149)

SANTILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 17.2.2005. 1045.
28) $ 3465 1/p 12026 Feb 23- Feb 23 (0150)

MILEGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.2.2005, Nº 1043.
28) $ 3465 1/p 12027 Feb 23- Feb 23 (0151)

LIRASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.2.2005, Nº 1044.
28) $ 3465 1/p 12028 Feb 23- Feb 23 (0152)

VINIFREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1143.
28) $ 3465 1/p 12040 Feb 23- Feb 23 (0153)

VANAPRIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, foresta-

ción, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1142.
28) $ 3465 l/p 12041 Feb 23- Feb 23 (0154)

PRIMELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1141.
28) $ 3465 l/p 12042 Feb 23- Feb 23 (0155)

DURAPRIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1140.
28) $ 3465 l/p 12043 Feb 23- Feb 23 (0156)

FEDEBELT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1139.
28) $ 3465 l/p 12044 Feb 23- Feb 23 (0157)

FIVERNIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1138.
28) $ 3465 l/p 12045 Feb 23- Feb 23 (0158)

TAMELOOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1137.
28) $ 3465 l/p 12046 Feb 23- Feb 23 (0159)

RINOBLEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1136.
28) $ 3465 l/p 12047 Feb 23- Feb 23 (0160)

RIO SENDERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1135.
28) $ 3465 l/p 12048 Feb 23- Feb 23 (0161)

LIDERPEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1134.
28) $ 3465 1/p 12049 Feb 23- Feb 23 (0162)

TESOLAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1133.
28) $ 3465 1/p 12050 Feb 23- Feb 23 (0163)

TECNOPRAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1132.
28) $ 3465 1/p 12051 Feb 23- Feb 23 (0164)

LADOMARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1131.
28) $ 3465 1/p 12052 Feb 23- Feb 23 (0165)

CORALPEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1130.
28) $ 3465 1/p 12053 Feb 23- Feb 23 (0166)

KRINORD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1128.
28) $ 3465 1/p 12054 Feb 23- Feb 23 (0167)

ASTISOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1126.
28) $ 3465 1/p 12055 Feb 23- Feb 23 (0168)

LAGOS NATURALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos

de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1125.
28) $ 3465 1/p 12056 Feb 23- Feb 23 (0169)

ROCIO DEL LAGO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1124.
28) $ 3465 1/p 12057 Feb 23- Feb 23 (0170)

PAISAJES DEL PLATA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1123.
28) $ 3465 1/p 12058 Feb 23- Feb 23 (0171)

LAGO ESMERALDA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/2/05, 1122.
28) $ 3465 1/p 12059 Feb 23- Feb 23 (0172)

ILANZER S.A.

Asamblea de fecha: 31/10/2001: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 04/02/05, Nº 825.
28) $ 990 1/p 12060 Feb 23- Feb 23 (0173)

RIVERIÑA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps, cualquier otro tipo de instrumento financiero; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país efectuar toda actividad permitida por régimen a que se acoge.- Montevideo. 100 años, Dólares 200.000.
INSCRIPCION: 10/02/2005, 873.
28) $ 2970 1/p 12083 Feb 23- Feb 23 (0174)

MELBURNE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps, cualquier otro tipo de instrumento financiero; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país efectuar toda actividad permitida por régimen a que se acoge.- Montevideo. 100 años, Dólares 200.000.
INSCRIPCION: 10/02/2005, 872.
28) $ 2970 1/p 12084 Feb 23- Feb 23 (0175)

REFORMAS

MELEKOLL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL ACTUAL: $ 130.000.000,00
Inscripción: 03/02/05, Nº 764.
28) $ 990 1/p 11978 Feb 23- Feb 23 (0176)

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (SAMAN)
Reforma de Estatutos

AGE: 23/06/04
Artículos derogados: 6, 29, 32, 35
Artículos reformados: 7, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 31, 33
Inscripción: 11/02/05, Nro. 906.
28) $ 1485 1/p 11992 Feb 23- Feb 23 (0177)

ROCIO CAMPERO S.A.
ART. 284 LEY 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2004, se resolvió aumentar el capital a $ 100.000.000.- INSCRIPCION: 10/02/2005, Nº 877.
28) $ 1485 1/p 12061 Feb 23- Feb 23 (0178)

GEBARDY S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 - 12 - 2004 resolvió modificar el art 1º de sus estatutos pasando a ser la denominación: COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.
Inscripción: Nº 610 el 28/1/2005.
28) $ 1485 1/p 12065 Feb 23- Feb 23 (0179)